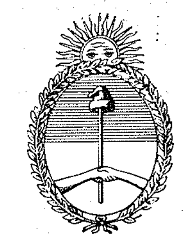
# BOLETIN  OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

**Nº 27.656**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

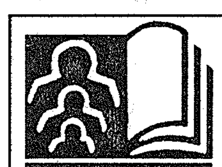
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024


## 1. Contratos sobre personas jurídicas



### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**ADEPS LANAE**

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que en Asamblea del 14/2/1991 trasladó su domicilio a la Pcia. de Bs. As. y estableció la sede social en calle 66 Nº 1656, de la ciudad y partido de La Plata. Se modificó el art. 1º del estatuto.

El Escribano
Nº 50.333

**AGROMANIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de diciembre de 1993, resolvió: a) Capitalizar el importe total de $ 2.119.679 provenientes: $ 1.930.799,77 de la cuenta de Ajuste de Capital y $ 288.879,23 de aportes irrevocables entregados por los socios a cuenta de futuros aumentos de capital; b) Declarar elevado el capital social de la suma de $ 473.321 a la suma de $ 2.693.000; c) Declarar emitidas la cantidad de 2.119.679 acciones de $ 1 de v/n c/u de un voto por acción por un importe total de $ 2.119.679. Las acciones emitidas tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de abril de 1993; d) Declarar modificado el texto del artículo 4º del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones seiscientos noventa y tres mil ($ 2.963.000) representado por dos millones seiscientos noventa y tres mil (2.963.000) acciones ordinarias de $ 1 (peso uno) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550". El Directorio. Buenos Aires, mayo de 1993.

El Abogado
Nº 50.330

**AGROPECUARIA RIO LUJAN**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) 3/6/93. 2) Carlos Araujo, casado, argentino, nacido el 30 de marzo de 1947, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad 5.565.250 de la Policía Federal, y don Carlos Jorge Yñurrigarro, casado, argentino, nacido el 30 de enero de 1950, empresario, con Documento Nacional de Identidad 8.076.808, domiciliados en la Avenida Corrientes 587, 6º piso, departamento 63 de esta Capital. 3) "AGROPECUARIA RIO LUJAN S.A.". 4) Avenida Corrientes número 587, 6º piso, departamento 63 de la ciudad de Buenos Aires. 5) Noventa y Nueve años desde inscripción registral. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola-ganadera. B) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de productos agropecuarios, y el ejercicio de representaciones y mandatos. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. D) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter públicas o privadas. E) Financiera: Mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse; préstamos a interés y financiaciones, con o sin garantías reales o personales; constituir y aceptar hipotecas, prendas y otras garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 7) Doce Mil Pesos. 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares por tres ejercicios. 9) Presidente del directorio o al Vice-Presidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Presidente: Carlos Jorge Yñurrigarro. Director Suplente: Carlos Araujo. 11) 31 de diciembre de cada año. 12) Se prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 50.329

**BAXTER ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que el 21/5/93, se constituyó: "BAXTER ARGENTINA S.A.". Tipo: Sociedad Anónima. Socios: 1) Baxter World Trade Corporation, inscripta art. 123 bajo su anterior denominación de "Travenol International Inc.": 15/11/79, Nº 202, Lo. 50, To. B de Estatutos Extranjeros y el cambio de denominación al actual el 12/5/93, Nº 297, Lo. 52, To. B de Estatutos Extranjeros, Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Capital Federal; 2) BAXTER EXPORT CORPORATION, inscripta art. 123: 10/5/93, Nº 289, Lo. 52, To. B de Estatutos Extranjeros, Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades en la República Argentina o en el extranjero: Industrial: Producción, elaboración, armado, transformación de toda clase de aparatos, equipos, instrumentos de precisión, productos medicinales, mercaderías y/o materias primas, del país o del exterior, para uso médico o científico, y/o referentes a las industrias química, plástica y farmacéutica. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, fraccionamiento y distribución de toda clase de aparatos, equipos e instrumentos de precisión de uso farmacéutico, médico o científico en general, mercaderías y/o materias primas industrializadas o no, nacionales o extranjeras de uso científico, médico y farmacéutico. Inversora: Participación en sociedades por acciones nacionales o extranjeras, joint-ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y, en general, en cualquier relación asociativa o agrupamiento empresario autorizado por la ley. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 9. Duración: 1 ejercicio. Sindicatura: Se prescinde. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia del primero. Cierre ejercicio: 30/11. Domicilio Legal: Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Capital Federal. Directorio: Director Titular y Presidente: Antonio Bernardo Avila; Director Suplente: Jorge Eduardo Tutzer.

El Abogado
Nº 50.248

**BUILDUP**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Roberto Pierro, de 70 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en O'Higgins 745, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, L.E. 1.997.815; María Haydée Podavini, de 68 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en O'Higgins 745, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 0.334.654. 2) Constitución: 26 de mayo de 1993, folio 314, Registro 96 de Capital Federal. 3) BUILDUP S.A.- 4) Austria 2247 piso 4º "16", Capital Federal. 5) Objeto: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. b) Prestación de servicios: efectuar todo tipo de actividades relacionadas con el mantenimiento, conservación, refacción y reparación de viviendas, edificios, empresas e industrias; contratación y subcontratación de servicios de todo tipo, en cuestiones de albañilería, plomería, mecánica, cerrajería, pinturas, sanitarios, de electricidad, etcétera, que fueren necesarios o conducentes a tales fines., 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por uno a cinco titulares. El término de su elección es de tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura, en los términos del artículo 284 última parte ley 19.550.- Presidente: Eduardo Roberto Pierro. Vicepresidente: María Haydée Podavini. Director suplente: Eduardo César Pierro. 9) La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 50.239

## SUMARIO



**CENTRO MEDICO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 4/5/93, se constituyó la sociedad "CENTRO MEDICO S.A."; Accionistas: Julián Eduardo Massot, soltero, argentino,

médico, nacido el 8/9/51, con DNI 10.200.027, con domicilio en la calle Soldado de la Independencia Nº 1361, Ps. 3º Dpto. B; Roberto Montes, casado, argentino, empresario, nacido el 2/2/58, con DNI 11.635.710, domiciliado en la calle Olazábal Nº 2810, Ps. 19, Dpto. D y Alejandro Jorge Videla, casado, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 10/9/59, con DNI 13.471.425, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1110; Plazo: 99 años desde su inscrip. en el RPC.- Objeto: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercer la dirección técnica y administrativa de los servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. Capital $ 12.000.- Cierre de ejercicio: 30/4 de c/año. Directorio: Presidente: Roberto Montes; Director Técnico: Julián Eduardo Massot y Director Suplente: Alejandro Jorge Videla. Sede Social: Arenales Nº 1611, Ps. 3º, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 50.282

**CEREALSUD**

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Hace saber p/1 día que por Asamblea del 20/7/92. Resolvió trasladar su domicilio a la Provincia de Buenos Aires, calle Mitre 743, Ciudad de Balcarce, reformando el artículo primero de los estatutos sociales.

La Abogada
Nº 50.227

**CLINICA PRIVADA SAN GABRIEL**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: Escritura 66, Folio 123, 2/6/93, Registro 1465, Capital. 1) Socios: Alfredo Enriquez Badas, español, C.I.P.F. 8.106.895, nac. 12/9/56, y Alicia Delia Medina, argentina, D.N.I. 14.539.998, nac. 26/10/61, ambos casados, comerciantes, domiciliados Gascón 361, localidad y Partido Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; 2) Denominación: "CLINICA PRIVADA SAN GABRIEL S.A."; 3) Matheu 1980, Cap. Fed.; 4) Objeto: Prestación de servicios profesionales médicos en todas sus ramas y especialidades, así como todos los relacionados con la medicina y la salud humana en forma integral. Explotación de establecimientos que presten dichos servicios, tales como clínicas, sanatorios, maternidades y laboratorios, incluso alojamientos geriátricos con todas las prestaciones que ello implica; comercialización, importación, exportación y distribución de tecnología y productos relacionados con la medicina; 5) Duración: 50 años; 6) Capital: Cuarenta Mil Pesos; 7) Administración y Representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Alfredo Enriquez Badas; Vicepresidente: Alicia Delia Medina; Director Titular: Armando Parise; Director Suplente: Ricardo Angel La Valle; 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19.550, se prescinde de Sindicatura. 9) Cierre ejercicio: 30 de junio.

La Escribana
Nº 50.289

**COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION INTEROCEANICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria: Publicación del 28/5/93 Recibo Nº 49.631, se consignó por error la denominación de la sociedad, siendo la correcta "COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.".

El Presidente
Nº 50.238

**DOYNEL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) DOYNEL S.A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 39 años, CI 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 69 años, CI 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 1/6/93. 4) Maipú 388 Capital. 5) La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, indumentarias, papeles, cartulinas, cartones y artículos de decoración. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, indumentarias, papeles, cartulinas y cartones. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/5 de cada año.

El Escribano
Nº 25.849

**EDGACE**

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Se hace saber que por Escritura Nº 57, pasada al folio 150 del Protocolo del Escribano Alberto Aramouni, titular del Registro 102 de Lanús, con fecha 21/5/93 se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima integrada por Mabel Adelina Salgueiro, argentina, odontóloga, nacida el 29 de noviembre de 1939, casada en primeras nupcias con Félix Angel Prina Cerai, hija de Venancio Salgueiro y Margarita Sagreras, titular del Documento Nacional de Identidad número 8.786.226 y Cecilia Prina Cerai, argentina, nacida el 1 de marzo de 1968, odontóloga, soltera, hija de Félix Angel Prina Cerai y Mabel Adelina Salgueiro, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.206.024, ambas domiciliadas en la calle Vélez Sársfield número 2727, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Duración 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier punto de la República las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y/o construcción por cuenta propia o ajena de propiedades inmuebles en general inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas, comercio y/o industrias y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración, intermediación en la compraventa y explotación de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Y para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir y vender automotores y rodados. Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real a corto o largo plazo por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse por préstamos, en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la celebración de contratos de sociedades, siempre que se trate de sociedades por acciones. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público para su cumplimiento. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones de $ 1.- cada una, valor nominal. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Mabel Adelina Salgueiro. Vicepresidente: Félix Angel Prina Cerai. Directora Suplente: Cecilia Prina Cerai. Se prescinde de la Sindicatura. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. El Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 50.258

**ELECTROPLAST**

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad hace saber por un día que por Escrituras Públicas Nº 101, 102 y 103 de fechas 30/4/93 pasadas a los Fº 304, 307 y 311 respectivamente, por ante el Registro Notarial Nº 757 de Capital Federal se protocolizaron las siguientes Actas: Escritura Nº 101: Acta de Asamblea de fecha 22/3/93. En la misma se resolvió el cambio de jurisdicción de la Sociedad del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ciudad de Buenos Aires, reformando en consecuencia el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente manera: "La Sociedad se denomina "ELECTROPLAST S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Escritura Nº 102: Acta de Asamblea de fecha 31/3/93, por la cual se resolvió: a) Designar como Directores Titulares a los Sres. Héctor Antonio Cavalli y Enrique Adolfo Mora; Síndico Titular al Sr. Baudilio Delgado y Síndico Suplente a Don Ricardo Fidias Fiorentino. b) Reformar los arts. 8º y 15º de los Estatutos Sociales. A continuación se transcriben las modificaciones en su parte pertinente (conf. art. 10 ley 19.550): La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho. Los directores durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos. El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. Escritura Nº 103: Por Acta de Directorio de fecha 22/3/93 se resolvió fijar la nueva sede social en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2823 de Capital Federal.

La Escribana
Nº 25.820

**EMPRESA DE TRANSPORTE EL LITORAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por 1 día a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 26/1/93, Escrit. Pública Nº 56 del 26/5/93, Fº 161, Reg. Notarial 468 Cap. Fed., resolvió modificar la cláusula quinta del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Cláusula Quinta: "El Capital Social es de $ 653.800,00 (pesos seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos) representado por 653.800 (seiscientos cincuenta y tres mil ochocientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables pero sí transferibles con derecho a un voto (1) cada una de valor nominal un peso ($ 1) cada una.

El Directorio - El Presidente
Nº 50.236

**EURALIM**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 1/6/93. Aumento de capital y reforma art. 4º, resuelto por asamblea del 18/11/92. Capital: $ 1.000.000.=

El Apoderado
Nº 25.851

**EXPOMARKET**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/4/1993 y 14/5/1993. 2) Carlos Alberto Angel Marina, argentino, nacido el 18/3/1940, casado, LE. 4.569.522, comerciante, domiciliado en Juan María Gutiérrez 2753 piso 5º "B" Cap. Fed. Jorge Luis Marina, argentino, nacido el 12/3/1934, LE.4.619.215, divorciado, comerciante, domiciliado en Matias Sturiza 442 Olivos Pcia. de Bs. As.; Juan José Holgado, argentino, nacido el 10/9/1946, comerciante, LE. 4.548.433, casado, domiciliado en Emilio Mitre 734, Moreno, Pcia. de Bs. As.; Norberto César Gómez, argentino, nacido el 6/1/1956, DNI. 12.276.267, comerciante, casado, domiciliado en Martín Fierro 6878 Villa Bosch, Pcia. de Bs. As. y Jorge Luis Velar, argentino, nacido el 28/6/1951, LE. 8.604.591, casado, domiciliado en Segurola 932 Vte. López, Pcia. de Bs. As. 3) "EXPOMARKET SOCIEDAD ANONIMA". 4) Viamonte 611 piso 3º dep. "G" Cap. Fed. 5) 5 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Objeto: diseño, producción, explotación, o administración de Ferias Espectáculos o Exposiciones en todo el país y/o en el extranjero, comprendiendo la planificación, organización, construcción, provisión de materiales, comercialización por cuenta propia o de terceros, realización integral de Ferias o Exposiciones pudiendo comprar, vender, permutar, fraccionar, explotar, importar, exportar, distribuir productos en general; producción y provisión de materiales de promoción y servicios de comunicación. Construcción de stands, decoraciones de locales comerciales y explotación de espacios publicitarios. Planificación, asesoramiento, ejecución, dirección, contralor y realización de toda clase de servicios. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente del Directorio o dos directores. 9) La fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente por un ejercicio. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Norberto César Gómez, Vicepresidente: Jorge Luis Velar, Directores: Jorge Luis Marina, Juan José Holgado, y Carlos Alberto Angel Marina, Síndico Titular: Carlos Guillermo Sánchez, Síndico Suplente: Marcelo Santiago Berge.

El Autorizado
Nº 50.261

**GIUCAS**

S. A. C. I.

Se comunica que la Asamblea celebrada el 11-5-92, aumentó el capital de $ 1.- a $ 15.000, reformando el art. 4º, Capital: $ 15.000.-

La Escribana
Nº 50.327

**GLIMERS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) GLIMERS S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 68 años, D.N.I. 3.252.188 e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, 84 años, C.I. 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) 1/6/93. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles, de madera e indumentaria. Importación y Exportación. Industrial: La Fabricación, industrialización, producción de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles, indumentarias y de madera. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/5 de c/año.

El Escribano
Nº 25.855

**IONEY L. AGRIANO**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber: Que por escritura del 9/12/92, Nº 417, Fº 931 del Reg. Nº 676 de Cap., la sociedad IONEY L. AGRIANO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por Asamblea de fecha 3/11/92 resolvió en lo principal aumentar el capital social de $ 0.000001 a $ 10.000 mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una y de un voto por acción, reformar el objeto social, prescindir de la sindicatura y adecuar el estatuto a la ley 19.550, siendo las principales modificaciones las siguientes: Denominación: IONEY L. AGRIANO S.A. Objeto: Comerciales: Compraventa, reventa, permuta, importación, exportación, cesión de mercaderías, bienes muebles, automotores, maquinarias, semovientes, materias primas, productos y subproductos de todo tipo y especie; compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y calzados, marroquinería y artículos deportivos. Industriales: Extracción, transformación, producción y/o elaboración de frutos, productos, subproductos y demás bienes de la industria de la alimentación, agropecuaria, textil, química, metalúrgica, maderera, plástica y eléctrica. Financiera: Préstamos con o sin garantía real, compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones financieras comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital: $ 10.000. Administración representación: A cargo de un directorio compuesto entre

un mínimo de 1 a un máximo de 7 miembros titulares, con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme arts. 284 y 55 ley 19.550.

El Escribano
Nº 50.319

**LA LIQUIDADORA**

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por escritura de fecha 18/5/93, realizó una asamblea Extraordinaria y trato reforma de Estatuto: Artículo Tercero: La Fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación al por mayor y menor, de artículos de zapatería en general y sus actividades afines, pudiendo asimismo realizar compra, venta y/o construcción de inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social, como así también el ejercicio del comercio en todas sus formas y modalidades, incluso la importación y exportación, respecto de toda clase de mercaderías, materias primas productos y maquinarias en General. Artículo Noveno: Se prescinde de la fiscalización privada en virtud de lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, por no encontrarse dicha sociedad el artículo 299 de la misma.

Nº 50.211

**LANDEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que LANDEN S.A. por acta del 19/7/90 modificó el art. 3º de los Estatutos así: Artículo tercero: Tiene por objeto: Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, champagne, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas, explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, kioscos, hoteles y moteles. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, champagne, aceites, harinas y lácteos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de cereales. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medio de estos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las de la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. De Servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, económico de informática y computación y consultoría. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de estos.

El Escribano
Nº 25.856

**LANVAZ CONSTRUCTORA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Doña María de la Paz Vázquez, Española, nac. el 16/12/45, casada, CIPF: 5.678.217, domic. en Cap. Fed., calle Senillosa Nº 587, 1º UF: 3 y Doña Gabriela Natalia Lanza, arg., nac. 28/3/71, soltera, con igual domic. 2) Escr. del 20/6/93. 3) LANVAZ CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Senillosa Nº 587, 1º, UF 3, Cap. Fed. 5) Constructora e Inmobiliaria, mediante la compra-venta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, remodelación y mantenimiento de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, compraventa, fabricación y distribución de materiales, maquinarias y herramientas relacionadas con la industria de la construcción. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: María de la Paz Vázquez. Director Suplente: Gabriela Natalia Lanza. La soc. prescinde de sindicatura. Los soc. poseen el derecho de control. Duración: 2 ejerc. 9) La representación legal corresp. al Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso 10) 31/1.

El Escribano
Nº 50.318

**LAVIN, PICO & CIA.**

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea de fecha 30/11/92 transcripta en instrumento privado, se resolvió la prescindencia de la sindicatura y se reformó el art. 11 del estatuto.

El Autorizado
Nº 50.253

**LEITIF**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 191 del 1/6/93. Accionistas: Aldo Jofre, argentino, 29 años, casado, comerciante, D.N.I. 16.373.381, Juan de Garay 2032 Hurlingham; Eduardo Fallas, argentino, naturalizado 67 años, casado, comerciante, D.N.I. 12.667.502, Nazca 486, 4º "B", Capital. Denominación: "LEITIF S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial Industrial: La comercialización, por cualquier medio inclusive compraventa, importación y exportación y la fabricación y confección de fibras, hilados, tejidos, prendas, indumentaria y todos los productos y subproductos de la industria textil. Importadora y exportadora: Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales. Financiera: Otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas y jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del Ahorro Público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Eduardo Fallas; Director Suplente: Aldo Jofre. Sede social: Tucumán 1584, 1º "D", Capital.

La Autorizada
Nº 50.232

**L.T. II**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria de constitución de la sociedad "L.T. II S.A." otorgada bajo el Nº 57 el 28/5/93 ante mí, se cambió la denominación por "LA SEGUNDA TRADICION S.A." modificándose el art. 1º del Estatuto. Buenos Aires 1º de junio de 1993.

El Escribano
Nº 50.300

**L. Y T. Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10/5/93, reformó el Art. 1º del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de "ENTERRA OIL FIELD RENTAL S.A." continúa sus actividades la sociedad constituida originalmente bajo la denominación de "L. y T. y ASOCIADOS S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 50.268

**MALEFOT**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: Magdalena Clement de Patrón Costas, argentina, casada, empresaria, nacida: 5/3/1949, D.N.I. 6.187.469, domicilio: Santa Fe 1253, 5º, Capital, y Rosa Teresa Noceto, argentina, soltera, abogada, nacida: 19/8/1945, L.C. 5.124.120, domicilio: Libertad 936, 5º, "C", Capital, constituyen una sociedad anónima sujeta a la ley 19.550 y a las estipulaciones siguientes: Denominación: "MALEFOT S.A." Duración: 99 años. Objeto: a) La explotación de un laboratorio de procesamiento fotográfico, cinematográfico y afines; b) La importación, exportación, fabricación y compraventa de: 1) Material sensible fotográfico en todas sus formas. 2) Material óptico fotográfico en todas sus formas. 3) Artículos de óptica y productos afines. 4) Elaboración de drogas y/o productos químicos para la industria fotográfica y afines. 5) Instrumentos y/o equipos y/o productos destinados a la fotografía, cinematografía, óptica y afines. c) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, subarriendo y administración de inmuebles urbanos o rurales pudiendo realizar todas las operaciones permitidas en la que se regula la propiedad urbana y asimismo las que surjan como causa de la explotación agropecuaria o forestal. d) La administración por cuenta propia o de terceros de bienes muebles o inmuebles ejerciendo todo género de representaciones, mandatos o consignaciones. e) La participación mediante aportes de capitales con personas físicas o jurídicas a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y a toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de uno a seis miembros, con mandato por tres años. Representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Magdalena Clement de Patron Costas; Director Suplente: Rosa Teresa Noceto. Domicilio Social: Santa Fe 1255, piso 5º, Capital Federal.

El Presidente
Nº 25.222

**MELF**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Luis Forchieri, 30/10/48, casado, comerciante, L.E. 5.526.107, Alvarado 722, Ramos Mejía; y María Cristina Liñeiro, 23/3/43, divorciada, abogada, D.N.I. 4.660.647, Tomás de Iriarte 85, Boulogne, argentinos. 2) 2/6/93. 3) MELF S.A. 4) Jerónimo Salguero 2549, 9º C, Cap. 5) La elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas o no, jugos frutales, aceites comestibles y conservas, artículos de limpieza, basar e indumentarias; preparación y venta de comidas y servicios de gastronomía en general par escuelas, hospitales, hoteles, fábricas, comedores y entidades públicas y privadas en general; y el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras. 6) 99 años desde su inscripción. 8) Presidente Oscar Luis Forchieri; Directora Suplente María Cristina Liñeiro, mandato por 2 años. 9) Presidente y Vicepresidente, indistintamente. 10) 30 de abril.

El Escribano
Nº 25.841

**METALURGICA NOR BLAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad: METALURGICA NOR BLAS S.A. Accionistas: Silvio Blasina, italiano, empresario, con C.I.P.F. 4.058.656, nacido el 17/4/45, divorciado, domiciliado en José León Suárez 524, Cap. Fed. y Sergio Blasina, italiano, empresario, con C.I.P.F. 4.058.657, nacido el 18/9/47, casado, domiciliado en Córdoba 1050 de Haedo, Pcia. Bs. As. Fecha de Constitución: Esc. Pública Nº 118 de fecha 21/4/93, pasada ante el Registro 523 de Cap. Federal, a cargo del Escribano Juan A. Garicoche. Domicilio Social: José León Suárez 524, Cap. Fed. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) la fabricación de motores y equipos para toda clase de máquinas y especialmente par refrigeración de heladeras y freezers, así como de toda clase de gabinetes, accesorios y repuestos. b) la comercialización por mayor o menor de toda clase de artículos y artefactos para el hogar. c) la importación y exportación. d) la compra y venta de bienes inmuebles, urbanos y rurales, su loteo y fraccionamiento. e) la construcción, ampliación, remodelación, refacción, reparación y equipamiento de toda clase de edificios e instalaciones y su mantenimiento, explotación, administración o venta en bloque o por el régimen de propiedad horizontal. Para realizar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios par el cumplimiento del objeto social. Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Doce mil pesos, representado por 120 acciones de $ 100, v/n c/u. Las acciones pueden ser ordinarias de 1 a 5 votos o preferidas con o sin voto, escriturales o representadas por títulos al portador o nominativos, endosables o no. Organo Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, dentro de un mínimo de 1 y un máximo de 6, los que durarán tres ejercicios en sus cargos. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan, por orden de designación, hasta completar el término del mandato del titular. Primer Directorio: Presidente Silvio Blasina, Director Suplente: Sergio Blasina. Organo Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. En caso que la sociedad quede comprendida en las disposiciones del inciso 2º del art. 299 Ley 19.550, la asamblea ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento, los que durarán un ejercicio en sus cargos. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente si lo hubiere. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano Público
Nº 50.284

**MINIMERCADOS INTERNACIONALES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27/5/93 y Asamblea 9/10/92 "MINIMERCADOS INTERNACIONALES S.A." aumentó el capital en 139.750 y se modifica el Artículo 4º: Capital 140.000 pesos.

El Autorizado
Nº 50.215

**NATURAL COSMETIC**

SOCIEDAD ANONIMA

En la constitución de la sociedad se consigna como Director Suplente a: Bartolomé Rigo García. Es complementaria de la publicación 49.401, el 26/5/93.

El Autorizado
Nº 50.270

**NUEVAS CRISTALERIAS AVELLANEDA**

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Escritura: 23/3/93. Aumento de capital y reforma art. 4º, resuelto por asamblea del 16/11/92. Capital: $ 1.000.000.

El Apoderado
Nº 25.853

**OPCIONES BURSATILES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1-6-93, ante Esc. Javier H. Saa Avellaneda, Registro 502, Capital; Carolina Pavlovsky de Mantel, D. N. I. 20.281.977, casada, domiciliada en Juan María Gutiérrez 2658, 5º piso, comerciante; Tamara Pavlovsky de Moreyra, D. N. I. 21.909.285, casada, domiciliada en Pte. José E. Uriburu 1595, 4º piso, C, comerciante; y María Candela Pavlovsky, D. N. I. 23.276.799, soltera, domiciliada en Galileo 2462, 7º piso, comerciante; todas argentinas, mayores de edad, constituyeron "OPCIONES BURSATILES S. A." con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 555, 5º piso, Capital, cuya duración será de 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país a las siguientes actividades: Comerciales de agente de bolsa, como sociedad de bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., y en cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en Mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuro y opcionales, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de

valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. u otros mercados de la República; Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este estatuto. Capital social: $ 510.000.- representado por 5.100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 100 valor nominal c/u y de 1 voto c/u, que las accionistas integran en un 25 % en dinero efectivo obligándose a integrar el saldo dentro de dos años. El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. Directorio y sindicatura: Presidente: José Luis Mantel; Vicepresidente: Martín Germán Moreyra. Organo fiscalizador: Síndico Titular: Jorge Alberto González y Síndico Suplente: Estanislao González Bergez.

El Escribano
Nº 50.278

**PACEBA**

SOCIEDAD ANONIMA

1. Carlos Vicente Mastromano, nacido el 1-1-45, D. N. I.: 4.514.607 y Elsa Cristina Vassara, nacida el 7-7-46, L. C. 5.327.166 ambos argentinos, casados y comerciantes, domiciliados en Ricardo Gutiérrez 2846, Olivos, Prov. Bs. As. 2.- 1.6.93. 3.- "PACEBA S. A.". 4. Tucumán 1535; 3er. cuerpo; piso 1ro., Oficina "F". 5. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: La siembra, producción, compra y venta de frutas, verduras; hortalizas y legumbres; su importación y exportación, consignación, venta en el mercado interno, elaboración de sus productos y fraccionamiento de los mismos. 6. 99 años, contados desde su inscripción. 7. $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada acción y de valor $ 1.- cada acción. 8. Dirección y administración: a cargo del Directorio integrado por uno o cinco miembros; el término de su duración será de dos ejercicios. Prescinde Sindicatura. Directorio: Presidente: Carlos Vicente Mastromano. Director Suplente: Elsa Cristina Vassara. 9. Presidente o legal: Presidente o Director Suplente, en su caso. 10. 31-12 de cada año.

El Escribano
Nº 50.320

**PALADY**

SOCIEDAD ANONIMA

1) PALADY S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 36 años, C. I. 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, Capital y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 63 años, C. I. 3.997.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 1º/6/93. 4) Maipú 388, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/5 c/año.

El Escribano
Nº 25.854

**PASSETTINI**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. del 9/12/92, Nº 300, Fº 1063, Reg. 529, de Cap., en cumplimiento a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 29/1/90, de "PASSETTINI S. A.", con sede en Güal 2630 de Cap., se modif. los arts. 4º y 5º de los Estatutos y se canjearon las acciones en circulación.

El Escribano
Nº 50.346

**PLAYA BRAVA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/6/93. 2) Clara Arbeitman, argentina, viuda, nacida el 23/7/1910, comerciante, L. C. 0.320.540, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1690, Piso 13º, "A", Cap. Fed., y Claudio Emilio Argento, argentino, casado, nacido el 8/7/49, arquitecto, D. N.I. 7.837.842, domiciliado en Avenida San Martín 6153, 6º, "A", Cap. Fed. 3) "PLAYA BRAVA S. A.". 4) San Martín 575, piso 5º, "A", Cap. Fed. 6) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliaria y Constructora: mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, explotación y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la denominada vivienda económica. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, inclusive obras viales, de desagüe y cualquier tipo de mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por 3 años. Presidente y/o vicepresidente. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de mayo de cada año. 11) Presidente: Clara Arbeitman; Director Suplente: Claudio Emilio Argento.

El Autorizado
Nº 50.265

**PROLYNTER**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20-5-93. Socios: Andrea Valeria Inés Kral, nació el 30-7-66, psicóloga, D. N. I. 17.896.476, domiciliada en Av. Juramento 2790, piso 1º, Depto. "B", Capital, y Liliana Mónica Amago Martínez, nació el 30-12-58, docente, D. N. I. 12.849.072, domiciliada en calle Año 1852, Nº 118, El Palomar, Morón, Prov. de Bs. As. Ambas argentinas, casadas. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Comercial: a la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación, de repuestos y accesorios para automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios y artículos electrodomésticos. Industrial: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores y artículos electrodomésticos, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones relacionadas con el presente objeto social, pudiendo obtener lineas de crédito de entidades bancarias oficiales o particulares destinadas a ese fin, la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos o privados y todo tipo de valores mobiliarios, aporte de capitales a sociedades por acciones, préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas, para operaciones realizadas o a realizarse con o sin garantías reales o personales, operaciones hipotecarias y prendarias, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieren el concurso público. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. Representación: presidente del directorio. Ejercicio social: 30 de abril. Sede social: Manuel Ugarte 2833, piso 7º, Capital Federal. Presidente: Andrea Valeria Inés Kral; Director suplente: Liliana Mónica Amago Martínez.

La Autorizada
Nº 50.234

**QUALICHEM**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 186 del 28-5-93. Accionistas: Arturo Juan Vallejo, argentino, 53 años, casado, comerciante, C. I. P. F. 4.407.637, Ayacucho 2608, Olivos; Ariel Jonathan Vallejo, estadounidense, 26 años, soltero, comerciante, D. N.I. 92.508.742, Ayacucho 2608, Olivos. Denominación: "QUALICHEM S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de productos químicos para limpieza doméstica e industrial mantenimiento y lubricación de maquinaria industrial y desinfección de ambientes domésticos, industriales y públicos. Representación: Representación de otras sociedades, nacionales o extranjeras vinculadas a su ramo. Servicios: Prestación de servicios inclusive asesoramiento o asistencia técnica relativa a su ramo comercial. Capital: $ 20.000.- Administración: Mínimo 1, máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Arturo Juan Vallejo; Director Suplente: Ariel Jonathan Vallejo. Sede social: Brandsen 604, 5º "A", Capital.

La Autorizada
Nº 50.231

**RAMAC**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 7-5-93, pasada ante el escribano de esta ciudad Simón Bernardo Lisman, al Fº 389 del Registro Nº 1121 a su cargo, se constituyó la siguiente sociedad anónima: 1) Socios: Víctor Maraszynski, argentino, empresario, L. E. 4.376.365, casado, de 51 años, domiciliado en la calle Cramer 1974, piso 5º de esta ciudad. Carlos Rubén Camino, argentino, empresario, L. E. 4.244.027, de 62 años, domiciliado en la calle Sucre 3743 de esta ciudad. Daniel Osvaldo Camino, argentino, empresario, D. N.I. 12.668.254, divorciado, de 34 años, domiciliado en la calle Vicente López 2673, piso 1º "C", de esta ciudad. Mariano Ariel Maraszynski, argentino, empresario, D. N.I. 23.471.385, soltero, de 20 años, domiciliado en la calle Cramer 1974, piso 5º de esta ciudad. 2) Denominación: RAMAC SOCIEDAD ANONIMA. 3) Sede social: Esmeralda 1066, piso 7º, "C", Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus formas, como así también de celulosas, pastas, y productos químicos, relacionados con la industria papelera. b) Compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, como así también de fibras, tejidos, hilados en sus diversos tipos. c) Compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de toda clase de repuestos y accesorios para el automotor, incluso partes de carrocerías, cubiertas, cámaras, baterías y cualquier otro artículo relacionado con la industria automotriz. d) Representaciones, mandatos, consignaciones, respecto de las actividades referidas en los tres incisos anteriores y su financiación, con dinero propio o de terceros, incluyendo préstamos con garantía real o personal y excluyendo aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital social: doce mil pesos. 6) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. 7) Directorio: Presidente: Víctor Maraszynski. Vicepresidente: Carlos Rubén Camino. Director Titular: Daniel Osvaldo Camino. Director Suplente: Mariano Ariel Maraszynski.

La Autorizada
Nº 50.229

**RITHNER PORTEOUS Y CIA.**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica que la Asamblea celebrada el 30-10-92, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 300.000.- reformando el art. 4º. Capital: $ 300.000.-

La Escribana
Nº 50.326

**SANFINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30/4/1993 otorgada ante el Esc. Jorge A. Ibañez, se protocolizó la Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 24/3/1993 de la sociedad "SANFINA S. A.", mediante la cual se aumentó el capital de $ 8.000 a $ 328.000, como consecuencia de aprobación de capitalización de aportes; se modificaron los arts. 4º y 5º del Estatuto Social; y se adaptó el capital al nuevo signo monetario decidiéndose el canje de acciones. Buenos Aires 2 de junio de 1993.

El Escribano
Nº 50.299

**SISTEMAS DE ALTA TECNOLOGIA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Pablo Ayale, casado, 16-8-49, L. E. 7.696.074, Rivadavia 14.340, 1º A, R. Mejía, María Alejandra Di Frangia, soltera, 15-10-64, D. N.I. 17.421.320, 25 de Mayo 736, P. B., 1, San Isidro, args., empresarios, Pcia. Bs. As. 2) 27-5-93. 3) SISTEMAS DE ALTA TECNOLOGIA S. A. 4) Mendoza 2555, 7º, 49, Cap. 5) 99 años. 6) $ 50.000 7) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. 1) Industrial: fabricación y/o aplicación de impresos de seguridad y publicidad, investigación, implementación de inteligencia artificial, sistemas expertos de tecnología de punta y tradicionales. 2) Comerciales: compraventa, imp. y exp. comisión, consig. y distribución de impresos de seguridad y publicidad, software, inteligencia artificial y sistemas expertos de tecnología de punta y tradicionales. 8) Directorio: 1 a 6 miembros por 3 ej. Prescinde sindicatura. Presidente y Vice: E. P. Ayale y M. A. Di Frangia. 9) Presidente o Vice. 10) 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 50.308

**SIVALER**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sivaler S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, 67 años, DNI 3.252.188, comerciante e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, de 84 años, CI 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) 1/6/93. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial: La compra venta, distribución y comercialización de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente, Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/5 c/año.

El Escribano
Nº 25.857

**SU AGUA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 130 del 26-5-93. Accionistas: Ruben Gaba, argentino, casado, comerciante, 53 años, DNI 7.528.806, Alsina 139 Ramos Mejía; Fernando Gaba, argentino, soltero, comerciante, 25 años, DNI 18.302.657, Alsina 139 Ramos Mejía. Denominación: "SU AGUA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: La construcción de plantas de tratamientos de agua y todo tipo de líquidos; embotellamiento de agua y todo tipo de líquidos en bidones, botellas frascos y/o cualquier tipo de envases autorizados por los organismos pertinentes. Fabricación de envases para cualquier tipo de líquidos. Tratamiento de mineralización y dosificación de aguas. b) Comercial: Compra, venta, locación, adquisición, comisión, consignación, representación y distribución de dispensers para aguas y todo tipo de líquidos en bidones; agua y cualquier tipo de líquidos envasado en bidones, botellas, frascos y/o cualquier tipo de envases; máquinas nacionales e importadas destinadas al tratamiento de líquido para dicho fin, artículos descartables y todo lo relacionado con su actividad. c) Importación y Exportación: La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. d) Inmobiliaria: La compra, venta, locación, permuta, arrendamiento, fraccionamiento y administración de todo tipo de propiedades inmuebles y la realización de operaciones inmobiliarias. e) Financiera: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares por sociedades por acciones, realización de operaciones financieras en, general, excluidas las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-4. Directorio: Presidente: Fernando Gaba; Director Suplente: Ruben Gaba. Sede Social: Av. Belgrano 265, 5º Capital.

La Autorizada
Nº 50.233

**TIERRAS NUEVAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Lino Alberto Palacio, argentino, casado, nacido el 4-1-53, D. N. I. 10.661.799, abogado, domiciliado en Coronel Cabrer 4966 esta Capital. Miguel Angel de Esteban, argentino, divorciado, nacido el 11-1-50, D. N. I. 7.381.379, empresario, domiciliado en Sánchez 1791, piso 12 "B". 2) "TIERRAS NUEVAS S. A.". 3) Escritura Nº 35 del 18-5-93 pasada ante el Folio 112 del registro 1218. 4) Esmeralda 155, 3er. piso of. 15-17 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra venta, importación y exportación de toda clases de productos de agro, semovientes y frutos del país. b) Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos y forestales, ya sean propios o arrendados c) Compra venta, exportación y administración de inmuebles rurales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 por un ejercicio, debiendo elegirse suplente/s mientras se prescinda de la sindicatura. Presidente y único director titular: Miguel Angel de Esteban, Director Suplente: Lino Alberto Palacio. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre 30/4.

El Abogado
Nº 25.845

**UNITAN**

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por Asamblea Gral. Ordinaria y extraordinaria de accionistas del 21/5/93, se resolvió el aumento de capital de $ 600 a $ 2.000.000 por capitalización cuenta "Ajuste de Capital" y la reforma de los estatutos así: "Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, insumos y equipamientos hospitalarios, medicamentos, accesorios para farmacia y equipos e insumos para laboratorios industriales y de diagnóstico. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, licencias, marcas y diseños industriales. Industrial: Industrialización, transformación, elaboración y comercialización de productos forestales, textiles, metalúrgicos, químicos, medicinales, agropecuarios, cuero y alimentación. Forestal: La implantación y explotación de bosques, para el aprovechamiento racional de la madera y otros productos forestales; realización de nuevas plantaciones y reforestaciones, sobre tierras propias, arrendadas y obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales. Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos y cabañas: Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, usufructo, construcción, explotación de hipotecas y/o prendas, y administración de toda clase de terrenos urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Consultora: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales, empresas, comercios o industrias de todo tipo. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de bines de consumo, de capital de insumos y equipamiento hospitalario, de medicamentos, accesorios para farmacia, de equipos e insumos para laboratorios industriales y de diagnóstico, de productos y frutos del país o del extranjero, y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, radicaciones industriales en el país o en el extranjero. Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución de derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores y otorgamiento de créditos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". "Artículo 4º. El capital social es de pesos dos millones ($ 2.000.000) representado por doscientas mil acciones ordinarias de un valor nominal de diez pesos cada una. Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. El directorio queda autorizado a sustituir, total o parcialmente, las acciones actuales en circulación por acciones escriturales y, en lo sucesivo en las nuevas emisiones que puedan producirse, podrá emitir acciones escriturales. En todos los casos con los recaudos establecidos en el art. 208 y concordantes de la ley 19.550. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de cada emisión". "Artículo 5º: Las acciones serán al portador o nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo. Llenarán las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben, designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Artículo 9º: Los directores deben depositar en efectivo la suma de cien pesos cada uno, como garantía del fiel cumplimiento de su gestión. Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por el término de tres años. La asamblea debe elegir también un suplente por el mismo término. Artículo 12: Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el diario de publicaciones legales. Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y recaudos especiales exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas. La asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. Los accionistas, para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada". Buenos Aires, 3 de junio de 1993.

El Escribano
Nº 50.341

**VANGUARDIA NORTE**

SOCIEDAD ANONIMA

LA VANGUARDIA EN COMANDITA POR ACCIONES transformación en VANGUARDIA NORTE S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 inciso cuarto de la ley 19.550, se hace saber lo siguiente: 1) Los socios de "LA VANGUARDIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", resolvieron en forma unánime su transformación en Sociedad Anónima, según escritura otorgada el 12 de noviembre de 1979 por el Escribano Mario A. Goñi Durañona, iniciándose el expediente Nº 75.234 en la Inspección de Justicia, con la denominación "LA VANGUARDIA SOCIEDAD ANONIMA", modificada posteriormente por "VANGUARDIA NORTE S. A."; 2) Continúan los mismos socios originarios sin modificación alguna en sus porcentuales accionarios, Sres Antonio María Delfino, Antonio María Delfino Sojo, Alejandro Luis Delfino Sojo, María Cristina Delfino Sojo de Elizalde y Ana María Delfino Sojo de Saravia; 3) Por escritura complementaria número 34, otorgada el 26-5-93 por el Escribano Javier Saa Avellaneda, se protocolizó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 12-5-93, en la cual se dispuso ratificar todo lo actuado respecto a la transformación y efectuar las modificaciones requeridas por la Inspección de Justicia al Balance de Transformación y a los Estatutos Sociales: 4) Se mantiene el domicilio social en la calle San Martín 439, segundo piso, Capital Federal; 5) El objeto social mantiene los alcances originarios, respecto a actividades comerciales, financieras y agrícola-ganaderas; 6) El plazo de duración es de noventa y nueve años; 7) El capital social es de $ 100.000 (Cien mil pesos), representado por cien mil acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso y un voto por acción, que surge de la oportuna capitalización del saldo ley 19.742 y de la cuenta de ajuste del capital; 8) El Directorio esta integrado por el Sr. Antonio María Delfino como presidente, y por Alejandro Luis Delfino Sojo, Antonio María Delfino Sojo, María Cristina Delfino Sojo de Elizalde y Ana María Delfino Sojo de Saravia como vocales, siendo Síndico Titular el Contador Jorge Angel Anzovino y Síndico Suplente el Contador Oscar Rafael Anzovino; 9) El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 50.337

**VILLAMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Osvaldo Daniel Ruiz, argentino, nacido el 23-12-54, casado, D. N. I. 11.198.811, comerciante, Mónica Susana Cuervo, argentina, nacida el 12-3-61, comerciante, casada, D.N.I. 14.508.824, ambos domiciliados en Pedro Goyena Nº 3278, Castelar, Pdo de Morón, Pcia. Bs. As. y Jorge Rubén Rodríguez, argentino, nacido el 24-12-52, casado, D. N. I. 10.777.791, comerciante, domiciliado en Casa 23, Manzana 7, Sección 1ra., Circunscripción II, Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación: VILLAMAR S. A. 3) Domicilio: Olleros 1782, Piso 12, oficina B, Capital Federal; 4) Escritura del 28-4-93; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, Hortícolas, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, y a la realización de trabajos de inseminación artificial; Comerciales: Mediante la comercialización, distribución y consignación de los productos mencionados en actividades agropecuarias, especialmente en la ámbito del Mercado Central de Buenos Aires y/o similares creados o a crearse, así como también la de cualquier otro producto alimenticio, herramientas rurales y artículos relacionados con el objeto; mediante la realización de representaciones y mandatos; y mediante la realización de operaciones directas con la Junta Nacional de Carnes; de importación y exportación: Mediante la importación y/o exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo lo mencionado en actividades comerciales; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales loteos y fraccionamientos, inclusive de las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales e hidraúlicas; 6) Plazo: 99 años desde inscripción registral; 7) Capital: $ 12.000; 8) Administración 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Presidente: Osvaldo Daniel Ruiz, Vicepresidente: Jorge Rubén Rodríguez y Director Suplente: Mónica Susana Cuervo, se prescinde de la sindicatura; 9) Representación: presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 30 de junio de cada año.

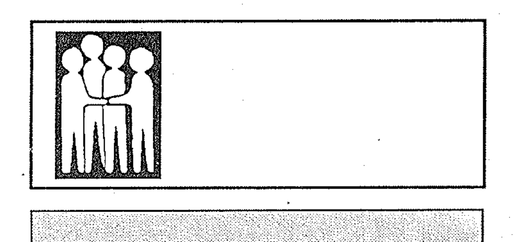
El Autorizado
Nº 50.272

**VOYAGUER**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1992 y Escritura Nº 366 del Escribano José Luis La Rocca, Matrícula 2157 de Capital Federal, VOYAGUER S. A. ha dispuesto la modificación de su estatuto social, ampliando el objeto social, dedicándose además a la comercialización y administración de bienes inmuebles por el sistema de tiempo compartido; reemplazó las acciones nominativas no endosables, por acciones al portador y aumentó su capital social a $ 13.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1.- y 1 voto cada una. Así han quedado modificados los artículos 3º, 4º y 5º.

El Presidente
Nº 25.840



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ALEPAC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día que de acuerdo a instrumento privado de fecha 25 de marzo de 1993, se resolvió modificar el contrato social por cesión de cuotas partes. Cedente: Ana María Cabral, argentina, casada de 44 años de edad, empresaria, D. N. I. 6.049.815, domiciliada en la calle Ipiringa nº 1207, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. Cesionaria; María Marcela Irurzun, argentina, casada, de 32 años de edad, empresaria, D. N. I. 14.223.983, domiciliada en la calle Callao 1487 tercer piso, Capital Federal. Denominación, duración, objeto y fecha de cierre de ejercicio: no varía.- Capital: $ 15.000 representado por quince mil cuotas partes de valor nominal un peso (1) cada una. Domicilio legal Avenida Callao 1487, 3er. piso Capital. - Dirección y administración: a cargo de uno o más gerentes por el plazo de vigencia de la sociedad. Gerentes: Julio Pantaleón Cabral y María Marcela Irurzun. Integración del capital: Julio Pantaleón Cabral $ 7.500 cuotas partes y María Marcela Irurzun $ 7.500 cuotas partes.

El Socio-Gerente
Nº 25.863

**BASAMENTOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 19-5-93. Socios: Ricardo Jorge Schenquerman, 65 años, comerciante, D. N. I., 4.335.001, domiciliado en Av. Corrientes 3884, 1º piso, Depto. "A", Capital; Néstor Adrián Schenquerman, 36 años, arquitecto, D. N. I. 13.091.010, domiciliado en Pacheco 2252, 6º piso, Depto. "C", Capital, y Héctor Natalio Gluck, 42 años, comerciante, DNI. 8.275.370, domiciliado en Av. Juramento 2036, 6º piso, Capital.- Todos argentinos y casados. - Duración: 99 años a partir de su inscripción.- Objeto: Constructo-

ra: Mediante la subdivisión de tierras, mesura y urbanización, construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público y/o privado, edificación de barrios, caminos, pavimentación, túneles, canales, obras hidráulicas, ferroviarias; asesoramientos, direcciones, ejecución de proyectos; pudiendo realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, administración o intermediación, celebrando todo tipo de acuerdo jurídicos, administrativos, civiles o judiciales relativos a inmuebles urbanos o rurales. Quedan comprendidas las operaciones sobre las que legislan las normas nacionales, provinciales o municipales para la construcción o edificación de obras públicas o civiles; edificios, incluyendo los que estén o puedan estar regidos por el régimen de la denominada propiedad horizontal o prehorizontalidad. También se comprenden los proyectos y ejecuciones de urbanizaciones, loteos o fraccionamientos, locaciones, arriendos o comodatos; compras o ventas. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, distribución, depósito, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, importación y exportaciones de productos, mercaderías, maquinarias, automotores nuevos o usados, sus repuestos y accesorios, equipos y materias primas relacionadas con su objeto social; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y/o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta, transacción y/o caución de títulos, acciones y otros valores mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros y otorgamiento de créditos en general con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todo otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- Administración: a cargo de Héctor Natalio Gluck con cualquiera de los otros dos gerentes, Ricardo Jorge Schenquerman y Néstor Adrián Schenquerman,por el término de dos ejercicios.- Sede Social: La Pampa 2357, Capital Federal.- Ejercicio Social: 30 de Junio.

La Autorizada
Nº 50.235

**BASIC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ricardo Alejandro Fichendler, argentino, casado, L.E. 4.421.323, de 49 años, empresario y Raquel Lidia Beatriz Reingold, argentina, casada, L.C. 4.545.721, de 49 años, empresaria, ambos con domicilio en Arribeños 1435, 19º piso de Capital.- 2) Denominación "BASIC S.R.L.".- 3) Plazo: de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. - 4) Capital: $ 10.000.- 5) Instrumento Privado del 1º de Junio de 1993.- 6) Domicilio: Dr. Luis Belaustegui Nº 654, Capital Federal.- 7) Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y toda forma de negociación de cadenas de oro, plata, metales preciosos, fantasías, bijouterie, anillos pulseras, aros, pendientes, medallas, hebillas y todo tipo de artículos de joyería, relojería y afines.- Taller de baños de galvanoplastia y enchapados, dorados o plateados.- 8) La dirección y Administración de la sociedad y representación legal y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los dos socios quienes quedan designados Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad.- 9) Cierre del ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año.

EL Gerente
Nº 50.294

**B y B FOOD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por reunión de socios del 31/5/93, la sociedad B y B FOOD S.R.L. resolvió modificar su denominación por la de DOS B S.R.L. por lo que su artículo primero deberá leerse de la siguiente manera "Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que se denominará DOS B S.R.L. y tendrá su domicilio en esta ciudad en la actualidad en la calle Pacheco de Melo 1475 Planta Baja Departamento Letra "B". El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia".

El Autorizado Especial
Nº 50.291

**CAFFE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 31-5-1993. Socios: Carlos Alberto Peker, argentino, casado, nacido el 3-2-1951, LE 8.565.034, comerciante, domiciliado en Federico Lacroze 2520 1º C Capital y Mauricio Peker, argentino, soltero, nacido el 24-12-1943, comerciante, LE 4.429.503, domiciliado en Federico Lacroze 2520 1º C Capital. Denominación: CAFFE SRL. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Comerciales: mediante la compraventa y distribución, tanto al por mayor como al por menor de todo tipo de telas, prendas de vestir e indumentaria en general. También podrá comprar, vender, ceder, transferir, permutar locar y arrendar cualquier bien mueble o inmueble. Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de telas, prendas de vestir e indumentaria en general. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no, del país y del extranjero. Capital: Pesos quinientos dividido en 100 cuotas de $ 5.- valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no,por 2 años siendo reelegibles. Se designa al Sr. Carlos Alberto Peker como gerente. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: Cabildo 2136 local 9 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 50.295

**CENTRO RORSCHACH**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 3 de Mayo de 1993, la socia Alicia Noemi Belous, cede a la socia María Adelaida Scaramuccia, la cantidad de 99.000 cuotas de capital y a doña Eva María Scaramuccia de Rubin Saglia, argentina, casada, comerciante, 16/5/1948, DNI. 5.867.515; Soldado de la Independencia 912-9º "A", Capital, cede 1.000 cuotas de capital.- Asume en el cargo de gerente doña Eva Maria Scaramuccia de Rubin Saglia, manteniendo tal carácter doña Maria Adelaida Scaramuccia.- Modifican Clausula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos pesos, dividido en 200 cuotas de V$n 1.- Cada una totalmente suscriptas por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: Señorita Scaranuccia, 199 cuotas que representan un V$n 199 y la señora Eva Maria Scaramuccia de Rubin Saglia, 1 cuota que representa en V$n l.- Las cuotas se hallan integradas en su 25 % y en efectivo, obligandose las socias a integrar el 75 % restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro de la Inspección General de Justicia. El resto sin modificación.

La Abogada
Nº 50.316

**CLUB DEL BUEN COMER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida en Buenos Aires por contrato privado el 26-05-93; Socios: Mirta Graciela Birman, Argentina, casada, comerciante, nacida el 26 de Diciembre de 1952, D.N.I. 10.692.940 domiciliada en Nazca 3688 7mo "A", de Capital Federal; Ester Miriam Pereyra, Argentina, divorciada, comerciante, nacida el 25 de Setiembre de 1955, D.N.I. 11.827.304, domiciliada en Mendoza 2096 3ro "B", de Capital Federal. Denominación: CLUB DEL BUEN COMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La sociedad tendra una duración de treinta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio social: Av. Córdoba 858 Subsuelo, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior las siguientes operaciones: Comerciales: compra, venta, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, exportación e importación de productos alimenticios y bebidas en general, en cualquiera de sus etapas. Servicios y Mandatos: Edición, producción, publicación, distribución y comercialización de revistas, fasciculos, libros y cualquier tipo de impresión o producción relacionada con la actividad gastronómica, de la decoración, esparcimiento y ambientación. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Se fija en pesos tres mil ($ 3.000.-) dividido en tres mil cuotas de un peso ($1.-) valor nominal cada una, totalmente suscripto. Mirta Graciela Birman, Un mil ochocientas cuotas ($ 12.800.-) y Ester Miriam Pereyra Un mil doscientas cuotas ($ 1.200.-), integrado en 25 %, saldo en dos años. Administración: A cargo de los socios Mirta Graciela Birman y Ester Miriam Pereyra en forma individual e indistinta, quienes quedan designados gerentes por el termino de dos ejercicios siendo reelegibles.

El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

La Autorizada
Nº 50.317

**COLLECTOR'S BAZAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 31/5/1993.- 2) Reina Graciela Trybiarz de Hirschen, argentina, casada, comerciante, nacida el 4/10/1952, CI. 6.631.562,y Eva Wassereich de Sigal, argentina, casada, comerciante, nacida el 26/8/1949, CI. 5.751.911, ambas domiciliadas en Av. Córdoba 1233 piso 9º "A" Cap. Fed.- 3) "COLLECTOR'S BAZAR S.R.L.".- 4) Av. Córdoba 1233 piso 9º "A" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. — 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, industrialización importación, exportación, por menor o mayor de muebles, objetos, de arte, regalos, artículos de bazar, telas, tapices, cuadros e insumos para la decoración de interiores y/o exteriores de casas, country, hoteles. Representaciones: el ejercicio de representaciones y gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con su objeto.- 7) Pesos cuatro mil.- 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes ambas socias.- 9) 30 de Junio de cada año.-

El Autorizado
Nº 50.263

**DACORP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Carlos Jorge Chismechian, cede en favor de Alberto Horacio Chismechian y Esteban Daniel Chismechian, las 33 cuotas que tiene en la siguiente proporción:-a Alberto Horacio Chismechian 17 cuotas y a Esteban Daniel Chismechian 16 cuotas.- El cedente renuncia al cargo de gerente.- Los cecionarios son designados gerentes.- Ambos cesionarios prestan su conformidad con la cesión.

El Apoderado
Nº 50.344

**DISEÑOS ITALCUER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución. Contrato Privado del 29-06-92. 1) Socios: Delfo Maccioni, arg., divor., comerciante, nac. el 31-10-56, D.N.I. 12.965.343 y Graciela Inés Paniagua Acuña, chilena, soltera, comerc., nac. el 20-01-63, C.I. 8.105.893, del Reg. Civil de Chile, ambos con domicilio en Avda. Rivadavia Nº 11.116, Piso 1º, Depto 1, de la Cdad. de Bs. As.: 2) Razón Social: "DISEÑOS ITALCUER S.R.L.". 3) Duración: 10 años desde su Insc. en el R.P.C. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las actividades de: Compra, venta, permuta, distribución, reparación, fabricación, importación y exportación de ropa de cuero de todo tipo y para todos los usos, como así tambien artículos de marroquinería en gral. y demás relacionados a la industria del cuero.- 5) Cap. Social: $ 1.000,00.- (Pesos Un mil). 6) Adm., rep. legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no por el término de 5 (cinco) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. 7) El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Sede: Avda. Rivadavia Nº 11.116, Piso 1º, Of. 1, Cap. Fed. 8) Gerente.: Don Delfo Maccioni.

El Gerente
Nº 50.286

**EBERKA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Carlos Eduardo Ebekian, argentino, 11/7/63, con D.N.I. 16.492.307, comerciante, casado, Av. Córdoba 4761, Pº 5, "B", Capital Federal. Oscar Tamashiro, argentino, 15/2/43, L.E. 4.408.468, comerciante, casado, Av., Córdoba 4761, Pº 3, "B", Capital Federal. Alcira Luisa Zokkayan de Tamashiro, argentina, 29/12/45, L.C. 5.310.014, comerciante, casada, Av. Córdoba 4761, Pº 3, "B", Capital Federal. Juan Antonio Berberian, argentino, 29/12/63. DNI: 16.763.130, comerciante, casado, Sarmiento 2490, Capital Federal. Miran Kalaydjian argentino, 15/8/58, DNI: 18.649.131, comerciante, casado, Paso 349, Capital Federal. 2) Instrumento privado: 24/5/93. 3) EBERKA S.R.L. 4) Julián Alvarez 1180, Capital Federal. 5) Objeto: La instalación y explotación de establecimientos geriatricos, de reposo y/o de descanso con o sin pensión, brindando el alojamiento adecuado a sus necesidades. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 45.000. 8) Administración: Gerentes: los socios. 99 ejercicios Fiscalización: art. 55 ley 19550, indeterminado. 9) Representación legal; Gerentes. uso de firma: indistinto. 10) cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 25.823

**EL-BIT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura 60 del 27.5.93, modificó su Contrato, en virtud de: 1) El socio Ezio Camona, cedió las 60 cuotas que tenía a la señora Daila Zwibel. Precio de la cesión: U$S 75.000; 2) El ex-socio Camona, renuncia al cargo de Gerente; 3) Se designan Gerentes con firma individual e indistinta a los socios Miguel Balter Maijer y a doña Dalila Zwibel; 4) El Capital quedó distribuido de la siguiente forma: Miguel Balter Maijer: 60 Cuotas, equivalentes a $ 0,006 y Dalila Zwiebel: 60 Cuotas, equivalentes a $ 0,006. Con motivo de lo expuesto, se procedió a dar nueva redacción a los arts. 4º y 10º del Contrato Social.

El Gerente
Nº 50.226

**EQUAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 30/12/91, de fecha 21/12/92 y 1/3/93.- Resolvieron la siguientes modificaciones; Artículo Primero: La sociedad se Denomina EQUAL.S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle 1290, Piso 6º, Of. 606 y 607, Capital Federal, la sociedad podra trasladar este domicilio si así conveniera, al mejor desarrollo de su actividad comercial, como tambien establecer sucursales, agencias, depósitos y locales de ventas en cualquier lugar del territorio Nacional o del Extranjero; Segundo: El señor Castro, renuncia y transfiere en favor del Señor Castelluzo ocho cuotas, y en favor de los señores Guisasola y Servia seis cuotas cada uno de ellos; Tercero: La cesión se formaliza por el precio total y convenido en setenta mil Pesos, Importe que el Cedente declara haber recibido de los cesionarios de la siguiente Forma; El señor Castelluzzo la cantidad de Veintiocho mil pesos,y de cada uno de los señores Guisa sola y Servia, veintiun Mil pesos, Cuarto; El capital societario es de pesos seis dividido en Sesenta cuotas de un centavo de pesos cada una. Suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera; El señor Guisasola Veintiseis cuotas y el señor Castellluzzo ocho cuotas.

Nº 50.219

**ESTUDIO CERAMICO ARGENTINO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 129 al folio 449 y ratificatoria escritura 268 al folio 964 del 25 de marzo y 31 de mayo de 1993 respectivamente, ante el Escribano Jorge E. Gómez, Registro 162 de Capital. socios: Antonio Roque Fioravanti, argentino, casado, comerciante, nacido el 2 de febrero de 1952, DNI 10.200.762, Av. J. B. Alberdi 3777, Capital, y "VILARROIG VILA SOCIEDAD LIMITADA", sociedad extranjera cumplimiento art. 123, sede Agrelo 3331, Capital Federal, constituida por estatuto del 17 de julio de 1992, inscripta en el Registro mercantil de Castellón, España el 21/10/92 en el tomo 570 foja 12 hoja C5-3757, inscripción primera, libro 137, representada por su apoderado Antonio Roque Fioravanti. Plazo: 99 años. Objeto: Comercialización, de productos cerámicos, industrialización, importación y exportación de

cerámicos. Capital: $ 10.000. Representación: do gerentes con firma indistinta por cinco ejercicios. Cierre: 31 de diciembre. Sede Social: José Bonifacio 3844, Capital. Gerentes: Antonio Roque Fioravanti y Joaquín Vilarroig Ramos, español, nacido el 27 de enero de 1957, casado, industrial, pasaporte español numero 18.908.208, Agrelo 3331, Capital.

El Apoderado
Nº 25.865

**FARMACONSULT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5 de setiembre de 1989 comunica que Carlos Luis Inglesini y José Ejden, venden, ceden y transfieren sus cuotas de la sociedad a Alejandro Fagioli y Adrián Alberto Fagioli, nacido el 9 de enero de 1959, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Julián Alvarez 303 7º p. "A", Capital Federal, C. I. Nº 8.223.997 quienes reforman la cláusula cuarta del capital social que incrementan a veinte mil australes (A 20.000) y por instrumento privado del 27 de noviembre de 1992, Alejandro Fagioli vende, cede y transfiere sus cuotas de igual sociedad a Adrián Alberto Fagioli y Susana Beatriz Galligano, nacida el 26 de noviembre de 1946, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Triunvirato 4053 2º p. "B", Capital Federal, quienes en adelante se constituyen en los únicos socios gerentes y resuelven aumentar asimismo el capital social a la suma de cinco mil pesos ($ 5.000), divididos en cinco mil cuotas de un peso ($ 1), en la siguiente proporción: Adrián Alberto Fagioli, tres mil trescientos cincuenta cuotas y Susana Beatriz Galligano un mil seiscientas cincuenta cuotas, modificando en tal sentido clausula cuarta del contrato social.

La Autorizada
Nº 25.873

**FARMAFE DE AVENIDA DE LA PLATA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/4/93. 2) Nicasio Fernández, español, casado, nacido el 1/10/42, comerciante, CIPF. 5.797.309 y María Esther Latini, argentina, casada, comerciante, nacida el 21/1/47. L. C. 5.906.580, ambos domiciliados en Pedro Goyena 118 - piso 2º "C" Cap. Fed. 3) "FARMAFE AVENIDA DE LA PLATA S. R. L." 4) Avenida de la Plata 1234 - Cap. Fed. 5) 40 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el giro comercial referido a los siguientes rubros, a saber: Farmacia, Perfumería, artículos de tocador, venta importación, exportación, distribución, elaboración y comercialización de especialidades medicinales de uso humano y veterinario: compra, venta, importación y distribución de artículos para regalos, bijouterie, alimenticios, dietéticos o no, de limpieza, y para bebés, aparatos y accesorios para deportes libros, revistas y publicaciones de toda índole, aparatos y materiales fotográficos y/o fílmicos y/o electrónicos o electrodomésticos, óptica, cosmetología, Instituto de belleza, ortopedia, importación, exportación y distribución de indumentaria de todo tipo, gimnasio. 7) Pesos tres mil.8) A cargo de los socios gerentes Nicasio Fernández y María Esther Latini en forma indistinta por el plazo de la sociedad. La dirección técnica a cargo de un profesional farmacéutico. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 50.264

**FUSOL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 13/5/93 se resolvió ampliar el objeto social: reformando el art. 3º del Contrato Social: Importación, exportación y distribución de: productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; artículos de perfumería y limpieza; indumentaria masculina y femenina (adultos, jóvenes y niños); materiales de construcción; revestimientos, cerramientos, herrajes y griferías; artículos para el hogar, vajillas, menajes, batería y accesorios de cocina; artículos de librería artística, técnica y/o comercial; artículos para deportes; moldes y bandejas de cartón y papel para pastelerías y afines. Bolsas y envases de polietileno y prolipropileno para alimentos y mercaderías en general. Manuel Diego Díaz Dorado cede, vende y transfiere sus cuotas a Joaquín Alberto Solbes.

El Autorizado
Nº 25.848

**INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA MARTIN RODRIGUEZ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ernesto Bartfeld, arg., casado, nto. 7/8/1936, Billinghurts 1684, 5º, Cap. Fed., L. E. Nº 4.186.837, Doctor en Medicina; Horacio Alejandro Ojea Guezamburu, arg., soltero, nto. 10/9/1955, Catamarca 490, 8º "E", Cap. Fed., D. N. I. Nº 11.634.164, Médico; César Augusto Nieto, arg., soltero, nto. 18/7/1966, Félix Amador 1637, depto. "7", Olivos, D. N. I. Nº 17.892.745, Licenciado en Kinesiología y Norman Javier Rotman, arg., soltero, nto. 14/1/1965, Yerbal 2805, 3º "11", Cap. Fed., D. N. I. Nº 17.286.573, Licenciado en Psicología. Constitución: Instrumento privado 2/6/1993. Denominación: "INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA MARTIN RODRIGUEZ S. R. L.". Domicilio Social: Billinghurst 1684, 5º, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde inscripción en el R. P. C. Objeto: la realización por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º de las siguientes actividades: I. Atención, asistencia y tratamiento médico-quirúrgico de pacientes, incluyendo todas las especialidades médicas. II. Atención psicológica de pacientes. III. Compra, venta, locación, comodato, importación, exportación y/o cualquier otra forma de comercialización de equipos, aparatos, elementos, materiales, instrumentales, etc., relacionados al ejercicio profesional de la medicina; sus partes o las técnicas para utilizarlos. IV. Transporte público y/o privado de pacientes,ya sea terrestre, aéreo, marítimo o fluvial. V. Internación clínica, geriátrica, psiquiátrica, etc. de pacientes. VI. Rehabilitación psicofísica de pacientes. VII. Ejercicio y práctica de medicina legal y/o laboral. VIII. Instrucción y difusión científica. IX. Y la realización en fin, de todo hecho y/o acto que tenga relación directa o indirecta con la prestación del servicio médico en general. Capital: $ 1.000. Administración: a cargo de un socio, en calidad de gerente, por 2 años, reelegible. Gerente: Norman Javier Rotman. Cierre del ejerc.: 31/3 de cada año.

La Abogada
Nº 25.829

**INTERPLUS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Martín Sánchez Wiese, argentino, soltero, estudiante, D. N. I. 22.294.013, Güemes 4163 6 "A", nacido 24/12/71, y Rafael Germán Bourre, argentino, soltero, estudiante, San José 976 3 "13", D. N. I. 17.867.291, nacido 07/03/66. 2) 31-05-93. 3) INTERPLUS S. R. L. 4) Adolfo Alsina 1750 1 "C". 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios integrales de limpieza y saneamiento de ambientes edilicios, comerciales, fabriles, oficinas, colegios, clínicas, salas de espectáculos, medios de transporte ya sean aeronaves, automotores, embarcaciones y elementos ferroviarios y sus estaciones, y cualquier otro medio ambiente o institución que necesite de éstos servicios, sean particulares, nacionales, provinciales o municipales. b) Ejecución de desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones en cualquiera de los lugares antes mencionados. c) La elaboración, producción, comercialización, fraccionamiento y distribución, de comidas y postres. Y d) La ejecución de trabajos de plomería y electricidad en general en cualquiera de los lugares antes mencionados. 6) 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. 7) $ 2.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios. 9) Gerentes: Rafael Germán Bourre y Fernando Martín Sánchez Wiese. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 25.859

**IRIBARREN HNOS.**

SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA

(Registro Nº 38.756/79.630) cesión de cuotas sociales: hace saber que por instrumento privado del 7/3/91 el Sr. Hilarión Américo Iribarren L. E. 4.252.644, casado, argentino, domiciliado en Mercedes 647 Capital Federal, vende y transfiere a Gabriela Martha Iribarren de Ameri, C. I. P. F. Nº 8.779.339, argentina, casada, comerciante, nacida el 19/4/60, domiciliada en Helguera 4785, Capital Federal, la totalidad de las cuotas sociales que posee y que representan el 50 % del capital social de la sociedad. Se deja constancia que el otro 50 % del capital social pertenece al socio Ricardo Alberto Iribarren.

El Socio
Nº 50.287

**J. M. L.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 28/5/93. Socios: José Narciso Dahbar, casado, nacido el 2/2/48, D. N. I. 8.000.426, Gallo 1397, 2º, A, Cap.; y Mariana Lorena Dahbar, soltera, nacida el 19/9/73, DNI. 23.601.072, Gallo 1397, Cap.; ambos argentinos, comerciantes. Domicilio: Warnes 1308/10, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La comercialización de todo tipo de artículos para el consumo; ejercer representaciones y mandatos, concesiones, consignaciones, gestión de negocios; ser importadora y exportadora. Capital: $ 100.000. Adm. y Rep. legal: 2 o más gerentes, socios o no, conjuntamente para actos de disposición; los demás actos indistintamente, por 2 ejercicios. Cierre: 31/12. Gerentes: Ambos Socios.

El Apoderado
Nº 25.852

**LA GALIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que la Asamblea celebrada el 11-5-93, resolvió la transformación de la sociedad en anónima. Denominación: "LAS COLINAS DE LA GALIA S. A.". Se aumentó el capital a $ 40.000. Se prescinde de la sindicatura. Los socios se mantienen en su calidad de accionistas y fijan domicilio en Buschiazzo 3060, Capital Federal. Está a disposición de los accionistas el Balance Especial de Transformación al 16-5-93. la transformación fue protocolizada el 20-5-93.

La Escribana
Nº 50.325

**LIGHUEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 03/06/1992 pasada Fº 361 Reg. 1025 Cap. Fed.; Néstor Aníbal Castagna cedió la totalidad de sus cuotas en LIGHUEN S. R. L. por $ 600 a Miriam Nora Castez, arg., 18/03/1959, comerciante, D. N. I. 13.092.894, casada 1as. con Daniel Carlos Castagna, dom. Pumacahua 873 2º B, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 50.251

**LURO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) socios: Carfora, Grabriela Rosana, arg. 24 años, soltera comerc. D. N. I. 20.529.076, domic. pareja 2275, G. de Laferrere, Pcia. de Bs. As.; Martos, Jorge Oscar, arg. 47 años, casado, comerc. L. E. 7.763.964, y Mar-

tos, Jorge Alejandro, arg. 22 años, casado, comerc. D. N. I. 21.886.882, ambos domic. en Av. Luro 6538, G. de Laferrere, Pcia. Bs. As. 1) concurren a este acto en sus caracteres de Socios de "LAS LEÑAS S. R. L." con domic. legal en Martín de Gainza 530, 1 p. Dto. A Cap. y dicen: Que han resuelto modificar los Estatutos en su art. 1º quedando redactado de la siguiente manera: "Primero: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina "LURO S. R. L." y fija su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, con facultad para establecer sucursales en cualquier lugar del país y/o del exterior.

La Escribana
Nº 50.252

**METALURGICA CASEROS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 18/5/93 Catalina Gutman de Segal cede y transfiere sus cuotas a Jorge Silvio Segal, argentino, casado, comerciante, de 35 años, D. N. I. 12.079.855, domiciliado en Luis María Drago 229, 7º A, Capital.

El Autorizado
Nº 61

**MIX SERVICIOS INFORMATICOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que habiéndose deslizado un error en el texto de la publicación del 2/6/93 (recibo nro. 0037 00025733), se hace saber que el domicilio correcto de los socios es: Sr. Alejandro Enrique Debenedet, Tapiales 1346, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Srta. Laura Andrea Debenedet, Tapiales 1346, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

La Socia
Nº 50.230

**M. R. D. ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 20-4-1993; Socios: Raúl Alberto Decoud, Arg. casado 36 años, comerciante DNI 12.501.267, domiciliado Rodríguez Peña 2198 San Miguel Pcia. Bs. As. y Miriam Cristina Decoud, Arg. Casada, 28 años comerciante, D. N. I. 17.142.887, domiciliada Av. Directorio 5296 Capital Federal; Denominación: M. R. D. ASOCIADOS S. R. L.; Domicilio: Bartolomé Mitre 688 - Piso 3 Oficina 13 y 14 de Capital Federal; Objeto: dedicarse por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros a importar y exportar, realizar trámites aduaneros y toda gestión relacionada al comercio internacional; Capital: $ 7.000; Plazo legal: 50 años; Administración, representación y uso de la firma social: en forma conjunta o separada por ambos socios en calidad de gerentes; Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año.

El Autorizado
Nº 50.288

**MYRNO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Fabián Muñiz, argentino, soltero, comerciante, de 29 años, D. N. I. 16.582.155, Virgilio 439 1ro. 9, Cap. Fed., y José Manuel Monzón, argentino, casado, comerciante, de 40 años, D. N. I. 16.489.423, Rivadavia 143, Derqui, Pilar, Pcia. Bs.As. 2) Inst. Privado 1-6-93. 3) MYRNO SRL. 4) Virgilio 439 1ro. 9, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la venta y/o fabricación de mercería, artículos para la confección de muñecos y telas y accesorios en general, mayorista o minorista. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 2.000. 8) Administración; Gerentes: los socios. 3 ejercicios. Fiscalización art. 55 L. 19.550. 9) Representación: Gerentes. uso de firma: indistinto. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Publíquese por un día.

El Autorizado
Nº 50.307

**N. G. SERVICIOS Y REPARACIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Contrato: Fecha: 26/03/93. Socios: Néstor Oscar Gatti, arg., casado, comerc., nacido 11/8/44, L. E. 4.441.913, y Yolanda Susana Calabrese, arg., casada, comerc., nacida 14/8/45, D. N. I. 5.214.044, ambos domiciliados en Yerbal 642 6º "A" Cap. Fed. Denominación: N. G. SERVICIOS Y REPARACIONES S. R. L. Duración: 99 años. Objeto:Construcción en todas sus etapas, de edificios, obras viales, ampliación y/o refacción de obras existentes, de carácter público y/o privado. la compra, venta y distribución de todo tipo de elementos y materiales para la construcción. Importación y exportación. Capital: pesos un mil ($ 1.000). Administración: Ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 31/01. Sede Social: Yerbal 642 6º "A" Cap.

La Autorizada
Nº 50.292

**PINTBERN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: Edgardo Antonio Pinto, argentino, nacido: 4/06/49, casado, comerciante, L. E. 7.627.736, domicilio: Reconquista 341, Capital y Mario Alberto Bernasconi, argentino, casado, nacido: 4/03/49, comerciante, L. E. 7.672.814, domicilio: Reconquista 341, Capital, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley 19.550 y a las especificaciones siguientes: Denominación: "PINTBERN S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación y funcionamiento de restaurant, bar, confitería, pizzería, repostería, elaboración y venta de comidas, helados sin elaboración, despacho de bebidas y afines. Capital: $ 20.000. Dirección, representación legal y uso de la firma social y administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual o conjunta e individualmente. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre. Gerentes: Edgardo Antonio Pinto y Mario Alberto Bernasconi. Sede Social: Reconquista 341, piso 7º, Capital.

La Gerencia
Nº 50.223

**PROTECCION JURIDICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gonzalo Eduardo Rua, arg., nac. el 13/10/41, abogado, LE 4.374.690; María Isabel Rua, arg., nac., el 21/1/71, soltera, abogado, DNI 21.482.849; Gonzalo Segundo Rua, arg., soltero, nac. el 30/5/72, emancipado por escritura del 27/2/93, Fº 27, Reg. 1496 de Cap. Fed., inscripta en el Reg. del Estado Civil y Capacidad de las personas el 26/3/93 en el Libro de Emancipaciones bajo Nº 406 del año 1993, estudiante DNI 22.824.320, todos c/dom. en Av. Córdoba 652 8º D Cap. Fed. 2) Escritura del 20/4/93, Fº 84, Reg. 1496 Cap. Fed. 3) PROTECCION JURIDICA SRL 4) Av. Córdoba 652 8º D Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse a la prestación de servicios de asesoramiento, consultoria, gestoria y asesoria jurídica profesional integral. La sociedad utilizara en todos los casos profesionales con título habilitante, abarcando sus prestaciones todo el país. 6) 50 años desde su inscripción. 7) 10.000 $ 8) A cargo de los socios en forma indistinta, quienes quedan designados Gerentes por el término del contrato social. 9) Representación Legal: A cargo de los Gerentes en forma indistinta. 10) 31 de marzo de cada año.

El Escribano
Nº 50.334

**RAPIMOT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escrit. del 4/5/93 por la que se resolvió solicitar la reconducción social por haber vencido el plazo de duración el 25/4/92 y reforman las cláusulas 4a. y 5a. del Contrato Social: Capital: $ 1.- Duración: seis años desde la inscripción de la reconducción.

El Autorizado
Nº 25.846

**REMISES ALONSO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28-05-93, doña María Celia Bernardez, argentina, soltera, diseñadora, 25 años, D.N.I. 18.563.587, Avda. Córdoba 391, P. 7º B, Cap. y don Ricardo Jorge Lewit, argentino, casado, comerciante, 37 años, D.N.I. 11.320.149, Pasaje Las Provincias 3032, Cap. REMISES ALONSO S.R.L., Dom.: Congreso Nº 2977 Cap., Plazo: 90 años. Obj.: Actuar como agencia de autos de remises, la prestación del servicio de movilidad escolar, de personas, colegiales y equipajes, intervenir en licitaciones con dichos fines ante Reparticiones públicas, ministerios, municipalidades ya sean nacionales y/o provinciales. Actuar como agencia de viajes de turismo, mediante la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; Representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Cap.: $ 2.000.- Adm.: Los gerentes, tienen el uso de firma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 30/04.

El Apoderado
Nº 25.838

**RIGI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26-5-93 se constituyó la sociedad: 1) RIGI S.R.L. 2) Conesa 2563 - Capital Federal. 3) 99 años. 4) Ricardo César Ponti, 7-2-44, casado argentino, comerciante, D.N.I. 4.428.226, Conesa 2563- Cap. Fed. y Giuseppe Giorgio Ciarrapico, 2-1-67, soltero, italiano, comerciante, Pasaporte Italiano Nº 500.395 E, Carlos Pellegrini 833 8º P. "C"- Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación, de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) Capital Social: $ 10.000.- 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 99 ejercicios, siendo reelegibles. 8) 31-5 de cada año. 9) Socios Gerentes: Ricardo César Ponti y Giuseppe Giorgio Ciarrapico.

El Autorizado
Nº 50.281

**ROCA LUMANI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 29-4-93; Eduardo Sucari, cede a Manuel A. Lotersztein, argentino, viudo, empresario, LE 6.038.072, Tres Arroyos 440, piso 6º, Capital, 1.000 cuotas, por el monto total de $ 40.000.

El Apoderado
Nº 50.220

**SERISCREEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) María Cristina Dominguez, soltera de 33 años, domicilio: Congreso 4543, DNI. 13.432.315; y Jorge Horacio Mensa, casado, de 34 años, domicilio: Ayacucho 1057, Piso 4º, DNI. 12.082.725; ambos argentinos, comerciante y de Capital Federal; 2) SERISCREEN S.R.L.; 3) 3.6.93; 4) 5 años; 5) Sede Social: Ayacucho 1057, Piso 3º; Capital Federal y Comercial: Román Gómez 1895, Caseros, Pcia. Buenos Aires; 6) a) Fabricación, producción, compraventa, comercialización y representación de materias primas y/o artículos relacionados con la Serigrafía y las artes gráficas; b) Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente; 7) $ 5.000; 8) La Administración: Representación y Uso de la Firma Social a cargo de ambos socios en forma conjunta, designados Gerentes por el término social; 9) 30 de junio de cada año.

La Apoderada
Nº 50.225

**SWEET CREAM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de partes y cambio de sede y renuncia de gerentes: Daniel Frascarelli vende a Jorge Walter Boggiano 1250 cuotas; Ricardo Pérez vende a Jorge Walter Boggiano 3250 cuotas y a Carlos Alberto De Lorenzo, arg. soltero, comerciante, 21 años, DNI 22.277.051, domiciliado en J.M. Trelles 2360 Capital Federal; 500 cuotas. Ricardo Pérez y Daniel Frascarelli, renuncian a sus puestos de gerentes. Todo por instrumento privado del 27-05-93.

El Autorizado
Nº 50.324

**TECNOLOGIA PARA LA SALUD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Contrato: Fecha 18/03/93 y 30/04/93. Socios: Raúl Héctor Barragan, arg., casado, comerc., nacido 29/12/52, DNI. 10.136.570, domiciliado Corrientes 956 D. Torcuato, Bs. As., y Sergio Enrique Dutrey, arg., casado, comerc. nacido 30/8/45, DNI. 4.530.338, domiciliado Pinto 960 S. Fernando, Bs. As. Denominación: TECNOLOGIA PARA LA SALUD S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta y distribución de materiales médicos, artículos de cirugía y sus derivados, artículos para odontología y ortopedia. Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, servicios de gestión de negocios relacionados con su objeto. Importación y exportación. Capital: Pesos Un Mil ($ 1.000).- Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30/09. Sede Social: Tucumán 1455 8º A Cap.

La Autorizada
Nº 50.298

**TOP TEAM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Eduardo Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 30-3-1967, con D.N.I. 18.338.552, domiciliado en Tte. Gral. J. D. Perón 948, Piso 12, Dto. 125, Capital Federal; Blanca Ester Benitez, argentina, casada, comerciante, nacida el 27-02-1968, con D.N.I. 20.087.549, domiciliada en Tte. Gral. J. D. Perón 948, Piso 12, Dto. 125 Capital Federal; 2) 31-5-1993. 3) TOP TEAM S.R.L. 4) Tte. Gral. J. D. Perón 948, Piso 12, Dto. 125, Capital Federal; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a las siguientes actividades: Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con exclusividad o sin ella, realizar operaciones tales como comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos, transportes, mandatos de administración y comercialización y todo otro tipo gestión similar lícita; Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Realizar todo tipo de asesoramiento de comercio nacional e internacional y relacionado cn las actividades de la empresa. 6) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 7) Pesos Cinco mil. 8) Uno o más Gerentes socios o no. Gerentes: Marcelo Eduardo Fernández y Blanca Ester Benitez. 9) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº25.810

**TRANSPORTE EL INDIO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 1 de Junio de 1993. Socios: Miguel Angel Pichel, DNI. 4.448.852, casado, de 48 años de edad, abogado, con domicilio en Av. Montes de Oca 377, 1º Piso, Dto, "B" Cap. Fed. y Juan Carlos Toledo, DNI 11.837.134, casado, de 38 años de edad, empleado, con domicilio en Santamarina 1166, Victoria, Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As. ambos de nacionalidad argentina. Denominación: TRANSPORTE EL INDIO S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: a) Transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovincial, comunales, intercomunales e internacionales; compraventa, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, camiones y automotores en general, chasis, carrocería y sus

implementos y accesorios; compra-venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. b) Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, ladrillos, canto rodado, piedras, baldosas, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios caños, puertas, ventanas y demás materiales o carga. c) Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional y en general lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga d) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, acarreos, encomiendas y equipajes y sus distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamueble y dentro de esa actividad, la de comisionista y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia y/o de terceros en camiones de la sociedad o de terceros. Realizar el transporte de diarios, revistas y cualquier otro tipo de publicaciones, como así también de productos alimenticios o de cualquier otra especie. Capital: $ 2.000.- Administración: Los socios indistintamente. Cierre Ejercicio: 31 de Enero. Sede Social: Uspallata 889.

El Autorizado
Nº 25.825

**UÑAS ESCULPIDAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y transferencia de cuotas sociales. Se hace saber por un día que por instrumento privado con firmas certificadas notarialmente de fecha 22 de abril de 1993, el Sr. Germán Arrate Vegue cedió y transfirió a favor del Socio Angel Sastre Rubio las dos (2) cuotas partes de capital de la Sociedad que le pertenecían; y la Sra. Francisca Magdalena Vega Alba cedió y transfirió a favor del Socio Angel Sastre Rubio las tres (3) cuotas partes de capital de la Sociedad que le pertenecían. Los cedentes Arrate Vegue y Vega Alba dejaron de revestir el carácter de socios de "UÑAS ESCULPIDAS S.R.L.", quedando constituida la sociedad por los socios Sr. Angel Sastre Rubio y la Sra. Cruz Gloria Ramos Hidalgo.

El Apoderado
Nº 25.837

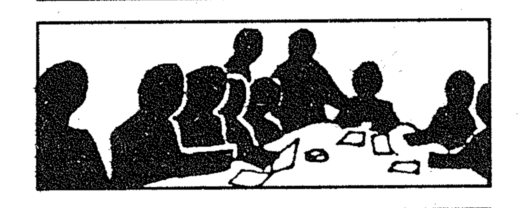
**ZAPA TAP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 1/6/93; Socios: Fernando Gitter, nac. 16/10/56, DNI: 12.667.763; Mónica Raquel Haendel, nac. 2/5/57, DNI: 13.277.437, ambos domic. Corrientes 1386; María Cristina De Marco, nac. 8/10/49, DNI: 6.389.091; Jorge Arturo Rogers, nac. 22/7/46, DNI: 8.259.943, ambos domic. Ruiz Huidobro 3935; todos cas., arg., comer., vec. Cap. Fed. Denominación: "ZAPA TAP S.R.L.", Sede: Av. Corrientes 1386, Piso 4 "403", Cap. Fed.; Duración: 99 años desde insc. R. P. C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a) Lavado, limpieza, y reparación de calzado, zapatillas, bolsos, guantes, carteras, cinturones, y en general cualquier prenda de vestir de cuero, cuerina o similares; b) Lavado, limpieza y reparación de ropa, paraguas y accesorios de vestir; c) Arreglos y transformación de prendas de vestir y sus accesorios, en otros productos. Capital: $ 15.000.- Administración: A cargo de un Gerente: Fernando Gitter. Cierre: 31 de enero de cada año.

La Autorizada
Nº 50.342

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### NUEVAS

"A"

**ARGENTINA SONO FILM**
**S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1993, a las 17 horas, en Lavalle 1975, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1992.
2º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un período.
3º) Fijación de los honorarios de Directores y Síndico por el Ejercicio Finalizado.
4º) Designación de los accionistas para que suscriban el Acta respectiva.

El Directorio

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir y votar en esta Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Estatuto y el art. 238 de la Ley Nº 19.550, con tres días de anticipación.

e. 9/6 Nº 50.040 v. 16/6/93

**ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI**

CONVOCATORIA

Convócase para la 59º Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 28 de junio de 1993 en la sede social, calle Cap. Ramón Freire 1824, Capital Federal, en primera convocatoria para las 20.30 horas y en segunda convocatoria para las 21.00 horas, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 28 de febrero de 1993 y el informe del Organo Fiscalizador.
2º) Elección, por lista oficializada, de 7 (siete) miembros titulares de la Comisión Directiva, con mandato por 2 (dos) años y de 5 (cinco) miembros suplentes, con mandato por 1 (un) año.
3º) Designación de los integrantes del Organo de Fiscalización compuesto por 2 (dos) revisores de Cuentas titulares por el término de 2 (dos) años y un revisor de Cuentas Suplente por el término de 1 (un) año.
4º) Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

El Administrador General

Art. 15, Inciso a): Las listas cuya oficialización se solicita deberán ser presentadas bajo la firma de por lo menos 10 (diez) asociados con derecho a voto, con un mínimo de 10 (diez) días de anticipación al acto eleccionario. Los candidatos propuestos deberán prestar su conformidad por escrito en los mismos términos.
Art. 25: Las Asambleas quedarán constituidas siempre que estuviesen presentes la mitad más uno de los socios con voz y voto. No pudiendo constituirse por falta de número, se efectuará una segunda reunión, la que comenzará media hora después que la fijada para la anterior. En este segunda reunión, las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e. 9/6 Nº 50.118 v. 9/6/93

"C"

**CARLOS BUESSAU**
**S.A.I.C.**
**Expediente Nº 14.218**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de junio de 1993, a las 10.00 hs. en Tucumán 1567 4º of. "28", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación motivo convocatoria tardía a Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación relativa al Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 y de la gestión del Directorio.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Honorarios del Directorio, art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación de anticipos de honorarios para el Directorio correspondiente al ejercicio con cierre 31/12/93.

El Directorio

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o certificados que acrediten su depósito en Bancos con no menos de tres días de anticipación.

El Presidente
e. 9/6 Nº 50.156 v. 16/6/93

**CLUB HIPICO ARGENTINO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los Arts. 27), inc. c) y 45º del Estatuto del CLUB HIPICO ARGENTINO, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de julio de 1993, a las 19.30 hs., en su sede social de la Avda. Presidente Figueroa Alcorta Nº 7285, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Declarar constituida la Asamblea y designar dos socios para suscribir el acta.
2º) Ratificación de la reforma del Estatuto efectuada y aprobada en la Asamblea del 27/7/91.
3º) Aprobación o desaprobación de la creación del Country Club Hípico Argentino, conforme las pautas que surgen del convenio suscripto con Bezanes S.C.A. en fecha 18/3/93.
4º) Creación de una Subcomisión de Planeamiento y Control que lleve adelante el proyecto junto con la Comisión Directiva.

El Secretario - El Presidente
e. 9/6 Nº 49.678 v. 11/6/93

"E"

**EL PALMAR DE MEDANOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1993 en Sánchez de Bustamante 2327 Piso 4to. Oficina 29, Capital Federal, a las 19 horas en Primera Convocatoria y a las 20 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1993.
2º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
3º) Consideración del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos por el término de dos años y elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 9/6 Nº 25.402 v. 16/6/93

"O"

**OLD STAR**
**S. A.**

1ª y 2ª CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 28/6/93 en Tucumán 620 piso 5º, Capital Federal, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos de la ley 19.550.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/4/92.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración sobre honorarios del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores y Directores suplentes.
7º) Elección de Directores y Directores Suplentes.
8º) Aumento de Capital y Emisión de acciones.
9º) Delegación en el Directorio para determinar la oportunidad de integración y condiciones de emisión.

El Directorio

NOTA: En caso de no lograrse quórum en primera convocatoria se hará con cualquier quórum una hora después de la fijada para la primera.

e. 9/6 Nº 50.049 v. 16/6/93

"P"

**PETROFE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 29 de junio de 1993 a las 19,00 horas, en la calle Sánchez de Bustamante 1930, piso 1º de Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1993.

El Directorio

NOTA: Siendo las acciones nominativas y su registro llevado por la sociedad, los accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 9/6 Nº 50.063 v. 16/6/93

**PLAYAS DEL FARO**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria**
**Nº de inscripción en la IPG: 44.132**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1993, a las 17 horas, en el Salón Rocca del Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 1993 y de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendo y remuneración del Directorio y Síndico;
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 2 de junio de 1992.

El Directorio

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de la segunda convocatoria, el mismo día 29 de junio de 1993 a las 18 horas, en el mismo lugar. A partir del día 11 de junio corriente inclusive, dentro del horario de 9 y 30 a 13 y 30 horas, en Uruguay 1061, Piso 2º "46", se podrá retirar copia de la documentación mencionada en el punto 1) del Orden del Día.

e. 9/6 Nº 50.153 v. 16/6/93

"S"

**SERVENTE CONSTRUCTORA S. A.**
**Registro en la Inspección General de Justicia Nº 5729 Libro Nº 109 - Tomo A**

CONVOCATORIA

Convócase los Señores accionistas de SERVENTE CONSTRUCTORA S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1993, a las 10.00 hs., en el local social Avda. Córdoba 1351, Piso 5º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificar el Estatuto Social Artículos Cuarto y Octavo y concordantes.

Buenos Aires, 1º de junio de 1993.

El Directorio - El Presidente
e. 9/6 Nº 50.072 v. 16/6/93

"T"

**TALABARTERIA RUIZ DIAZ**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 28 de junio de 1993, a las 19 horas, a celebrarse en la sede social calle Maipú 812 P.B. "18", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Terrenos, Edificios y Maquinarias y Equipos Industriales, efectuado el 31 de mayo de 1993 y destino del mismo.

El Presidente
e. 9/6 Nº 50.054 v. 16/6/93

**TECNAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 1 de julio de 1993 a las 17 horas, en Av. Rivadavia 1367 Piso 4º Of. "B" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 14 finalizado el 31 de enero de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1993.
3º) Absorción del saldo de las pérdidas.
4º) Remuneración al Directorio en exceso del máximo establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

El Directorio
e. 9/6 Nº 50.154 v. 16/6/93

**TELIMPER**
**S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TELIMPER S.A.C.I. a realizarse el día 5 de julio de 1993, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empre-

sa, Martiniano Leguizamón 3059, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, de Evolución Patrimonial, Cuadros, Anexos correspondientes y el Informe del Síndico, todos ellos referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Propuesta del Directorio respecto de los resultados.
3º) Consideración citación a Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 9/6 Nº 50.057 v. 16/6/93

"U"

**UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES**

CONVOCATORIA A CONGRESO EXTRAORDINARIO

El Consejo Ejecutivo de la UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES, en su sesión de fecha 28/5/93 resolvió: CONVOCAR a Congreso Extraordinario para el día 8 de julio a la 17, en su sede de Hipólito Yrigoyen 723, 6to. piso, of. 45, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de la Comisión de Poderes;
b) Elección de las autoridades del Congreso;
c) Proyecto de reforma de los artículos 44, 82, 86 y 89 del Estatuto Social.

El Secretario General
e. 9/6 Nº 50.143 v. 9/6/93

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"B"

Ju Li Cheng, con domicilio en Jean Jaures 632, Capital, transfiere el local de "restaurant, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill" ubicado en BRAVARD 1114 P. B. y E. P. Capital a Chin Ching Huang con domicilio en Guardia Vieja 4329 Capital. Reclamos de Ley en Yatay 102, 4to. "B", Capital.

e. 9/6 Nº 50.127 v. 16/6/93

"G"

Juan Carlos Godoy con domicilio en Vuelta de Obligado 2744, 5º D, Capital Federal transfiere hotel (sin servicio de comida) sito en GAVILAN 275, Capital Federal a Marta Elena Godoy con domicilio en Arenales 3098, 2º, D, Capital Federal. Reclamos de Ley Gavilán 275, Cap. Fed.

e. 9/6 Nº 50.074 v. 16/6/93

"M"

Abraham Negocios e Industrias S. A., representada en este acto por el Doctor Eduardo Guillermo Fernández, Contador Público, Tº 48, Fº 60, C. P. G. E. C. F. con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 969 de Capital Federal avisa que Young Duk Yoo domiciliado en Pergamino 1276 de Capital Federal vende a Edgardo Ariel Julio con domicilio en Avda. Belgrano 4385 de Capital Federal el negocio de Garage comercial sito en MAZA 562 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término de la ley 11.867 en nuestras oficinas.

e. 9/6 Nº 50.050 v. 16/6/93

"S"

Se comunica que Daniel Angel Francavilla, C. I. 5.605.493 P. F. con domicilio en la calle Cervantes 2184, Capital, vende a Andrea Fabiana Santos, D. N. I. 18.029.818, con domicilio en la calle Pedro Morán 4269, Piso 3º, "B", Capital, el fondo de comercio, del rubro pizzería, sito en la calle SOLDADO DE LA FRONTERA 5075/79 y AV. CRUZ, LUGANO I y II- BLOCK 24, Capital. Libre de deuda. Reclamos de Ley Arregui 5047, Capital Federal.

e. 9/6 Nº 50.107 v. 16/6/93

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

"B"

**BAINTER**
**S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados**

INFORMA

CIRCULO INMOBILIARIO informa el resultado de su 56 acto de adjudicación, nómina de suscriptores favorecidos el 31/05/93.

| GRUPO | ORDEN | MODALIDAD |
|---|---|---|
| 1001 | 157 | S |
| 1001 | 148 | LC |
| 1002 | 157 | LC |
| 1003 | 029 | S |
| 1003 | 093 | L |
| 1004 | 048 | SC |
| 1004 | 035 | S |
| 1005 | 155 | LC |
| 1006 | 157 | L |
| 1007 | 048 | S |
| 1007 | 091 | L |
| 1008 | 007 | S |
| 1008 | 074 | L |
| 1009 | 038 | SC |
| 1009 | 100 | S |
| 1010 | 100 | S |
| 1011 | 039 | SC |
| 1012 | 038 | S |
| 1013 | 075 | SC |
| 1201 | 227 | SC |
| 1201 | 150 | L |
| 1202 | 212 | SC |
| 1202 | 008 | LC |
| 1203 | 040 | L |
| 1204 | 181 | SC |
| 1204 | 015 | LC |
| 1205 | 227 | SC |
| 1205 | 188 | L |
| 1206 | 157 | S |
| 1206 | 108 | LC |
| 1207 | 232 | S |
| 1207 | 196 | LC |
| 1209 | 181 | SC |
| 1209 | 066 | LC |
| 1209 | 056 | LC |
| 1210 | 232 | SC |
| 1210 | 122 | L |
| 1210 | 190 | L |
| 1211 | 227 | SC |
| 1211 | 063 | LC |
| 1211 | 103 | L |
| 1212 | 181 | S |
| 1212 | 231 | L |
| 1212 | 235 | LC |
| 1212 | 073 | L |
| 1212 | 163 | L |
| 1213 | 227 | S |
| 1213 | 163 | L |
| 1213 | 089 | LC |
| 1213 | 228 | L |
| 1213 | 201 | L |
| 1214 | 092 | L |
| 1215 | 227 | SC |
| 1215 | 040 | L |
| 1216 | 227 | SC |
| 1216 | 096 | L |
| 1216 | 188 | L |
| 1217 | 227 | S |
| 1217 | 163 | LC |
| 1217 | 032 | LC |
| 1217 | 031 | L |
| 1217 | 033 | L |
| 1218 | 227 | S |
| 1218 | 213 | L |
| 1218 | 192 | LC |
| 1218 | 216 | LC |
| 1218 | 203 | LC |
| 1219 | 227 | S |
| 1219 | 215 | L |
| 1219 | 097 | L |
| 1219 | 239 | L |
| 1220 | 227 | S |
| 1220 | 055 | LC |

S: Sorteo

SC: Sorteo condicional

L: Licitación

LC: Licitación condicional

El Gerente General
e. 9/6 Nº 50.087 v. 9/6/93

**BANCO REPUBLICA**
**S. A.**

Por escritura Nº 105 del 1º de junio de 1993, Escribano Alejandro A. Tachella Costa, Registro 89 Capital, protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria y Directorio del 14-5-93, sobre elección y distribución de cargos del actual directorio, resultando: Presidente: Benito Jaime Lucini. Vicepresidente 1º: Raúl Juan Pedro Moneta. Vicepresidente 2º: Jorge Enrique Rivarola. Directores: Juan Carlos Bietti; Roberto Favelevic; Pablo Juan Lucini; Jorge Saúl Malaera; Carlos Alejandro Molina; Raúl Adolfo Moneta; Marcelo Moy Padilla; Gustavo José Stafforini.

El Escribano
e. 9/6 Nº 50.145 v. 9/6/93

**BENSON**
**S. A.**

Se hace saber el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 10/5/93 renunciaron el Pte. de BENSON S. A. Ricardo Pup y el Direct. Supl. Silvano Franco y por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/5/93 se designaron en su lugar Pte. Marcelo Tressens y Direct. Supl. Carolina Salomón.

El Presidente
e. 9/6 Nº 50.071 v. 9/6/93

"C"

**CAPITAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria del 31/10/91 se aceptó la renuncia de los Directores Darío García Costero y Alfredo Raúl García Costero y se eligieron con mandato por 2 años a los siguientes directores titulares: Diego Olivera, Carlos Olivera, Enrique A. Carassai, Jorge Medina, Pedro Cemborain y Pedro V. Salas. También eligieron como Directores Suplentes por el término de 1 año a los señores Vicente Soto, Santiago J. Comas y Leopoldo Xarrier. Por acta de Directorio del 31/10/91 se eligió Presidente al Dr. Diego Olivera, Vicepresidente al Sr. Carlos Olivera y Secretario al Sr. Enrique A. Carassai. Por Asamblea Ordinaria del 30/10/92 se reelige por el término de 1 año a los directores suplentes mencionados precedentemente y se elige a la siguiente Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dres. Norberto Jesús Razzore, Raúl Enrique Eidelman y Adolfo José Eidelman y como Síndicos Suplentes al Dr. Juan Carlos Brocca y a la Dras. Iris Noemí Juárez y María Luz Tissone. En la reunión de Directorio del 23/4/93 se recibe la renuncia del Director Titular Pedro V. Salas, siendo reemplazado por el Directorio Suplente Leopoldo Xarrier.

El Escribano
e. 9/6 Nº 50.133 v. 9/6/93

**COMPU' LANS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Se hace saber que por instrumento privado del 7-5-93, el socio Roberto Horacio Romano renunció al cargo de gerente, lo que fue aceptado. Los socios nombraron en su reemplazo a Miguel Félix Veloso, quien aceptó el cargo.

La Abogada
e. 9/6 Nº 50.120 v. 9/6/93

"D"

**DAB TERMOMECANICA**
**S. A.**

Se hace saber: 1) 2-9-92; 2) 13.000 pesos compuesto por 1.300 acciones ordinarias y al portador con derecho a 1 voto por acc. y valor $ 10 cada uno.

El Presidente
e. 9/6 Nº 50.139 v. 9/6/93

**DELPHIAN**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que por escritura de fecha 28/12/92, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria se resolvió que la designación de un nuevo Directorio y el cambio de domicilio. El mismo quedará formado de la siguiente forma: Presidente: Isabel Sumblad de Cernadas, Vicepresidente: Pablo Guillermo Cernadas, Director Titular: Martín Pedro Guillermo Lanusse. Director suplente: Juan Augusto Turdera.

El Autorizado
e. 9/6 Nº 50.052 v. 9/6/93

**DIFUSORA MARPLATENSE**
**S. A.**

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de diciembre de 1992 resolvió (por instrumento privado de igual fecha) aumentar el capital social de $ 0,00001 a $ 10.000.-: "Artículo 4to.: El capital social es de $ 10.000.-, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 0,10 valor nominal, dividido en 33.334 acciones de un voto y 66-666 acciones de cinco votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550".

El Presidente
e. 9/6 Nº 50.168 v. 9/6/93

**DIFUSORA MARPLATENSE**
**S. A.**

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de diciembre de 1992 resolvió aumentar el capital social de $ 0,00001 a $ 10.000.-. Se llama a los señores accionistas a integrar en proporción a sus tenencias, el importe de $ 10.000.- dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación, en Talcahuano 78, piso 6 "L" de Capital Federal.

El Presidente
e. 9/6 Nº 50.169 v. 11/6/93

"E"

**ERISSON SIELTE**
**Sociedad Anónima**

Por Acta Asamblea y de Directorio del 30-4-93, se designa por 1 ejercicio el Directorio: Presidente Eduardo Miguel Restuccia Farías. Vicepresidente: Gianluigi Molinari. Directores Titulares: Bertil Ake Pettersson, Daniel Alberto Brunella y Enrique Luis Jesús Apa. Director Suplente: Olle Henry Lundstedt.

El Escribano
e. 9/6 Nº 50.088 v. 9/6/93

**EXPLOTACIONES FORESTALES**
**S. A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1992, en virtud de haber vencido la vigencia de los mandatos otorgados, se procede a designar como Directores Titulares a los Señores Alberto Horacio Orlando, Daniel Alberto Del Medico y Miguel Eduardo Uliarte; y como director suplente al señor Eduardo Rafael Del Medico.

El Vicepresidente
e. 9/6 Nº 50.036 v. 9/6/93

"K"

**KELLOGG ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 15 de marzo de 1993 y posterior reunión de Directorio de la misma fecha, se designaron nuevos Directorio y Sindicatura de la Sociedad, quedando configurados de la siguiente manera: Presidente: Ivo Stephan Jancsó; Vicepresidente: Fernando Marcelo

Rodríguez Gasol; Directores Titulares: William Shackelford Camstra, Jorge Oscar Iglesias y Juan Miguel Mesuno; Director Suplente: Oscar Giordano; Síndico Titular: Juan Carlos Grassi; Síndico Suplente: Carlos Alberto Prada.

La Autorizada
e. 9/6 Nº 50.158 v. 9/6/93

**KELLOGG COMPANY ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 15 de marzo de 1993 y posterior reunión de Directorio de la misma fecha, se designaron nuevos Directorio y Sindicatura de la Sociedad, quedando configurados de la siguiente manera: Presidente: Ivo Stephan Jancsó; Vicepresidente: Fernando Marcelo Rodríguez Gasol; Directores Titulares: William Shackelford Camstra, Jorge Oscar Iglesias y Juan Miguel Mesuno; Director Suplente: Oscar Giordano; Síndico Titular: Juan Carlos Grassi; Síndico Suplente: Carlos Alberto Prada.

La Autorizada
e. 9/6 Nº 50.159 v. 9/6/93

**KELLOGG COMPANY ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

**KELLOGG ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

ESCISION-FUSION

Se hace saber por tres días que KELLOGG COMPANY ARGENTINA S. A. C. I. y F., con sede social en Rivadavia 1367, Piso 11, "A", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 4 de abril de 1968, bajo el Nº 799, al folio 490 del Libro 63, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, y KELLOGG ARGENTINA S. A., con sede social en Rivadavia 1367, Piso 11 "A", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de noviembre de 1992 bajo el Nº 11.538, del Libro 112, tomo "A" de Sociedades Anónimas, comunican que con fecha 17 de marzo de 1993 celebraron un Compromiso Previo de Escisión-Fusión por el cual KELLOGG COMPANY ARGENTINA S. A. C. I. y F. sin disolverse, escinde y destina parte de su patrimonio (los Activos correspondientes a la línea de cereales) para fusionarlos con KELLOGG ARGENTINA S. A. Dicho compromiso ha sido aprobado por las reuniones de Directorio de cada sociedad de fecha 17 de marzo de 1993 y por las Asambleas Extraordinarias unánimes de cada sociedad celebradas el 18 de mayo de 1993 con valuación de rubros de Activos y Pasivos ajustados a disposiciones legales vigentes. Como consecuencia de dicha escisión KELLOGG COMPANY ARGENTINA S. A. C. I. F. reduce su capital de $ 35.000 a $ 32.199. El capital social de KELLOGG ARGENTINA S. A. de 4 12.000, se incrementa en la suma de $ 2.801, quedando en consecuencia en la suma de $ 14.801. Al 31 de diciembre de 1992, la valuación de los Activos y de los Pasivos respectivos es la siguiente: KELLOGG COMPANY ARGENTINA S. A. C. I. y F.: Activo: $ 21.992.913,35; Pasivo: $ 7.215.611,38. Se escinde de KELLOGG COMPANY ARGENTINA S. A. C. I. y F. Activo por : $ 3.833.515,84 y no se escinde Pasivo. KELLOGG ARGENTINA S. A.: antes de la fusión: Activo: $ 12.000; Pasivo: $ 0,00; Después de la fusión: Activo: $ 3.845.515,84; Pasivo: $ 0,00. Se deja constancia que no existen accionistas recedentes. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en Av. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el Artículo 88, inciso 5º, Ley 19.550.

La Autorizada
e. 9/6 Nº 50.160 v. 11/6/93

"M"

**MAROSANI TRADING COMPANY LTD.**
**Sociedad Anónima**

Por acta de Directorio Nº 1 de fecha 2 de junio de 1993, el directorio de la sociedad MAROSANI TRADING COMPANY LTD. SOCIEDAD ANONIMA, quedó así integrado: Presidente: Daniel Carlos Olguin; Vicepresidente: Magui Mankabadi y Director Suplente: Mario Saad.

El Presidente-El Autorizado
e. 9/6 Nº 50.058 v. 9/6/93

**MARSH & McLENNAN ARGENTINA**
**S. A. Asesores de Seguros**

El 12.5.93 designó para integrar el Directorio durante el ejercicio en curso a los Sres. Paolo Carega, Robert J. Solomon, Fernando Noettinger y Ricardo Reginaldo Noguera como directores titulares.

El Abogado
e. 9/6 Nº 50.131 v. 9/6/93

**MARSH & McLENNAN ARGENTINA**
**S. A. Corredores de Reaseguros**

El 12.5.93 designó para integrar el Directorio durante el ejercicio en curso a los Sres. Paolo Carega y Ricardo Reginaldo Noguera como directores titulares.

El Abogado
e. 9/6 Nº 50.130 v. 9/6/93

**MARSH & McLENNAN ARGENTINA**
**S. A. Risk Management Consultants**

El 12.5.93 designó para conformar el Directorio por un ejercicio en curso a los Sres.: Mario Gonzalo Claro Pérez-Cotapos: Presidente, Domingo Martín López Saavedra: Vicepresidente, Paolo Carega, Ricardo Reginaldo Noguera y Juan Pablo Chevallier-Boutell: directores titulares y Mariano López Saavedra: director suplente.

El Abogado
e. 9/6 Nº 50.129 v. 9/6/93

**MOVIMIENTO DE SUELOS**
**S. A.**

Art. 60: Por Asamblea Gral. Ordin/Extraordinaria unánime, del 21/4/92, formalizada en escritura del 27/5/93, Fº 238-Reg. 443, C. Fed. eligió autoridades: Presidente: Guillermo Balsas; Vicepresidente: Ernesto José Fontan; Directores titulares: Matilde María Camer de Balsas y Marta Gouveia de Fontan. Suplente: Emilio Luis Kripper. Síndicos: Titular: Dr. Aldo Rubén Onnaitnty y Suplente: Dra. Josefina Pagliuca. Duración de todos: un año.

El Autorizado
e. 9/6 Nº 25.417 v. 9/6/93

"N"

**NOBLEX ARGENTINA**
**S.A.C.I.**
**I.G.J. Nº 11.813**

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de mayo de 1993, resolvió:
1. Fijar en seis (6) directores titulares y un director suplente el número de integrantes del H. Directorio.
2. Elegir como director titular para completar el mandato corriente hasta el 31 de diciembre de 1993 al ingeniero Enrique Néstor Badaracco; y como director suplente por un año a computar desde el 1 de enero de 1993, al señor Sebastián Pla.
2. Elegir como síndicos titulares a los contadores Alberto Lores Arnaiz, Pascual Agapito Barbieri y al abogado Marcelo Juan Alvarez Santos; y como síndicos suplentes a los contadores Daniel Rubén Belvedere, Alicia Susana Sarlangue y Daniel Antonio Mastrolorenzo, en ambos casos por un año a computar desde el 1 de enero de 1993.
Buenos Aires, junio 2 de 1993.

El Directorio
e. 9/6 Nº 50.101 v. 9/6/93

"P"

**PHARMAMED**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que por escritura pública Nº 50 de fecha 14/4/93 se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/9/90 que resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos dos mil ($ 2.000).

La Escribana
e. 9/6 Nº 25.396 v. 9/6/93

**PLASTICOS DEVOTO**
**Sociedad Anónima**

Hace saber por un día: Que por instr. púb. del 20-5-93, Fº 590, Reg. 869 de Cap. Fed. Se designó director Suplente: Raúl Raskin. Durac: hasta la próxima Asamblea. Renuncia de Síndicos Titular y Suplente.

El Escribano Nacional
e. 9/6 Nº 50.119 v. 9/6/93

"R"

**RICHCO CEREALES**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de RICHCO CEREALES SOCIEDAD ANONIMA, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas celebradas el 26 de febrero de 1993, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Ricardo García Fernández; Vicepresidente: Manuel Lucio Torino; Directores Titulares: Sergio Eduardo Gancberg, Patricio María Coghlan y Eduardo Oscar Yvorra; Síndico Titular: Juan Alberto Recondo; Síndico Suplente: Marcelo M. E. Gowland.

La Autorizada
e. 9/6 Nº 711 v. 9/6/93

"S"

**SCANIA ARGENTINA**
**S. A.**

El 28.4.93, esc. 376 del 20.5.93, Reg. 992, C.F. resolvió ratificar la designación del Sr. Roberto Bernal como titular del Departamento de Relaciones Institucionales y designar al Sr. Alberto José Hurtado como Gerente del Departamento de Relaciones Industriales, revocar los poderes otorgados el 24.6.92, esc. 1078 del 15.9.92, Reg. 253 C.F. y otorgar poder especial a los Sres. Roberto Bernal y Alberto José Hurtado con las facultades y forma de actuación que allí se detallan.

El Abogado
e. 9/6 Nº 50.042 v. 9/6/93

**SERONO ARGENTINA**
**S. A.**

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 29 de marzo de 1993, resolvió aceptar la renuncia al cargo como Director del Señor Silvio Strigazzi, designándose en su reemplazo al Señor Ernesto del Castillo para ocupar el cargo de Director Titular hasta la próxima asamblea ordinaria que considere los estados contables de la Sociedad. En consecuencia el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido como sigue: Presidente: Arnaldo Massone; Vicepresidente: Carlos Monti; Directores Titulares: Fabio Bertarelli, Annunzio Zavatti y Ernesto del Castillo; Síndico Titular: Liliana A. Abella; Síndico Suplente: Susana Graciela Marino.

El Autorizado
e. 9/6 Nº 712 v. 9/6/93

"T"

**TELEFONICA DE ARGENTINA**
**S. A.**

Hace saber que por reunión de Directorio Nº 24 del 10.5.93 y Asamblea Especial de Acciones Clase "A" del 10.5.93 el Directorio quedo compuesto de la siguiente forma: Presidente: señor Faustino Rivero; Vicepresidente: señor Martín Ruete Aguirre; Directores Titulares: señores Antonio López Barajas, Manuel Blanco Losada, José Caballero, Francis Noé Cahn, Roberto Ruiz y Carlos Carballo; Directores Suplentes: señores José Luis Rojo, Gilberto Zavala, Manuel Angel Lázaro Gutiérrez, Santiago Soldati, Ignacio Santillana del Barrio, Héctor Masoero, Benito Jaime Lucini y Daniel Eduardo Pinto; Secretario del Directorio: señor Fernando Raúl Borio.

El Autorizado
e. 9/6 Nº 50.066 v. 9/6/93

**TICOR**
**S. A.**

TICOR S.A. por acta del 02/06/93 designa Presidente: Sebastián Pla y Director Suplente: Juan Idel Fernández.

El Apoderado
e. 9/6 Nº 50.092 v. 9/6/93

"V"

**27 DE JULIO**
**S. A.**

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1992 aceptó la renuncia de los Señores Gustavo Jorge Furlanetto y Enrique Martiarena, y designó a sus reemplazantes, y en reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos. El Directorio quedó integrado así: Presidente: Eduardo Pedro Adamow, Vicepresidente: Sebastián Javier Adamow, Directora suplente: Ana Gondar Oubiña.

El Contador Público
e. 9/6 Nº 50.043 v. 9/6/93

**VIVIENDA FEDERAL**
**S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados**

Resultado correspondiente al cuadragésimo cuarto Acto de Adjudicación de Círculo Federal realizado el 31 de mayo de 1993:

| GPO. | ORD. | MOD. |
|---|---|---|
| 8 | 44 | S.T. |
| 13 | 44 | S.T. |
| 17 | 52 | S.T. |
| 18 | 42 | S.T. |
| 23 | 38 | S.T. |
| 53 | 3 | S.T. |
| 58 | 40 | S.T. |
| 63 | 52 | S.T. |
| 68 | 47 | S.T. |
| 75 | 1 | S.T. |
| 78 | 23 | S.T. |
| 78 | 3 | L.T. |
| 83 | 38 | S.T. |
| 84 | 32 | S.C. |
| 85 | 34 | S.T. |
| 86 | 27 | S.C. |
| 86 | 26 | L.D.T. |
| 88 | 40 | S.T. |
| 89 | 22 | S.T. |
| 90 | 22 | S.T. |
| 90 | 15 | L.T. |
| 1001 | 40 | S.T. |
| 1002 | 47 | S.T. |
| 1002 | 32 | L.D.T. |
| 1003 | 32 | S.T. |
| 1003 | 38 | L.D.T. |
| 1004 | 38 | S.T. |
| 1004 | 19 | S.T. |
| 1005 | 44 | L.T. |
| 1005 | 52 | S.T. |
| 1006 | 22 | S.T. |
| 1006 | 34 | L.D.T. |
| 1007 | 32 | S.T. |
| 1007 | 40 | L.T. |
| 1008 | 34 | S.T. |
| 1008 | 32 | L.T. |
| 1009 | 22 | S.T. |
| 1010 | 44 | S.T. |
| 1010 | 46 | L.T. |
| 1012 | 32 | S.T. |
| 1013 | 22 | S.T. |
| 1014 | 34 | S.C. |
| 1015 | 52 | S.T. |
| 1015 | 46 | L.T. |
| 1016 | 32 | S.T. |
| 1016 | 16 | L.T. |
| 1017 | 22 | S.T. |
| 1017 | 34 | L.D.C. |
| 1018 | 22 | S.T. |
| 1018 | 1 | L.T. |
| 1019 | 32 | S.T. |
| 1019 | 40 | L.D.C. |
| 1020 | 22 | S.T. |
| 1020 | 8 | L.T. |
| 1021 | 34 | S.T. |
| 1021 | 32 | L.T. |
| 1022 | 44 | S.T. |
| 1022 | 43 | L.T. |
| 1023 | 47 | S.T. |
| 1023 | 3 | L.C. |
| 1024 | 52 | S.C. |
| 1024 | 42 | L.T. |
| 1025 | 47 | S.T. |
| 1025 | 25 | L.T. |
| 1026 | 44 | S.T. |
| 1026 | 16 | L.T. |
| 1027 | 22 | S.T. |
| 1027 | 40 | L.T. |
| 1028 | 22 | S.T. |
| 1028 | 33 | L.T. |
| 1029 | 32 | S.C. |
| 1029 | 5 | L.T. |
| 1030 | 34 | S.T. |
| 1031 | 44 | S.T. |
| 1031 | 49 | L.T. |
| 1032 | 44 | S.T. |
| 1032 | 39 | L.T. |
| 1033 | 28 | S.T. |

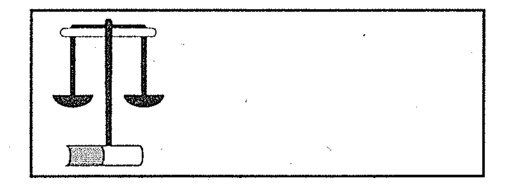
| GPO. | ORD. | MOD. |
|---|---|---|
| 1033 | 22 | L.D.C. |
| 1034 | 44 | S.T. |
| 1034 | 22 | L.T. |
| 1035 | 28 | S.T. |
| 1035 | 15 | L.T. |
| 1036 | 22 | S.T. |
| 1036 | 5 | L.T. |
| 1037 | 28 | S.T. |
| 1037 | 38 | L.T. |
| 1038 | 28 | S.C. |
| 1038 | 15 | L.T. |
| 1039 | 44 | S.T. |
| 1039 | 9 | L.T. |
| 1040 | 44 | S.C. |
| 1040 | 12 | L.T. |
| 1041 | 28 | S.T. |
| 1041 | 63 | L.T. |
| 1042 | 28 | S.T. |
| 1042 | 10 | L.T. |
| 1043 | 28 | S.T. |
| 1043 | 40 | L.T. |
| 1044 | 22 | S.T. |
| 1044 | 21 | L.T. |
| 1045 | 28 | S.T. |
| 1045 | 36 | L.T. |
| 1046 | 28 | S.T. |
| 1046 | 16 | L.T. |
| 1047 | 28 | S.T. |
| 1047 | 17 | L.T. |
| 1048 | 44 | S.T. |
| 1048 | 2 | L.T. |
| 1049 | 47 | S.T. |
| 1049 | 12 | L.T. |
| 1050 | 28 | S.T. |
| 1050 | 10 | L.T. |
| 1051 | 28 | S.T. |
| 1051 | 32 | L.T. |
| 1052 | 44 | S.C. |
| 1052 | 47 | L.D.C. |
| 1053 | 28 | S.T. |
| 1053 | 22 | L.D.C. |
| 1054 | 28 | S.T. |
| 1054 | 8 | L.T. |
| 1055 | 28 | S.T. |
| 1055 | 45 | L.T. |
| 1056 | 47 | S.T. |
| 1056 | 33 | L.T. |
| 1057 | 64 | S.C. |
| 1057 | 45 | L.T. |
| 1058 | 64 | S.T. |
| 1058 | 42 | L.T. |
| 1059 | 28 | S.T. |
| 1059 | 16 | L.T. |
| 1060 | 28 | S.T. |
| 1060 | 37 | L.T. |
| 1061 | 28 | S.T. |
| 1061 | 15 | L.T. |
| 1062 | 44 | S.C. |
| 1062 | 13 | L.T. |
| 1063 | 44 | L.T. |
| 1063 | 34 | L.T. |
| 1064 | 64 | S.T. |
| 1064 | 34 | L.T. |
| 1065 | 5 | S.T. |
| 1065 | 7 | L.D.T. |
| 1066 | 28 | S.T. |
| 1066 | 37 | L.T. |
| 1067 | 28 | S.C. |
| 1067 | 35 | L.T. |
| 1068 | 44 | S.T. |
| 1068 | 39 | L.T. |
| 1069 | 64 | S.T. |
| 1069 | 28 | L.T. |
| 1070 | 28 | S.T. |
| 1070 | 25 | L.T. |
| 1071 | 64 | S.T. |
| 1071 | 71 | L.T. |
| 1072 | 28 | S.T. |
| 1072 | 22 | L.D.C. |
| 1073 | 28 | S.T. |
| 1073 | 59 | L.T. |
| 1074 | 28 | S.T. |
| 1074 | 20 | L.T. |
| 1075 | 28 | S.T. |
| 1075 | 35 | L.T. |
| 1076 | 28 | S.C. |
| 1076 | 6 | L.T. |
| 1077 | 28 | S.T. |
| 1077 | 5 | L.C. |
| 1078 | 44 | S.T. |
| 1078 | 14 | L.T. |
| 1079 | 28 | S.T. |
| 1079 | 20 | L.T. |
| 1080 | 28 | S.T. |
| 1080 | 17 | L.T. |
| 1081 | 28 | S.T. |
| 1081 | 35 | L.T. |
| 1082 | 28 | S.T. |
| 1082 | 40 | L.T. |
| 1083 | 64 | S.T. |
| 1083 | 29 | L.T. |

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez sólo si el adjudicado está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.

El Apoderado

e. 9/6 Nº 50.125 v. 9/6/93

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 38**

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 38 Sec. Unica, en los autos "IRIARTE, JUAN CARLOS c/CASAL, ANGELA BEATRIZ s/Div. Vinc. art. 214 inc. 2º", cita a ANGELA BEATRIZ CASAL para que tome intervención en autos, dentro del término de quince días, de acuerdo a los arts. 145 y 343 del CPCC, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Dr. Juan Carlos Ocampo. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1993.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.

e. 9/6 Nº 25.383 v. 10/6/93

**Nº 49**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, 7º piso, cita por quince días a CARMELO DE MAIO y MARTELLO; FRANCISCA DE MAIO y CALABRO; MARIA GABRIELA DE MAIO y LEMOS; ANTONIA EVANGELINA DE MAIO y LEMOS; TERESA DE MAIO y LEMOS; MERCEDES CRISTINA DE MAIO y LEMOS y ROSA EUGENIA DE MAIO y LEMOS, para que contesten la demanda entablada por Héctor Pascual de Maio, caratulada: "DE MAIO, HECTOR PASCUAL c/DE MAIO y MARTELLO CARMELO y otros s/Posesión veinteñal", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1993.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 9/6 Nº 25.427 v. 10/6/93

**Nº 56**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita a estar a derecho a HECTOR ABEL RODRIGUEZ por el término de 15 días bajo apercibimiento de designarle defensor oficial en autos "IOSOVITCH LILLIANA c/RODRIGUEZ HECTOR ABEL s/Privación de la Patria Potestad". Publíquese edicto por dos días. Fdo. Miguel Ricardo Guiraldes, Juez.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1993.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.

e. 9/6 Nº 50.048 v. 10/6/93

**Nº 67**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Nº 97, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA OLGA OTERO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1993.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 31-5-93 al 2-6-93.

e. 9/6 Nº 24.382 v. 11/6/93

**Nº 68**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, cita a CARLOS ALBERTO BERDAGUER para que en diez días comparezca a estar a derecho en los autos: "GABASTON DE COSTA, ADA ZULEMA c/BERDAGUER, CARLOS ALBERTO y otros s/Daños y Perjuicios", expte. 49.820/92, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 15 abril de 1993.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 9/6 Nº 50.150 v. 10/6/93

**Nº 78**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 Secretaría Nº ..., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ADDARIO. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Ricardo V. Guarinoni, juez.

e. 9/6 Nº 25.295 v. 11/6/93

**Nº 84**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84 a cargo de la Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, Secretaría Unica a mi cargo, ubicado en Lavalle 1220 Piso 4º de Capital, cita y emplaza a HUGO LUIS ROSOSCHIK en los autos "ROSOSCHIK GISELA YAEL s/Adopción" de acuerdo al auto siguiente: "Buenos Aires, marzo 11 de 1993... a los fines de que comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda cítese al Sr. HUGO LUIS ROSOSCHIK por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de resolver la cuestión de acuerdo a las constancias de autos ... María Teresa Berzosa de Naveira, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1993.
Guillermo D. González Zurro, secretario.

e. 9/6 Nº 25.372 v. 10/6/93

**Nº 86**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, cita y emplaza a NICASIO ANTONIO RODRIGUEZ por quince días, para que comparezca en los autos "VERA LAURA INES c/RODRIGUEZ NICASIO ANTONIO s/Divorcio Vincular" a fin de que el demandado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Dr. Víctor R. Carrasco Quintana, Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1992.
Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 9/6 Nº 50.142 v. 10/6/93

**Nº 100**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, cita y emplaza por 15 días al presunto ausente don ANDRES REYMUNDO SEGUIL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en ejercicio y defensa de sus derechos en autos caratulados "SEGUIL ANDRES REYMUNDO s/Ausencia con presunción de fallecimiento". El presente se publicará durante el término de seis meses, una vez por mes.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1993.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 9/6 Nº 25.404 v. 9/6/93

**Nº 101**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1536 piso 7mo., cita a JOSE OSVALDO GERMAN FERNANDEZ, presunto fallecido, en autos caratulados "JOSE OSVALDO GERMAN FERNANDEZ s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1993.
María Isabel Millán, secretaria.

e. 9/6 Nº 25.364 v. 9/6/93

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo del autorizante, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/VEGA MARIA INES s/Ejecutivo", cita a la demandada VEGA MARIA INES, para que comparezca dentro del quinto día a reconocer la firma de los documentos que se le atribuyen bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos de acuerdo a lo dispuesto por el art. 526 del Cpn. Publíquese por dos días. Juan José Dieuzeide, Juez.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina secretaria.

e. 9/6 Nº 25.432 v. 10/6/93

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso - Capital Federal, en los autos "BANCO SHAW S.A. c/GUTIERREZ AMONZABEL, LUIS s/Sumario", cita al demandado Don LUIS GUTIERREZ AMONZABEL, para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1993.
Fernando M. Rossi, secretario.

e. 9/6 Nº 50.075 v. 10/6/93

**Nº 13**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a LEOPOLDO ANGEL PINTOS, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en autos caratulados "CITIBANK, N.A. c/PINTOS LEOPOLDO ANGEL s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de abril de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 9/6 Nº 50.128 v. 9/6/93

**Nº 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635 piso 3º cita y emplaza a MARIA LUZ DOYNEL para que dentro del quinto día tome la intervención que le corresponda en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/DOYNEL, MARIA LUZ s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.

Buenos Aires, 22 de abril de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 9/6 Nº 25.422 v. 9/6/93

### JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Lomas de Zamora, 24 de mayo de 1993 ... notifíquese por edicto que se publicará durante cinco días, a DANIEL EDGARDO CELESTINO, de quien desconozco otras circunstancias personales, que deberá comparecer al Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones motivadas por la presunta infracción a la ley 23.737, dentro del término de tres días (3), a contar de la publicación del edicto, bajo apercibimiento de que en caso de que no lo hiciera será declarado rebelde (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación)..." Fdo.: Alberto P. Santa Marina, Juez Federal.

Lomas de Zamora, 24 de mayo de 1993.
Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria federal.

e. 9/6 Nº 1453 v. 16/6/93

### JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Bell Ville (pcia. de Cba.), Secretaría Penal. Cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la publicación del presente a ELIA GRACIELA DALCOLMO, D.N.I. Nº 14.056.315, con domicilio último conocido en Bartolomé Mitre 1243 de Villa Nueva, a quien se declaró procesada por el delito provisionalmente calificado como entrega o suministro de estupefaciente a título gratuito (art. 5 inc. "C" 2º párrafo de la ley 23.737), para que comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde en la presente causa. Publíquese por un día.

Bell Ville, 20 de mayo de 1993.
Edgardo J. Filippi, juez federal.

e. 9/6 Nº 1454 v. 9/6/93

## JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del Señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, cítese a RAUL FABIAN BRIZUELA, D.N.I. Nº 24.244.744, domiciliado en calle Lima 1319 - Bº Victoria - San Juan; Por: Infracción al art. 44 de la Ley 17.531; transcribiéndose a continuación el decreto que lo ordena en los Autos Nº 10.001/93, caratulados: C/BRIZUELA, RAUL FABIAN Por: Infracción al art. 44 de la Ley 17.531; Cítese por Edicto a RAUL FABIAN BRIZUELA, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día hábil posterior al último de aquella publicación que se hará en el Boletín Oficial de la Nación durante CINCO DIAS, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

San Juan, 21 de mayo de 1993.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 9/6 Nº 1455 v. 16/6/93

## JUZGADO FEDERAL S. C. DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de S. C. de Bariloche, Río Negro, cita y emplaza a DARDO GUSTAVO ALONSO para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día a contar de la última publicación del presente, en la causa Nº 1265/93 caratulada "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS s/Denuncia", del registro de la Secretaría Criminal y Correccional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

S. C. de Bariloche, 27 de mayo de 1993.
Alejandro Bianco Dubin, secretario federal.
e. 9/6 Nº 1456 v. 16/6/93

# 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "KERESTEGIAN GARABET", habiendo resultado designado Síndico el Sr. Enrique Horacio Picado con domicilio constituido en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, Of. "36", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de julio de 1993. Se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 22 de setiembre de 1993 a las 10:00 hs., la que se celebrará con aquellos que concurran (LC: 96:2), en la sede del Tribunal sito Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados en los inc. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC: 95:7). c) Entregue al Síndico sus libros papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC: 94:4). Se prohibe pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1993.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 9/6 Nº 1442 v. 16/6/93

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 9º Piso Cap. Fed. en los autos caratulados "INDUGOM S.A. s/Quiebra Exte. Nº 63.949", intima por 48 horas a los administradores de la fallida para que constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, junio de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huerta de Silveyra, secretaria.
e. 9/6 Nº 1443 v. 16/6/93

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 1993, se decretó la quiebra de EDUARDO SULZER Y ASOCIADOS S.A., en la cual se designó síndico al contador Serafín Armando Cupito con domicilio en la calle Posadas 1564, p. 2º of. C. y D., Capital Federal. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 16 de setiembre de 1993 y 7 de octubre de 1993, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 28 de octubre de 1993 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 9/6 Nº 1444 v. 16/6/93

### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, en autos: "GREENGO IMAGEN Y SONIDO S.A. s/Quiebra" comunica por un día (1): cítese a la fallida, y a los Directores Juan de Dios Villagra Prieto y Josefa María Crehuet de Vays para que dentro del término de 48 Horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del Juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Expido el presente en la Sala de mi público despacho a los 27 días del mes de mayo de 1993.

Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/6 Nº 1445 v. 9/6/93

### Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, de la Infrascripta, Dra. María del Milagro Posse, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de la Capital Federal, hace saber por un día, que en los autos caratulados: "ACRILICOS SALERNO S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta" (expte. Nº 58.944), con fecha 24 de junio de 1992, se ha resuelto calificar de culpable (art. 236 inc. 12º L.C.) y fraudulenta (art. 235 inc. 6º L.C.) la conducta de: "ACRILICOS SALERNOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en Concepción Arenal 2630/32, Capital Federal, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha 23/9/66 bajo el Nº 2431, al folio 286 del Libro 62 Tomo A de Estatutos Nacionales; Ricardo Mariano Castrogiovanni (D.N.I. Nº 5.581.673, C.I.P.F. Nº 2.983.649); Leandro Salerno (L.E. Nº 73.752, C.I.P.F. Nº 1.799.763) y Lilia María Alfonsa Salerno de Castrogiovanni (D.N.I. Nº 0.840.947, C.I.P.F. Nº 3.442.747). Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 9/6 Nº 1446 v. 9/6/93

### Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en la Av. Callao Nº 635, Piso 2º de la Capital Federal, comunica que el día 13 de mayo de 1993 ha decretado la apertura del concurso preventivo de "VILLANUEVA, CARELLI y BALLOTO (S. de H.)". En el mismo ha sido designada Síndica la Dra. Rosa C. Falduto, con domicilio en Maipú Nº 62, Piso 2º, of. Nº 14, tel. 342-6351, ante quien los acreedores deberán justificar sus acreencias hasta el día 10 de agosto de 1993. La Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 3 y 27 de setiembre de 1993 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores el día 21 de octubre de 1993 a las 11 horas en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. No se podrán deducir nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a la presentación con excepción de las que no son suceptibles de suspensión según art. 22 inc. 1 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 31 días de mayo de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 9/6 Nº 50.079 v. 16/6/93

### Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 3º p. Capital comunica que con fecha 20 de mayo de 1993 se decretó el Concurso Civil Liquidatorio del Sr. BOLOGNA ANGEL. El Síndico es el Dr. Diego Bosch con domicilio en la calle Pje. Rivarola 140 1º "2", ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de setiembre de 1993, y quien deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 los días 23 de octubre y 11 de noviembre de 1993, respectivamente, fijándose audiencia para celebrar la Junta de Acreedores que votará la propuesta de acuerdo resolutorio que hipotéticamente se presente, para el día 2 de diciembre de 1993 a las 9,30 en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 9/6 Nº 1448 v. 16/6/93

### Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de abril de 1993 se ha decretado la quiebra de TOMISCO S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 9-10-90, al tomo Nº 7375 T "A", Folio L; 108, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de octubre de 1993 presenten al síndico Lidia Mabel Hilman con domicilio en Qui 4340 8º C T.E. 981-4726 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 16 de diciembre de 1993, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Oscar Daniel Yaya y Herminia Beamonte. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TOMISCO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.
e. 9/6 Nº 1449 v. 16/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha ... de mayo de 1993. se ha decretado la quiebra de JORGE AMADEO FRANCO (D.N.I.: 7.594.622), intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de noviembre de 1993 presenten al síndico Manuel B. Louzan Lado con domicilio en la calle Arenales 1662 piso 3º "B" Cap. Fed. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 8 de febrero de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Tribunal. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FRANCO, JORGE AMADEO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.
e. 9/6 Nº 1450 v. 16/6/93

### Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino en Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal, en los autos caratulados "TRANSPORTES ATALAYA S.R.L. s/Concurso Preventivo", ha resuelto declarar finalizado el concurso de TRANSPORTES ATALAYA S.R.L. El presente edicto deberá publicarse por un día.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 9/6 Nº 50.077 v. 9/6/93

### Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de PORTANKES SAMAIC, Síndico Jacobo Mario Estrugo, con domicilio constituido en Corrientes 2565, Piso 13º, Of. 7 y 8, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 29 de octubre de 1993, a las 12,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, ya que dentro del plazo de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Enrique Manuel Butty, juez.
e. 9/6 Nº 1452 v. 16/6/93

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

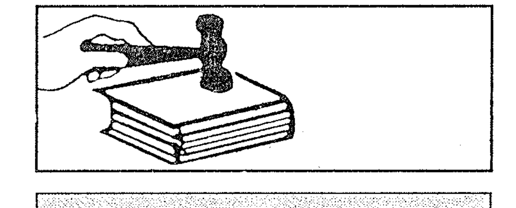
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/6/93 - Vence: 11/6/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 13-05-93 | JORGE RAMON EIRAS | 25.271 |
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 10-03-93 | VICTOR MARTINEZ MARIN y EMILIA GUTIERREZ | 25.292 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 17-05-93 | SARA PEREZ | 25.302 |
| 5 | 9 | María Celia García Zubillaga | 28-04-93 | JOSE CALZARETTO | 25.694 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 24-05-93 | ROSARIO CALVO de MATEO | 25.290 |
| 6 | | Juan Luis Arito | 21-05-93 | NELLY MARTINEZ DE RODRIGUEZ | 25.279 |
| 15 | UNICA | José Luis González | 20-02-93 | BISSO JOSEFINA ADELA | 25.277 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 26-05-93 | GUILLERMO ANTONIO REFFINO PEREYRA | 25.272 |
| 18 | | María Isabel Millán | 21-05-93 | JUAN JOSE FOX | 25.346 |
| 20 | UNICA | Jorge E. Beade | 17-05-93 | SUSANA ENCARNACION SANCHEZ | 25.344 |
| 20 | | Jorge E. Beade | 17-05-93 | BRIJILDO FACUNDO SUBELZA | 25.312 |
| 22 | | Fernando L. Spano | 28-05-93 | GREGORIO MOSESTEIN y FANNY MOSESTEIN | 25.729 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 13-05-93 | FRANCISCO JURCA | 25.334 |
| 28 | UNICA | Mónica C. Fernández | 21-05-93 | JOSE LUIS LOSA LANDA | 25.700 |
| 29 | UNICA | Vilma G. Greco | 31-05-93 | SECUNDINO CESAR GARCIA | 25.289 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 21-05-93 | IRENE ELECTRA ZANI DE MOIOLI | 25.297 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 11-05-93 | ANA MARIA DEVERCELLI | 25.263 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 27-05-93 | SOULAMIT MUCHNIK y/o SOULAMIT RAVITZ | 25.335 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 19-05-93 | MIGUELINA PANGIA | 25.298 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 27-05-93 | JUAN PABLO ANDRES O JUAN PABLO JOSE ANDRES GAUBIN | 25.706 |
| 34 | | José María Pérez | 17-05-93 | ELISA BEGHELLI de SCAPPARONE | 25.286 |
| 34 | | José María Pérez | 27-05-93 | DORA GENOVEVA MONTENEGRO | 25.326 |
| 35 | UNICA | Alejandra D. Abrevaya | 28-04-93 | AGUILAR, JOSE FIDEL | 25.668 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 26-03-93 | ELIDA JUDITH VIANA | 25.287 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 27-05-93 | HAIGOUHIE CHEKERDJIAN | 25.315 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 26-05-93 | ANGEL CRISANZIO | 25.318 |
| 44 | | Fernando O. Galán | 20-05-93 | MALVINA ZANG | 25.278 |
| 55 | 85 | Olga M. Schelotto | 31-05-93 | RICARDO ZOFFOLI | 25.611 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 19-05-93 | PEDRO MALI y ROSA MOSCHCOVICH viuda de MALI | 25.276 |
| 60 | UNICA | Enrique C. Virto | 27-05-93 | GONZALEZ BARBEITO OBDULIA | 25.742 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 20-05-93 | JOSE NICOLAS BODAN | 25.669 |
| 61 | | Eduardo José Gorris | 22-03-93 | EMILIA NOEMI MARIN de SAFER | 25.331 |
| 63 | UNICA | Gabriela Paradiso Fabbri | 14-05-93 | ROBERTO ANDRES BESIO | 25.262 |
| 63 | | Gabriela Paradiso Fabbri | 28-05-93 | ERNESTO JOSE GONZALVEZ | 25.264 |
| 64 | 94 | Liliana Abreut de Begher | 28-05-93 | HUGO MARTIN ALONSO | 25.265 |
| 65 | UNICA | Enzo M. Mazzardi | 27-05-93 | JORGE HORACIO RAVENNA | 25.293 |
| 67 | | Julio M. A. Ramos Varde | 27-05-93 | ANDRES NAVEIRA | 25.268 |
| 70 | UNICA | Julio A. Auliel | 14-05-93 | MARIA PILAR FERNANDEZ DE POZZOLO y JUAN PEDRO POZZOLO | 25.691 |
| 71 | UNICA | Susana A. Nóvile | 18-05-93 | ANTONIO MARIO RIVERA | 25.658 |
| 72 | | Daniel H. Russo | 31-05-93 | CHIESA MARIA ELENA | 25.332 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 28-05-93 | MIGUEL ZYSMAN | 25.273 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 27-05-93 | FRANCO NELIDA | 25.309 |
| 80 | | María Elena Ucar | 27-05-93 | FILOMENA DE JESUS CORDOBA | 25.311 |
| 80 | | María Elena Ucar | 01-06-93 | OSCAR ALCIDES ALVAREZ | 25.342 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 28-05-93 | CARLOS ENRIQUE ALVAREZ HERRERA | 25.267 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 12-05-93 | DANTE ALIGERI PELLEGRINETTI | 25.280 |
| 93 | 10 | Marta Susana Gastaldi | 14-05-93 | MANETTI, MARIA HILDADA | 25.633 |
| 95 | 21 | Gustavo Caramelo | 13-05-93 | AIDA VISCONTI | 25.743 |
| 96 | 25 | Ricardo A. Busto | 27-05-93 | CORREA, MANUEL ALEJO | 25.348 |
| 96 | 25 | Eduardo Parody | 03-12-92 | CLAUDIO MARTINEZ | 25.631 |
| 97 | UNICA | Guillermo C. Mercado | 27-05-93 | DIEGO ANTONIO PALACIOS | 25.321 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 19-05-93 | MARGARITA SUREDA viuda de JUAREZ | 25.338 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 28-04-93 | OSVALDO JULIO BISSO | 25.316 |
| 103 | UNICA | Luis José Carballido | 24-05-93 | DELIA ROSA SCOTT Vda. de BISSO y VICTORIO BISSO | 25.274 |
| 103 | UNICA | Luis José Carballido | 21-05-93 | JUAN IGLESIAS | 25.284 |
| 104 | 42 | Adrián H. Elcuj Miranda | 27-05-93 | ISABEL FRANCISCA PALADINO | 25.314 |
| 105 | | Daniel Ricardo López | 21-05-93 | MARCELA GUALDI | 25.303 |

e. 9/6 Nº 96 v. 11/6/93



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillón, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días, en autos caratulados GINVERSA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/OBRIMPORT S.A. s/Ejecución Hipotecaria exp. 22.480/92, que el martillero Horacio Néstor Rodríguez Amoedo rematará el día 16 de junio de 1993, a las 10,30 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en Av. Rivadavia 11.288/90/92/300: Primero: Unidad funcional 304, identificado con letra B del piso 19, consta de lavadero, baño, dormitorio, living comedor, balcón; está en buen estado de conservación, pisos alfombrados, ocupado por Gustavo Horacio Blasi quien manifiesta ser inquilino sin contrato y Claudia Analía Bosco de Blasi, (Fs. 95). Base $ 19.333. Adeuda: OSN 236,23 al 30/7/92 (Fs. 51): Municipalidad $ 1200.10 más $ 57,63 por 1992 al 31/7/92 (fs. 59); Expensas $ 71,52 entre el 31/5/92 y el 10/9/92 (Fs. 67). Segundo: Unidad funcional 166, identificada con la letra D del primer piso, consta de baño, cocina, pequeño lavadero y un ambiente con placard, está en regular estado de conservación con deterioros en pisos según constatación efectuada por el martillero, quien fuera designado Oficial de Justicia ad-hoc. Base $ 18.666. Adeuda: OSN $ 190,90 al 30/7/92 (Fs. 55); Municipalidad $ 741,15 más $ 41,28 por 1992 al 31/7/92 (Fs. 64), Expensas $ 103,14 entre el 31/5/92 y el 10/9/92 (Fs. 71). En ambos casos la venta es al contado al mejor postor, sea 30%, comisión 3%. Los inmuebles se encuentran inscriptos en la matrícula 1-80376/304 y 1-80376/166 y la nomenclatura catastral es Circ. I, Sec. 72, Manzana 87, Parcela 9A. La exhibición se hará los días 10 y 11 de junio de 1993 en el horario de 15 a 17 hs. Se deja constancia que el saldo de precio devengará intereses según la tasa anual adelantada que publica el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Lavalle 1459 PB of. 15, Capital de 9 a 16 hs. Te. 46-8732.

Buenos Aires, 4 de junio de 1993.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 9/6 Nº 50.271 v. 10/6/93

**Nº 51**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714 - Piso 2 - de Capital Federal, en el juicio "EXPEDIENTE RESERVADO Nº 007.681/90", comunica por dos días que en los edictos publicados los días 7 y 8 de junio de 1993 las condiciones de venta del inmueble a subastarse son: al contado y al mejor postor. Base $ 54.249,23 (2/3 partes de la valuación fiscal de fs. 97) - Seña: 30 % - Comisión: 3 %.

Buenos Aires, tres de junio de 1993.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 9/6 Nº 50.173 v. 10/6/93

**Nº 55**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 55 de Capital Federal sito en Callao 635 6to. piso, Secretaría Unica comunica por tres (3) días en autos caratulados: CARFINA CIA. FINANCIERA S.A. c/SCHAJRIS MANUEL J. M. y Otros s/Ejecución Prendaria expte. 224.230 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 17 de junio de 1993 a las 9.00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 125 S tipo sedán 4 puertas año 1978, motor marca Fiat 125 BO38 776136, chasis marca Fiat 125 B 0656211, uso privado dominio C-895.495, el que conforme informara el martillero interviniente, se encuentra en regular estado de chapa y pintura (color anaranjado), le faltan 2 ruedas completas, sin tablero, tapizado completo y en regular estado y conforme mandamiento de constatación de fs. 194 vta. se halla en total

estado de deterioro, gomas pinchadas, motor oxidado, sin tapizado en malas condiciones y sin funcionar, con indicios de que hace tiempo se encuentra en el lugar sin uso, tal como se encuentra en Finochieto 2165 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Seña 30 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. El comprador se hará cargo de la totalidad de las deudas que pudieren existir sobre el vehículo. Para el caso de que el deudor resultare comprador se lo exime de abonar el precio y seña hasta la concurrencia de su crédito. Hay constancias de deudas sobre el bien (fs. 124) por año 1989 por $ 0,0232, 0,0256, 0,0865, 0,25, y 0,25 por año 1990 $ 4,53, 4,53, 5,29, 8,554, 11,36, 12,15, 12,75, 12,75 y 12,75 por año 1991 (fs. 121 a 123) $ 38,40, 35,75, 35,13, 29,78, 38,29, 35,44, 39,59, 29,30, 29,30, 22,19, 29, 33 y 22,48.

Buenos Aires, 3 de junio de 1993.
Olga M. Schelotto, secretaria.

e. 9/6 Nº 50.296 v. 11/6/93

**Nº 96**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, comunica por 2 días, en autos "MAZUROK, PEDRO y KRAWEZUK, MARIA s/ Sucesión ab-int." (Expte. Nº 184.530/85), que el martillero Fausto Osvaldo Míguez rematará el día 17 de junio de 1993, a las 13 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Federal, la Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja, interna, que integra el inmueble sito en la calle Bahía Blanca Nº 2836, entre las de Nazarre y Melincué, Capital Federal. Se compone de living comedor, hall íntimo con placard, 1 dormitorio también con placard, baño, cocina y patio. Integra un edificio de moderna construcción, de aproximadamente 30 años de antigüedad, desarrollado en planta baja y dos pisos altos, 12 unidades en total y cuenta con servicios individuales. La aludida unidad se encuentra desocupada y en buen estado de conservación. Sup. cubierta: 47,94 dm²; sup. descubierta: 6.05 dm², o sea una Sup. total de 53,99 dm². Porcentual: 9,11 %. Base: $ 18.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 4 %, todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. Al momento de suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Adeuda por impuestos municipales al 31/12/91 $ 298,154 (fs. 173), por O.S.N. al 2.7.92 $ 76,13.- (fs. 143) y por expensas, según resulta de fs. 122, al mes de junio/1991, no registra deuda. El inmueble podrá visitarse los tres días hábiles anteriores a la subasta, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1993.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 9/6 Nº 50.167 v. 10/6/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 10**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en autos "DERMISPORT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por SARBELO S.A." Expte. Nº 51.246, que la Martillera Stella Gey de Méndez, rematará el día 21 de junio de 1993, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital, un inmueble, sito en la calle Pilar 1001/11 esquina Acassuso, Capital, compuesto de planta baja, primer piso y terraza. Cada piso está ocupado por miembros de la fallida y familia. Hay líneas telefónicas. Todo en muy buen estado de conservación. Nom. Catastral: Circ. 1; Secc. 74; manzana 90; Parcela 13; Partida 15.899; Lote 9; Manzana "A". Base: $ 100.000.- Medidas: Ad-Corpus. Exhibición: 17 y 18 de junio, de 14 a 17 hs. Venta al contado y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas, de acuerdo con lo previsto por los Arts. 580 y 584 del C. Proc. Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del C.P. Serán inoponibles todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, en cuenta de ahorro a plazo fijo por el término de treinta días con renovación automática. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el Art. 581 del Código Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.

e. 9/6 Nº 50.170 v. 16/6/93

**Nº 15**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3ro., de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "CARPINTERIA INDUSTRIAL DEL OESTE S.A. s/Quiebra", Expdte. Nº 55.208, que el martillero Roque Julio Pincione, el día 17 de junio del año 1993, a las 14,30 Hs., en el salón ubicado en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, rematará un inmueble en block, desocupado, compuesto por 7 parcelas de terreno, denominadas Nros. 3a; 6; 7; 8; 9; 10 y 11, comprendidas dentro del perímetro de una misma manzana designa como Nº 72, propiedad de la fallida, con salidas a cuatro calles, circunscriptas sobre la calle José Darragueyra, Mozart, Nº 2649, M. Acevedo sobre mejorado y A. Sirio de tierra, a 500 metros aprox., de la Ruta Nacional Nº 8 Km. 32,500 donde se encuentra estación de Servicios Y.P.F. y entre las Rutas Nº 202 y 197, de la Localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, las que en su conjunto miden aprox., una Superficie Total de 6.000 m²., con todo lo plantado, adherido, clavado y construido en su suelo, en estado en que se encuentra físico y jurídico que el comprador declara conocer y aceptar del bien que se enajena. En las parcelas citadas y sobre la Nº 3a, con frente a la calle Mozart, existe un galpón industrial, que ocupa una superficie cubierta de aprox. 770,00 m², realizado en mampostería, paredes sin revocar, pisos de cemento alisado, techos de chapa de zinc, con cabriadas en parte de hierro y madera, sostenidas por vigas de cemento y pilotes de ladrillos, disponiendo de: Oficinas al frente y en altos y otra más pequeña como depósito, todo ello construido en madera. Posee baños, vestuarios y cocina para personal; en los fondos del mencionado galpón, existe una plataforma de carga y descarga, realizada en hormigón; horno de secado y silo para viruta en ambos laterales, construidos en mampostería. Sobre la plataforma mencionada y parte de la playa de carga y descarga, con pisos de tierra, existe construido un techo realizado en chapas de zinc, de 13,50 m., de largo por 10,70 m., de ancho, lo que hace una superficie cubierta de aprox. 144,00 m2. Seguidamente a éste, y sobre las parcelas 8 y 9, se ubica un tinglado con techo de chapa de zinc, apoyadas sobre tirantería de hierro, cabriada del mismo material, sostenidas por pilotes de cemento, con pisos en parte de cemento alisado y de tierra, cuyas medidas aprox. son de: 32,00 m., de largo, por 23,80 m., de ancho, lo que hace un Total de 760,00 m². Cubiertos. Sobre la calle José Darragueyra, se encuentra una construcción de mampostería, sin puertas, ventanas ni techo, de aprox. 60,00 m². El conjunto de las siete parcelas, tienen construidos y/o cubiertos aprox. 1.750 m². y descubiertos, libre y en estado de baldío, una superficie aprox. de 4.250m². El inmueble posee fluido eléctrico, cuyo servicio a la fecha se encuentra interrumpido. Todo ello de acuerdo a mandamiento de constatación, plancheta catastral y trabajo fotográfico obrante en autos. Títulos reservados en autos. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. K; Mza. 72; Parcelas 3a; 6; 7; 8; 9; 10 y 11. Partidas Inmob.: 45.609; 45.602; 45.603; 45.604; 45.60.606; 45.600 y 45.601, respectivamente. Deudas: Imp. Inmob. a fs. 1129/1135 $ 7.055,03; Imp. Municip. a fs. 1080 $ 9.978,47; O.S.N. a fs. 1121, fuera de radio de servicio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión, estarán a cargo del adquirente. Condiciones de venta: En block, desocupado, ad-corpus - Al contado y al mejor postor. Base $ 50.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellados de ley. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 564 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del citado cuerpo Legal. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 (I.V.A.), será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Notario que otorgue la escritura traslativa de dominio, en caso de corresponder. El saldo de precio, se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o su equivalencia en dólares estadounidenses, Art. 1 de la Ley 23.928 y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El Comprador en —Comisión—, deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (Art. 571 del CPCC.), para el caso de que el adquirente fuere quien, eventualmente, planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulidificatario. Autorízase a los interesados a presentar ofertas bajo sobre cerrado en la forma dispuesta por el Art. 199: 5) de la Ley 19.551, los que serán abiertos el día anterior a la realización de la subasta a las 11,30 horas conforme lo previsto en el inc. 6) de la citada norma legal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La exhibición, se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de junio del año 1993, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 9/6 Nº 1447 v. 16/6/93

**Nº 17**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, desempeñada por la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días en los autos "DUNAS VERDES S.A. s/Quiebra s/Incidente de liquidación" Expte. 20.490, que los martilleros Mario Hugo Novillo Díaz, Juan A. Saráchaga, Carlos A. Basaldúa y José María García Arecha, rematarán el día 1º de julio de 1993, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, dos importantes loteos en block, que se subastarán en el siguiente orden: 1) Loteo (compuesto por 65 lotes) correspondientes al Balneario Ostende, Partido de Gral. Madariaga, Municipalidad de Pinamar. Base: U$S 50.000. 2) Loteo (compuesto por 325 lotes) situado en el paraje llamado Lago Meliquina. Pcia. de Neuquén, próximo al Cerro Chapelco. Base: U$S 120.000. La cantidad de lotes mencionados, surgen de las constancias obrantes en autos. Condiciones de venta para ambos loteos: Seña: 30 % a la firma del boleto, en el acto de la subasta, con más la comisión del 3 %. Sellado de Ley, más I.V.A. sobre la comisión de los Martilleros, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El 70 % correspondiente al saldo de precio, deberán los compradores abonarlos en dólares estadounidenses en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 2 de agosto de 1993, con intereses computados por la tasa anual Libor, para 180 días vigente de la fecha de la Subasta, incrementada en dos puntos. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio de los loteos que se subastan en la fecha establecida precedentemente, sin necesidad de intimación alguna se los considerará postores remisos y responsables en los términos del art. 584 del Cód. Procesal, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. Posesión al abonarse la primera cuota, debiendo formalizarse hipoteca sobre los bienes subastados, en salvaguarda del saldo de precio pendiente. Hágase saber a quienes resulten compradores que no podrán enajenar o alquilar total o parcialmente los inmuebles, como así tampoco transferir, arrendar o agravar los bienes hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 199. inc. 9º de la Ley 19.551. Se señala como condición de venta que el escribano designado por el Tribunal, realizará las escrituras traslativas de dominio, debiendo los compradores abonar el saldo de precio a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos, en la cuenta de los mismos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) en las fechas señaladas precedentemente. Ambos loteos se encuentran desocupados y se exhiben libremente, debiendo los compradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se señalará a tal fin, una vez determinada la fecha de la subasta. Se identifica el loteo de Ostende bajo el Plano de Subdivisión Nº 39-92-73 y Plano de Subdivisión Nº 39-94-73, cuyas matrículas obran a fs. 355, 356, Con respecto al loteo del Lago Meliquina consta en Plano 2.704 - 2399 77 y documentación obrantes a fs 358, 359, encontrándose los mismos en el II Cuerpo del Incidente de Liquidación.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 9/6 Nº 50.165 v. 16/6/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, desempeñada por la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días en los autos "DI TULLIO S.A.C.I.F.I.A. Y M. S/Quiebra s/Incidente de realización de bienes inmuebles" (Expte. 20.221) que los martilleros Mario Hugo Novillo Díaz, Juan A. Saráchaga, Carlos A. Basaldúa y José María García Arecha, rematarán el día 1º de julio de 1993, a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital los inmuebles que se describen y en el siguiente orden: 1) Local Comercial en 3 plantas, sito en Paraguay 864/66, U.F. Nº 68. Consta de Planta Baja, entrepiso y 1º piso. Sup. Aprox. 576,71m². Posee aire acondicionado central y líneas telefónicas. Desocupado. N. Catastral: Circ. 20, Sec. 3, Manz. 26, Parcela 18 a. Deudas: Municipales: fs. 4976; O.S.N.; fs. 4966. Base u$s 420.000.- 2) Propiedad en Martínez: Calle Juan José Paso 1041/55, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Excelente Chalet de 2 plantas con pileta de natación, edificio sobre una superficie aprox. de 1.169,10 m²., consta de 4 dormitorios, living comedor, 2 dependencias de servicio, 2 baños, toilette, garaje doble. Como mayor identificación de la propiedad se informa que la misma posee un cerco de ladrillo a la vista con rejas verdes en su parte superior como asimismo la entrada principal y de coches es de madera con rejas en su parte posterior, encontrándose próximo a la Av. Libertador. N. Catastral: Circ. III, Sec. D, Manz. 168, Parc. 31, Base u$s 530.000. Desocupado según constancias en autos se entregará libre de ocupantes. 3) Dos cocheras fijas ubicadas en la calle Paraguay 862/64, 1º subsuelo, identificadas como U.F. 43 y U.F. 45, con una sup. aprox. cada una de 10,34 mts. desocupadas, subastándose en forma individual al contado y al mejor postor con una base de u$s 7.000 cada una. Comisión: 3 %. Sellado de ley. I.V.A. sobre la comisión de los martilleros. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Todas las superficies de las propiedades son Ad Corpus. Condiciones de venta para ambos inmuebles: Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley más IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El 70 % correspondiente al saldo deberá abonarlo en dólares estadounidenses en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas el día 2 de agosto de 1993 con intereses computados por la tasa anual Libor para 180 días, vigentes de la fecha de la subasta, incrementada en dos puntos. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio de las propiedades que se subastan, en las fechas establecidas precedentemente sin necesidad de intimación alguna se los considerará postores remisos y responsables en los términos de los arts. 584 del Cód. proc., disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. Posesión al abonarse la primera cuota, debiendo formalizarse hipoteca sobre el bien subastado en salvaguarda del saldo de precio pendiente. El comprador deberá contratar de inmediato un seguro de incendio, robo y daños a satisfacción del Tribunal, con endoso a favor de la quiebra y con la totalidad de las primas pagas, hasta el vencimiento de la última cuota debiendo asimismo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, haciéndose saber a quienes resulten compradores que no podrán enajenar o alquilar total o parcialmente las propiedades, como así tampoco transferir, arrendar o gravar los bienes de uso hasta la cancelación total del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 199, inc. 9º de la Ley 19.551. Se aceptan ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y abiertas en audiencias que se señala a tal fin para el día 30 de junio de 1993 a las 12 hs. Los compradores deberán depositar la integración de los saldos de precio (con excepción de las cocheras) en las fechas y vencimientos establecidos en el presente edicto, en la cuenta de autos existente en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, a la orden de V.S. Se señala como condición de venta de todos los bienes que el Escribano designado y actuante en autos, realizará las escrituras traslativas de dominio. Los inmuebles se subastan en el estado que se encuentra y exhiben. Los días 28, 29 y 30 de junio de 1993 se exhibirán los bienes en el horario de 10 a 13 horas o en forma personalizada convenir con los martilleros.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 9/6 Nº 50.172 v. 16/6/93

**Nº 21**

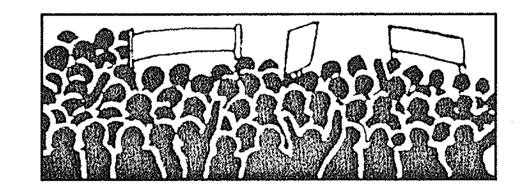
El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 21, Secretaría 42, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos "NOBAY S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes Exp. 18.240" Que el martillero Alberto Carlos Martínez, oficina en Viamonte Nº 1336, piso 6to. "39" T.E. 46-8928. Rematará el 30 de junio de

1993, a las 13,00 horas en Talcahuano Nº 479, Salón de los Martilleros, en blok, los bienes muebles que se detallan a fs. 52, sillas, cajones de plástico, puertas etc. en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor y que se exhiben, en la calle Sarmiento 2454/58, sótano, los días 28 y 29 de junio desde las 11,00 a las 13,00 horas, y las siguientes marcas: Nobay S.A. Clase 40 - Nobay S.A. Clase 35 - Every Clase 25 - y Chriestier Clase 25 - cuyos números de actas de detallan a fs. 19, con la Base de $ 400, cada una, al contado y al mejor postor, IVA, incluido, Comisión en ambos remates 10%, todo en efectivo, Sellado 1%. Que están a cargo de los adquirentes de los bienes muebles, los gastos en todo lo concerniente al traslado de los mismos, que los nombres y apellidos y domicilios de los adquirentes tendrán el carácter de constituidos a todos los efectos legales, y el apercibimiento que en caso de no ser retirados los bienes muebles en el término de dos (2) días, quedará resuelta la venta, dándose por perdido el precio abonado.

Buenos Aires, mayo 31 de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 9/6 Nº 1451 v. 16/6/93

## 4. Partidos Políticos



NUEVOS

### PARTIDO LIBERAL

### Distrito Corrientes

COMITE EJECUTIVO
SEDE: SAN LORENZO 754
3400 - CORRIENTES LEY 23.298-PART. POLITICOS -ART. 47-B)

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992**

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | |
| 1-Banco de Corrientes S. A. - Cta.. Cte. | $ | 13.425,31 |
| 2-Banco de Corrientes S. A. - Caja de Ahorros | $ | 546,92 |
| TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE | $ | 13.972,23 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| Bienes de Uso (Nota 1) | $ | 2.548,00 |
| Bienes de Uso (Nota 2) | $ | 9.000,00 |
| Bienes de Uso (Nota 3) | $ | 840,00 |
| TOTAL DEL ACTIVO | $ | 26.360,23 |
| **PASIVO** | | |
| PASIVO CORRIENTE | | |
| NO EXISTE | | |
| PASIVO NO CORRIENTE | | |
| NO EXISTE | | |
| TOTAL DEL PATRIMONIO NETO | $ | 26.360,23 |

Nota 1) Este valor incluye muebles y útiles adquiridos en el Ejercicio Anterior de 1991.

Nota 2) Esta cifra corresponde al Automóvil Ford Falcon Ghia, modelo 1987, chapa patente S 538.788 adquirido en el presente Ejercicio.

Nota 3) Este valor corresponde al FAX PANASONIC Mod. NO. KX-F90 y contestador automático adquirido en el presente Ejercicio.

Los demás muebles y útiles pertenecen a afiliados que los ceden para su uso en forma gratuita. — DORIS PORTA DE BRISCO CAPURRO, Tesorera.

e. 9/6 Nº 1457 v. 9/6/93

## 5. Información y Cultura

# DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

**PODER JUDICIAL: Causas — Resolución exclusiva — Poder Legislativo y Ejecutivo — Opinión — Improcedencia: Procuración del Tesoro — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.**

**PODER JUDICIAL: Causas — Resolución exclusiva — Poder Legislativo y Ejecutivo — Opinión — Improcedencia — Procuración del Tesoro — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.**

**OBRAS SOCIALES: DEC. 1325/91 — Obra Social de la Fuerza Aérea — Inclusión: improcedencia — Procuración del Tesoro — Dictámenes — Casos concretos.**

**REGLAMENTO: De necesidad y urgencia — Vigencia — Procuración del Tesoro — Cuestión abstracta.**

PODER JUDICIAL: Causas — Resolución exclusiva — Poder Legislativo y Ejecutivo — Opinión — Improcedencia — Procuración del Tesoro — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.

De conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia (ley 12.954 y decreto reglamentario 34.952/47) el dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los Servicios Jurídicos correspondientes. (conf. Dict. 196:83; 117/92).

Cuando una causa judicial se encuentra reservada en forma exclusiva y excluyentes al Poder Judicial de la Nación (artículos 100 y ss. de la Constitución Nacional) corresponde que los restantes Poderes del Estado eviten vertir apreciaciones que hagan a la decisión de aquel. (conf. Dict. 110/91; 117/92).

Dictamen 21-93
28-1-93

Nota P.T. 0545/92
JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO Nº 38

Buenos Aires, 28 Ene. 1993

SEÑOR JUEZ NACIONAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO Nº 38:

I. — Se requiere mi opinión en las presentes actuaciones respecto de si resultan aplicables las previsiones de la Ley de Consolidación Nº 23.982 (B.O. 23.VIII.91) a la cuenta Fondo de Garantía, contra la cual la parte actora de los autos "Mendieta, Olga Elsa c/Teubal S.A. y Otros s/Accidente", solicitó se trabara embargo.

II. — Surgen de estos obrados los siguientes antecedentes relativos a la cuestión planteada.

1. La actora en el expediente judicial referido, peticionó se declarara la insolvencia de la firma demandada y que, en consecuencia, se intimara el pago del capital reclamado al Fondo de Garantía, a lo cual se hizo lugar el 19 de agosto de 1991.

En virtud de ello, pretendió se ordenara un embargo sobre los recursos de la cuenta del Fondo citado y, de resultar insuficientes, sobre los que ingresaren en el futuro a las cuentas corrientes, cajas de ahorro, certificados a plazo fijo o cualquier otra inversión de las que fuera titular la deudora en la entidad que registra aquella cuenta, hasta satisfacer su crédito (v. fs. 1/3 que se acompañan en copia).

2. Al corrérsele traslado de la medida solicitada, el apoderado del Fondo de Garantía fundó su oposición en la especialidad de dicha cuenta y agregó que se encuentra alcanzada por la ley Nº 23.982 dado que ha debido ser reforzada permanentemente con partidas del presupuesto nacional por la insuficiencia de sus recursos.

Puntualizó que dicha norma otorgó a las sentencias carácter declarativo, como así también que debía procederse al levantamiento de las medidas cautelares si las hubiera decretadas.

Por otro lado, entendió que los derechos que tuvieran los accidentados, por causas anteriores a la fecha de corte establecida en el decreto Nº 2140 (B.O. 25.X.91) reglamentario de la ley citada, debería canalizarse a través de los bonos de consolidación que ella crea (v. piezas que en copia se acompañan a fs. 4/5).

3. La parte actora negó lo expresado por el apoderado del Fondo y cuestionó sus fundamentos. Argumentó para ello el origen privado de los aportes de aquel instituto, motivo por el cual se encontraría —a su criterio— excluidos de las prescripciones de la ley de consolidación. En apoyo de esa postura citó jurisprudencia de primera instancia en la materia (autos Di Rosa, Salvador c/Teubal S.A. y otro s/accidente —Juzgado del Trabajo Nº 4—; Rodríguez, María Ramona c/Empresa Naviera Parker S.A. s/accidente— Juzgado del Trabajo Nº 40; Tévez, Raúl Edgardo c/Teubal S.A. y otro s/accidente —Juzgado del Trabajo Nº 22- v. fs. 6 vta.).

Agregó que, si a pesar de todo se estimara pertinente la aplicación de aquella norma al caso de marras, igualmente no le correspondería por tratarse de un crédito no abarcado en los límites temporales que ella establece.

Adujo, en relación a ello, que la obligación del Fondo de garantía resulta sólo a partir de la declaración de insolvencia del empleador, la que se produjo después de la fecha de corte a que hace referencia la ley y su decreto reglamentario.

Por último y en el supuesto de que no se desestimara la pretensión contraria, dejó planteada la reserva del caso federal y del recurso contemplado por el artículo 14 de la Ley 48 (v. copias de fs. 6/7).

4. En esa etapa la fiscalía opinó que consideraba pertinente dar traslado a esta Procuración del Tesoro de la Nación. En igual sentido se expidió el señor Juez actuante (v. fs. 8/8 vta. y 9).

5. Una vez radicadas las actuaciones en este organismo asesor, la Dirección Nacional de Dictámenes requirió a la Subgerencia de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, copia de los antecedentes que obraren en su poder respecto del control, financiamiento y administración de la cuenta especial "Fondo de Garantía" (v. copia obrante fs. 12).

En respuesta a la nota aludida se remitió la documentación que luce a fojas 13/44 de las presentes actuaciones. Del informe ingresado como Nota SAT Nº 122 del 26 de octubre próximo pasado surgen las consideraciones que relataré a continuación.

a) La cuenta especial Fondo de Garantía, según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9688 modificada por su similar Nº 23.643 (B.O. 7-IX-88) y el artículo 14 de la Ley Nº 24.028 (B.O. 17-XII-91), se financia con: (i) el aporte establecido por el decreto Nº 8064/57 (B.O. 1-VIII-57); (ii) las indemnizaciones por fallecimiento de trabajador sin causahabiente con derecho a las mismas; (iii) las rentas constituidas cuyos beneficiarios fallecieron sin dejar causahabiente con derecho a ellas; (iv) el importe de las indemnizaciones ingresadas y pendientes de pago, cuyo derecho al cobro hubiere prescripto; (v) las sumas de multas impuestas por incumplimiento a la normativa de la materia; (vi) los fondos destinados al pago de los seguros por obligaciones impuestas por la ley de accidentes de trabajo en caso de liquidación del ente asegurador —sin perjuicio de que "...el decreto Nº 1792 en su artículo 7º párrafo 2do., excluiría a este inciso del financiamiento...".

b) El control de los ingresos, con excepción del inciso (vi) lo realiza el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por intermedio del Departamento Contabilidad.

c) El fondo en cuestión, al ser una "cuenta especial de Presupuesto General de la Nación", está contemplado en las prescripciones del artículo 2º de la Ley Nº 23.982.

d) La cuenta no tiene la "dinámica financiera típica de los fondos de afectación específica"; no se trata de una "cuenta autónoma" y la relación entre ese fondo y el Estado no es de mera administración de capital o renta.

e) El Tribunal de Cuentas de la Nación interviene, como órgano de control (por lo menos hasta su sustitución por los mecanismos previstos en la ley 24.156 —B.O. 29.X.92—), en cada pago que se realice, por aplicación de la Ley de Contabilidad; ese organismo consideró que el Fondo de Garantía se encuentra alcanzado por la ley 23.982.

f) La resolución Nº 197/92 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos confirma que la disposición de fondos depende de la aprobación del Presupuesto General de la Nación por el Honorable Congreso Nacional.

g) La cuenta de Presupuesto Fondo de Garantía Nº 375 (cuenta oficial bancaria Nº 670/05) es parte del Presupuesto General de la Nación y su disponibilidad pertenece a la Secretaría de Hacienda, la que fija trimestralmente la cantidad de dinero a comprometer según los fondos existentes, manejando así los mismos.

h) Los juicios contra el Fondo de Garantía han sido alcanzados por los decretos 34/91 (B.O. 8-1-91), 53/91, (B.O. 14-1-91), 383/91 (B.O. 12-III-91) y 1532/91 (B.O. 13-VIII-91) y no se han establecido alternativas de pago por otros medios o por normas de alcance general.

i) La Procuración del Tesoro de la Nación, consultada respecto de un problema de representación en juicio del Fondo de Garantía en las provincias, habría —en su dictamen Nº 149/92— implícitamente expresado que el mismo se encontraría comprendido en la ley de consolidación (v. fs. 41/43).

j) La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desregulación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos concluyó que "... la aplicación de la Ley 23.982 a los Fondos de Garantía Ley 9688 y Ley 24.028, corresponde siempre y cuando la obligación de que se trate se encontrara vencida o fuera de causa o título anterior al 1-4-91 y se configure alguno de los supuestos previstos en los incisos a), b), c) o d) del art. 1º de la Ley 23.982" (v. fs. 34/36).

III. — Relevadas así las constancias de lo actuado corresponde destacar en forma liminar que no se encuentran reunidas, en la especie, las condiciones necesarias que, con carácter previo, son exigibles para la procedencia del dictamen de esta Procuración del Tesoro.

Reiteradamente se ha señalado que "...de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia (ley 12.954 y decreto reglamentario 34.952/47) y reiterada doctrina del organismo, su dictamen se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los Servicios Jurídicos correspondientes." (v. Dictámenes 196: 83 y Nº 117/92, entre muchos otros).

IV. — No obstante lo expuesto, teniendo en cuenta, además, que en el caso se trata de una causa judicial que se encuentra reservada en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial de la Nación (artículos 100 y sgtes. de la Constitución Nacional), motivo que exige que los restantes poderes del Estado eviten vertir apreciaciones que hagan a la decisión de aquél (v. dictámenes nos. 110/91 y 117/92, entre otros), parece conveniente emitir la opinión solicitada al sólo título de colaboración, sin que ello implique introducirse en la controversia de intereses planteada, poniendo en conocimiento del Tribunal el informe ya reseñado y los precedentes de este organismo que fueran emitidos con motivo de las leyes de emergencia y, en particular, a partir de la ley 23.982.

1. En tal sentido esta Procuración del Tesoro ha expresado, con respecto a la suspensión de las erogaciones en el contexto de las leyes de emergencia y de los decretos 53/91, 383/91 y 34/91, especialmente analizando este último, que es "...menester advertir que el decreto en cuestión fue dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con invocación de razones de necesidad y urgencia vinculadas a la situación de emergencia que afecta al Tesoro Nacional ...", e incluyó dentro de las suspensiones a "...los juicios que tengan por objeto el cobro de sumas de dinero contra la Administración Pública Nacional ... servicios de cuentas especiales ... ". En esa misma opinión agregó que la norma a la que se hizo referencia "... alude de distintas formas al patrimonio estatal como objeto de preservación y al Estado Nacional como sujeto pasivo de las demandas y reclamos que se posterguen en aras de ese resguardo de los fondos públicos...". Concluyó que "En consecuencia...encontrándose en juego además... una cuenta especial, la aplicación del decreto 34/91 deviene de la mención expresa incluida en la enumeración de su artículo 1º —servicios de cuentas especiales— y de la afectación de cuentas oficiales mencionadas en su artículo 5º" (v. Dictámenes 197: 18 y Nº 162/91, entre otros. El subrayado me pertenece).

2. Asimismo, ante recientes consultas efectuadas en relación a los alcances de la Ley de Consolidación, se expresó que: "No cabe dudas, pues, que el espíritu del régimen instaurado en el marco de la emergencia económica y de la reforma del Estado ha sido el de resguardar fondos del Tesoro Nacional. Esta interpretación resulta plenamente aplicable a la ley de consolidación 23.982, no sólo por haber convalidado expresamente a los mencionados decretos Nº 34/91, 53/91 y 383/91, lo que hace aquí aplicable la doctrina sentada a su respecto, sino también por la mención expresada al Tesoro Nacional contenida en el artículo 2º de la referida ley" (v. dictámenes nos. 176/92 y 220/92).

3. Por otra parte, en el asesoramiento recaído en el expediente judicial Nº 9165, autos "GENEA ASESORES PUBLICITARIOS S.A. c/DICON DIFUSORA CONTEMPORANEA (T.V. Canal 11) s/Ordinario", se sintetizó de algún modo lo ya manifestado respecto de la Ley de Consolidación expresando que:

"Asimismo, también se expresó: '... La consolidación establecida en la ley 23.982 recae en todas las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, que importen para el Estado Nacional el pago de sumas de dinero, siempre que se presenten las situaciones que se señalan en los incisos de su artículo 1º. Por su parte, el artículo 2º de la citada ley destaca quiénes son los sujetos comprendidos en la consolidación dispuesta y precisa que las obligaciones a cargo de los mismos —para ser consideradas alcanzadas por la ley— deberán recaer sobre el Tesoro Nacional...' (v. Dictamen Nº 176/92, T. 202: 83)".

"Por otra parte, con respecto al alcance subjetivo que debe otorgarse a la ley 23.982, esta Procuración del Tesoro ha emitido opinión sobre el particular: '... como ocurre en la especie de un crédito que reconoce causa anterior al 1º de abril de 1991 cuyo deudor es una sociedad alcanzada por las previsiones del artículo 2º de la ley 23.982, no parece dudoso concluir que el crédito reclamado se encuentra comprendido en la consolidación dispuesta por esa ley. Debe tenerse en cuenta, en efecto, que el artículo 1º del mencionado cuerpo legal dispuso la consolidación en el Estado Nacional —entre otras— de '... las obligaciones vencidas o de causa título anterior al 1º de abril de 1991 que consistan en el pago de sumas de dinero o que se resuelven en el pago de sumas de dinero ... Cuando medie o hubiese mediado controversia reclamada judicial o administrativamente conforme a las leyes vigentes acerca de los hechos o el derecho aplicable' (inc. a). El último párrafo de la citada disposición agrega que: 'Las obligaciones mencionadas sólo quedarán consolidadas luego de su reconocimiento firme en sede administrativa o judicial'. Es del caso recordar que al precisar los alcances de la ley precedente, el Poder Ejecutivo por el decreto 2140/91, establece en su artículo 2º, inciso e) que ha de entenderse por el término 'controversia' a la 'discrepancia actuada respecto a los hechos ocurridos o el derecho que les resulta aplicable, sostenida entre quien se dice acreedor y cualquiera de los órganos o personas jurídicas indicados en el artículo 2º de la ley. Se considera que ha habido controversia aun cuando ésta cesare o hubiere cesado por sentencia judicial o laudo arbitral o un acto administrativo o una transacción que resuelva o prevenga conflictos individuales o colectivos de intereses...' (v. Dictamen Nº 112/92, T. 201: 99)."

"Sentado ello como premisa, considero indispensable advertir que la ley 23.982 se funda en la situación de emergencia que ya fuera declarada oportunamente por las leyes 23.696 y 23.697, circunstancia que fue reconocida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso 'Peralta' con fecha 27/12/90."

"... Robustece lo expresado, las manifestaciones vertidas por el señor miembro informante del proyecto de Ley de Consolidación, Senador ..., quien en oportunidad de poner a consideración del Honorable Senado de la Nación el mismo, afirmó: 'Todas las obligaciones vencidas al 1º de abril de 1991 quedan incluidas en esta ley. Respecto de este punto no hay duda, ello así porque no puede entenderse que una obligación vencida a esa fecha tuviera una causa o título posterior obviamente a su vencimiento... También es importante destacar que debe tratarse de obligaciones de dar sumas de dinero. No quedarán comprendidas dentro de la Consolidación las obligaciones de dar o restituir cosas... Es decir, que este artículo 1º se refiere a obligaciones de carácter dinerario...' (del Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 21º reunión —12º sesión ordinaria (especial) 20/21 de agosto de 1991, pág. 1995—)."

"Debe concluirse entonces, que el Poder Legislativo expresamente ha reconocido la gravísima crisis por la que atraviesan los pasivos estatales, al punto de haber puesto en vigencia el poder de policía de emergencias extraordinarias del Estado, reafirmando la aplicación de la ley 23.982 a los presentes actuados." (dictamen Nº 213/92).

4. Por lo demás y como consecuencia de que el decreto 2140/91 (B.O. 25/10/91), reglamentario de la ley de consolidación de pasivos establecía en su artículo 3º la consolidación de pleno derecho: "... Las obligaciones que reúnan los requisitos establecidos en la ley y en el presente... están consolidadas de pleno derecho... en caso de duda se resolverá en favor de la consolidación" (El subrayado me pertenece), este organismo asesor consideró que en atención a la "clara intención del legislador, de querer cubrir todas aquellas situaciones que importen la afectación y/o libre disponibilidad de los recursos del Estado Nacional, tanto en el presente, como en el futuro..." se debía admitir —en ese caso en análisis— el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por aplicación del artículo 4º de la ley de consolidación (dictamen Nº 213/92 citado).

5. Cabe acotar, a esta altura, que, del informe de la Subsecretaría Accidentes de Trabajo — remitido por nota Nº 122 y de la que se diera cuenta en el apartado II, punto 5— surge que el "Fondo de Garantía" se trata de una cuenta especial del Presupuesto General de la Nación, bajo control del Tribunal de Cuentas de la Nación, cuya disponibilidad pertenece a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. A su vez, los juicios incoados en su contra habrían sido alcanzados por la suspensión dispuesta por los decretos 34/91, 53/91 y 383/91 —convalidados por la ley de consolidación— sin que se hubiera estipulado alternativa de pago alguna por otros medios o normas de alcance general.

6. Corresponde manifestar aquí que este organismo asesor en el dictamen Nº 149/92 — al que aludiera la Subsecretaría de Accidentes de Trabajo— fue consultado sobre un conflicto de competencia respecto de a quién incumbía la representación en juicio en el que, una de las partes, era el "Fondo de Garantía".

La cuestión concreta se vinculaba con la Ley de Consolidación, pues se trata de dilucidar a quién le correspondía requerir el levantamiento de medidas cautelares decretadas en la causa, a la luz de la ley 23.982.

Este organismo entendió, luego de abocarse al estudio de las normas atinentes a la representación judicial del Estado, que el caso encuadraba en lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 23.982, como así también en lo preceptuado por el decreto 411/80 (t. o. por decreto 1265/87 -B.O. 2.IX.87), reglamentario de la ley 17.516 (B.O. 9.IX.67), aplicable supletoriamente.

IV. — Con las consideraciones vertidas en el capítulo precedente y los elementos que he considerado oportuno aportar devuelvo los presentes actuados a V.S., a sus efectos.

DICTAMEN Nº 021

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la nación.

PODER JUDICIAL: Causas — Resolución exclusiva — Poder Legislativo y Ejecutivo — Opinión — Improcedencia — Procuración del Tesoro — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.

Sólo pueden requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro el señor Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, en tanto lo soliciten en forma directa. (conf. Dict. 342/91; 92: 92; 127: 92).

Cuando una causa se encuentra reservada en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial (artículos 100 y ss. de la Constitución Nacional) corresponde que los restantes Poderes del Estado eviten vertir apreciaciones que hagan a la decisión de aquélla. (conf. Dict. 110/91; 117/92).

DICT. 22/93
28-1-93

Nota P.T. 0546/92
Juzgado Nacional del
Trabajo Nº 38

Buenos Aires, 28 Ene. 1993

SEÑOR JUEZ NACIONAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO Nº 38

I. — Se solicita mi intervención en las presentes actuaciones, a fin de expedirme sobre el pedido de embargo efectuado por la parte actora de los autos "ALCALDE, GUSTAVO DANIEL c/MIGUEL PALMER s/Accidente", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 38, respecto de los fondos depositados a la orden del Fondo de Garantía.

II. — 1. Según consta en el legajo remitido para el conocimiento, luego de la solicitud realizada por la actora en los autos referidos, la fiscal interviniente, consideró que, antes de expedirse, debía oírse a este organismo asesor (v. copias de fs. 1/2).

2. El señor juez actuante compartió dicho criterio y ordenó se corriera vista a esta Procuración del Tesoro de la Nación para que vertiera su opinión sobre la cuestión planteada (v. fs. 3).

III. — 1. En primer término cabe reiterar la doctrina de este organismo por la cual sólo pueden requerirle dictamen el señor Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, en tanto lo soliciten en forma directa, (dictámenes Nros. 342/91, 92/92 y 127/92 entre muchos otros).

2. Por otra parte, en el caso debe tenerse en cuenta también que se trata de una causa que se encuentra reservada en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial (artículos 100 y ss. de la Constitución Nacional), motivo que exige que los restantes Poderes del Estado eviten vertir apreciaciones que hagan a la decisión de aquélla (v. dictámenes Nros. 110/91 y 117/92 entre otros).

IV. — No obstante lo expuesto y a título de necesaria colaboración acompaño copia del dictamen recaído en la Nota P.T. 0545/92 - Juzgado Nacional del Trabajo Nº 38, referido a una situación similar a la presente.

DICTAMEN Nº 022

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

OBRAS SOCIALES: DEC. 1325/91 — Obras Sociales de la Fuerza Aérea — Inclusión — Improcedencia — Procuración del Tesoro — Dictámenes — Casos concretos.

Dictamen 23-93
28-1-93

La opinión de la Procuración del Tesoro debe ser emitida solamente en relación a casos concretos, dado que las características circunstanciadas de cada situación particular —que no siempre resultan previsibles— pueden dar lugar a soluciones jurídica diversas, lo que torna relativo un asesoramiento concebido en términos generales y abstractos. (conf. Dict. 203: 22; 202: 48).

La inclusión de la Obra Social de la Fuerza Aérea y de las reparticiones a ella vinculadas en el anexo I del decreto 1325/91 vulnera la legalidad y por lo tanto debe ser suprimida.

DICT. 23/93
28-1-93

Expediente Nº 9590/92
Ministerio de Defensa

Buenos Aires, 28 Ene. 1993

Señor Subsecretario de Presupuesto y Administración:

I. — 1. En los presentes actuados se solicita la opinión de este organismo asesor acerca de la incidencia que tendría el decreto de creación del Instituto Nacional de Obras Sociales para el Personal de la Administración Pública Nacional y sus Entes Autárquicos y Descentralizados, respecto de los agentes de la Obra Social de la Fuerza Aérea y de las empresas Líneas Aéreas del Estado (LADE) y ...

2. Antes de entrar a considerar la cuestión de fondo planteada, estimo conveniente, a los fines de una mejor comprensión del tema, comenzar por referirme a los términos de la consulta a este organismo asesor, para luego mencionar las normas jurídicas implicadas y, por último, reseñar el contenido del expediente.

II. — 1. En la nota dirigida al titular de este organismo por el señor Subsecretario de Presupuesto y Administración del Ministerio de Defensa, glosada a fojas 20, dicho funcionario solicitó dictamen sobre los alcances del decreto 1325/91 —por el que se creara el Instituto Nacional de Obras Sociales para el Personal de la Administración Pública Nacional y sus Entes Autárquicos y Descentralizados— para los dependientes civiles de las empresas LADE y ...

2. Explicó al respecto que el problema se derivaba de la inclusión de esos empleados en el anexo I del decreto, habida cuenta de que la Ley de Obras Sociales 23.660 supeditó su aplicación al personal civil y militar de las Fuerzas Armadas a la previa adhesión al sistema que instauró.

3. Añadió que de los antecedentes de autos surgiría que no hubo tal adhesión, manteniéndose las obras sociales de las Fuerzas Armadas con su régimen propio, establecido por el decreto 11.757/46, ratificado por ley 12.911.

III. — 1. La obra social de la Fuerza Aérea tuvo su origen en el decreto 11.757/46 (Adla VII, 68), ratificado por la ley 12.911 (B.O. 11.VII.47 y Adla VII, 41), aún vigente.

2. El artículo 1º de la actual Ley de Obras Sociales 23.660 (B.O. 20.I.89) preceptúa que "Quedan comprendidos en las disposiciones de la presente ley: "

"... c) Las obras sociales de la Administración central del Estado nacional, sus organismos autárquicos y descentralizados..."

"d) Las obras sociales de las empresas y sociedades del Estado:"

"... g) Las obras sociales del personal civil y militar de las Fuerzas Armadas, de seguridad, Policía Federal Argentina, Servicio Penitenciario Federal y los retirados, jubilados y pensionados del mismo ámbito, **cuando adhieran en los términos que determine la reglamentación**;" (El destacado en negrilla me pertenece).

En el artículo 2º de este ordenamiento legal se indica que "Las obras sociales comprendidas en los incs. c), d) y h) del art. 1º funcionarán como entidades de derecho público no estatal, con individualidad jurídica, financiera y administrativa y tendrán el carácter de sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas;..."

3. La ley 23.661 (B.O. 20/1/89), que creara el Sistema Nacional de Seguro de Salud, estableció que "Los organismos que brinden cobertura asistencial al personal militar y civil de las fuerzas armadas y de seguridad y el organismo que brinde cobertura asistencial al personal del Poder Legislativo de la Nación y/o a los jubilados, retirados y pensionados de dichos ámbitos podrán optar por su incorporación total o parcial al seguro mediante los correspondientes convenios de adhesión." (artículo 6º, segundo párrafo).

4. El decreto 1325/91 (B.O. 15/VII/91) creó el Instituto Nacional de Obras Sociales para el Personal de la Administración Pública Nacional y sus Entes Autárquicos y Descentralizados "... que funcionará como ente público no estatal, **de acuerdo a lo determinado en el artículo 2º de la Ley Nº 23.660.**" (artículo 1º; el resaltado en negrilla es propio).

Su artículo 8º dispone que la relación del ente creado con sus dependientes se regirá por la Ley de Contrato de Trabajo, y el artículo 9º que "**El personal de las Obras Sociales incluidas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, pasará a revistar en el INSTITUTO** y quedará sujeto a las disposiciones del artículo anterior, salvo que optare por ser reubicado en la Administración Pública Nacional, en cuyo caso, hasta tanto se concrete la misma, mantendrá el régimen jurídico y escalafonario por el que se halla amparado a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto." (La negrilla es de mi autoría).

Pues bien, en el listado del mencionado anexo I se incluye a la Obra Social de la Fuerza Aérea como servicio de LADE y de ...

IV. 1. En el informe producido a fojas 6/7 por el Departamento Asesoría Jurídica de la Obra Social de la Fuerza Aérea, el Jefe de este servicio manifestó que ni esa entidad ni su personal habían prestado su adhesión a los regímenes instaurados por las leyes 23.660 y 23.661, sin perjuicio de lo cual los trabajadores de LADE y de ...., beneficiarios de esa obra social, se encontraban mencionados en el anexo I del decreto 1325/91, a lo que agregó que los primeros integran el plantel de la Fuerza Aérea.

2. A fojas 8/9 el director de LADE opinó que el personal de dicha empresa no se halla alcanzado por el decreto 1325/91, en virtud de que la mención del artículo 9º de éste "... se refiere al personal que presta servicios en la Obra Social de la Fuerza Aérea y que eventualmente estaría destinado en LADE... Esta situación de hecho no existe, habida cuenta que no hay personal de ... prestando servicios en este Organismo".

Añadió a ello que "... debe interpretarse que únicamente deberán afiliar obligatoriamente a su personal al INSTITUTO los Organismos detallados taxativamente en el Anexo II del Dcto. 1325/91 (conforme art. 11)".

"Sin perjuicio de lo expuesto, no cabría una interpretación que pudiera afectar al personal de LADE, por cuanto no se trata de un Organismo independiente, sino insertado administrativamente en la estructura orgánica de la Fuerza, debiendo seguir en consecuencia su personal la suerte de todo el resto y quedando ligado entonces a toda la normativa que regula la afiliación a la Dirección General de Obra Social de la Fuerza Aérea (Dcto. 11.757/46, ratificado por ley 12.911".

3. En similar sentido, el jefe del Departamento Personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea, luego de ratificar que no existe en la actualidad personal de la Obra Social de esa fuerza desempeñándose en LADE y que este organismo depende de la Secretaría General del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, concluyó que "... resulta a todas luces inaplicable el Decreto subexamen, toda vez que el mismo incluye en el Anexo I algo que deviene abstracto, no sólo por no existir tal personal, sino también porque de ser así se produciría un trato discriminatorio entre el personal de un mismo organismo.", por lo que propició el dictado de un acto aclaratorio (ver fojas 12).

4. Habiendo sido compartido el dictamen que antecede por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (ver fojas 15), a fojas 16/17 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa estimó que "... en el caso de ...., al tratarse de una empresa con participación estatal mayoritaria, su personal resulta ajeno a la Fuerza Aérea y la inclusión en la normativa responde a una razón de mérito político que no se halla alcanzada por objeción legal".

"Distinta resulta la apreciación con relación a LADE, dado que sus dependientes constituyen personal de Fuerza Aérea al ser el Organismo dependiente de su Estado Mayor General".

Sobre tales fundamentos, concluyó, en definitiva, en "... que el decreto 1325/91 resulta inaplicable al personal de LADE, el cual continúa alcanzado por el régimen de prestaciones sociales establecido por la 12.911 para las Fuerzas Armadas".

V.1. Advierto, inicialmente, que el asunto sobre el que se pide mi parecer reviste un carácter teórico, toda vez que no se suscita a partir de un supuesto de hecho particular y específico, lo que me obliga a recordar que es doctrina añeja y reiterada de este organismo asesor que su opinión debe ser emitida solamente "... en relación a casos concretos, dado que las características circunstanciadas de cada situación particular —que no siempre resultan previsibles— pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, lo que torna relativo un asesoramiento concebido en términos generales y abstractos..." (Dictámenes 203:22; ver en igual sentido Dictámenes 202:48 y 111, entre muchos otros).

2. Ello no obstante, me pronunciaré en la especie de modo excepcional y a título de colaboración, en atención al tiempo transcurrido en el trámite de estas actuaciones y a la importancia del problema de que se trata, aunque dejando a salvo que lo haré dentro de los límites y con los alcances trazados por la doctrina antes citada.

VI. 1. Considero, ante todo, que se ha incurrido en error en el dictado del decreto 1325/91 en la parte que aquí nos ocupa, error que no ha sido debidamente comprendido y tratado en los asesoramientos que forman parte de este expediente, en los que se ha otorgado a aquel decreto un alcance que, a mi juicio, no poseen los textos examinados.

Estimo, en efecto, que lo único que es dable inferir de la lectura del artículo 9º del decreto es que ordena la transferencia del personal de las obras sociales incluidas en el anexo I —entre ellas la de la Fuerza Aérea— al Instituto que se crea, no teniendo el listado de reparticiones que también forma parte de dicho anexo otra connotación que la de una mera referencia tendiente a determinar quienes son los beneficiarios de cada obra social.

En consecuencia, supone que los dependientes de LADE o de ... se vean de cualquier forma alcanzados o afectados por este decreto —especulando, por ejemplo, con que se trataría de personal de la obra social que trabaje en LADE— supone, a mi modo de ver, un exceso exegético no autorizado por la letra de la norma que se analiza.

2. Creo, por lo tanto, que un correcto enfoque interpretativo dirigido a resolver el problema planteado debe partir, en primer lugar, de lo que dispone el inciso g) del artículo 1º de la ley 23.660

y de la ulterior constatación de que las obras sociales de las Fuerzas Armadas no forman parte del sistema de esa ley por no haber manifestado su adhesión.

Sentado ello, advierto que el ente que crea el decreto 1325/91 agrupa obras sociales regidas por la ley 23.660, toda vez que el artículo 1º de aquél se remite al artículo 2º de dicha ley, y éste, a su vez, alude a las entidades enumeradas en los incisos c), d) y h) del artículo 1º, ninguno de los cuales contempla a las obras sociales militares, previstas, como queda dicho, en el inciso g).

Por consiguiente, la inclusión de la Obra Social de la Fuerza Aérea en el anexo I del decreto 1325/91 conlleva, además de una equivocación, una transgresión de la ley 23.660 por una disposición de jerarquía inferior, que obviamente no puede prevalecer sobre aquélla, so pena de infringir el sistema constitucional de prelación de normas.

3. Opino, en suma, que la inclusión de la Obra Social de la Fuerza Aérea y de LADE y ... en el anexo I del decreto 1325/91 vulnera la legalidad y debe, por consiguiente, ser suprimida.

VII. De resultas de la conclusión expuesta, estimo que es necesario propiciar un decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el que se excluya a la Obra Social de la Fuerza Aérea y a las reparticiones a las que se la vincula del anexo I del decreto 1325/91.

DICTAMEN Nº 023

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

REGLAMENTO: De necesidad y urgencia — Vigencia — Procuración del Tesoro — Dictamen — Cuestión abstracta.

Si la cuestión sobre la que se consulta se ha tornado abstracta, a falta de un interés jurídico actual, corresponde dar por concluido el trámite en curso. (conf. Dict. 200:105).

DICT. 24/93
28-1-93.

Actuación 827/92
—decreto de necesidad y urgencia—
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 28 Ene. 1993

SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA:

I. — Se remiten los presentes obrados a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de someter a su consideración el decreto de necesidad y urgencia 396 de la provincia de Corrientes, emitido el 1 de octubre de 1992 por la entonces interventora federal, señorita ..., y refrendado en Acuerdo General de Ministros.

II. — De las actuaciones acompañadas surgen los siguientes antecedes:

1. La provincia de Corrientes adhirió a la ley nacional 23.696, de reforma del Estado, por ley provincial 4366, según surge de los "vistos" del decreto 396/92 (fs. 7, primer párrafo).

2. A su vez, por ley provincial 4378 se estableció un régimen de emergencia económica que fue prorrogado por ley provincial 4590 (fs. 7, tercer párrafo).

3. Cabe recordar que la provincia de Corrientes había sido intervenida en su Poder Ejecutivo el 6 de febrero de 1992, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 241 (B. O. 6.II.92), intervención que fuera ampliada por decreto 1447/92 (B. O. 14.VIII.92) al Poder Judicial, designándose en dicha oportunidad Interventora Federal a la señorita ... (decreto 1449/92 - B. O. 14.VIII.92).

4. Con fecha 1 de octubre de 1992, teniendo en cuenta las normas de emergencia económica vigentes antes citadas, las facultades que por decreto 1449/92 fueron conferidas a la intervención federal y el "... estado de necesidad y urgencia por el que pasan tanto la economía como las finanzas provinciales, exigen la actuación inmediata del PODER EJECUTIVO tendiente a contravertir tal situación", se dictó el decreto 396/92 (v. fs. 7).

Dicha norma, entre varias otras disposiciones, facultó al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia a refinanciar las deudas que Corrientes mantenía con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Corrientes, Agua y Energía Eléctrica y toda otra obligación preexistente, autorizando, a tal fin, el endeudamiento con el Gobierno Nacional por hasta la suma de sesenta millones de pesos ($ 60.000.000.- art. 47, fs. 17).

Asimismo, se facultó al mismo Ministerio a "... contratar, por cuenta del Estado provincial, un empréstito de bonos de cualquier tipo y serie, emitidos por el Estado Nacional por hasta la suma de PESOS CUARENTA MILLONES ($ 40.000.000), con destino exclusivo a la cancelación de deudas salariales del personal de la Administración Pública Nacional, Organismos Descentralizados, No Autofinanciados y Autofinanciados, deudas previsionales incluidas jubilaciones y pensiones, sueldo anual complementario correspondiente año 1992, deudas emergentes de la reestructuración y racionalización del gasto en personal, ... y a toda otra obligación que comprometa la prestación y/o provisión de bienes y servicios esenciales, y que impliquen erogaciones de la Provincia en favor del Estado Nacional en cualquiera de sus jurisdicciones, organismos, entes o empresas no comprendidas en el artículo anterior" (art. 48, fs. 17).

5. Por decreto del Poder Ejecutivo de Corrientes 524 del 21 de octubre de 1992, se modificó el primero de los artículos citados, aumentando la capacidad de endeudamiento a setenta millones de pesos ($ 70.000.000 —fs. 6—).

Cabe señalar que ambos decretos fueron refrendados en Acuerdo General de Ministros (fs. 6, art. 3º y fs. 20).

6. Ante las disposiciones antes reseñadas, el Ministro de Hacienda y Finanzas de la provincia de Corrientes solicitó al Fiscal de Estado que aclarase el alcance de las facultades que dieron lugar a las distintas autorizaciones previstas en el Capítulo V del decreto 396/92, como también la fuente legal que las ampara (fs. 2).

Con posterioridad, se le solicitó dictamen "... sobre el encuadre legal que amerita la autorización prevista en el Artículo 50 ..." que estableció la necesidad de requerir de la Honorable Legislatura la autorización correspondiente para la contratación del empréstito mencionado en el artículo 48 (fs. 3).

7. Al tomar intervención, a fojas 4/5, el Fiscal de estado distinguió diversas situaciones.

Así, entendió en cuanto al artículo 48 que: a) los endeudamientos que ya contaban con autorización legislativa podrán realizarse según las pautas y procedimientos previstos en las normas que los autorizaron; b) los endeudamientos que no contaban con dicha autorización debían solicitarla, según lo dispuesto por los artículos 19 y 83 incisos 8), 22) y 30) de la Constitución Provincial y los artículos 1º, 2º, 6º y concordantes de la Ley de Contabilidad 3175. Sin embargo señaló, con respecto a estos últimos, que sería viable comenzar las negociaciones sometiendo, con posterioridad, su aprobación al Congreso; c) respecto a las negociaciones y propuestas a las que se refiere el artículo 47, sostuvo el señor Fiscal de Estado que el Ministro de Hacienda y Finanzas podrá efectuar las mismas en el marco y con los objetivos previstos en los artículos 46 y 47 del decreto en cuestión.

Destacó, además, que si las negociaciones previstas en el artículo 47 se refieren a endeudamientos de la provincia de Corrientes, ya autorizados por ley, el señor Ministro debería comunicar oportunamente a la Legislatura los resultados de la refinanciación, y si la obligación estaba comprendida dentro de las disposiciones de la ley 4558, con dicha comunicación se agotaría el trámite parlamentario, toda vez que así lo establecen los artículos 13 y 14 de la mencionada ley.

8. Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones, la Subsecretaría de Relaciones Fiscales con las Provincias remitió los obrados a la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias "... para su conocimiento y fines que estime corresponder" (v. fs. 21).

9. A su vez, dicha Dirección Nacional, luego de efectuar una breve reseña de los antecedentes obrantes en el expediente, solicitó la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos "... atento el tema tratado ..." (fs. 36/37).

10. Esta última Dirección consideró que la doctrina y jurisprudencia mayoritaria han admitido la legitimidad de los decretos de necesidad y urgencia. Agregó, sin embargo, que la doctrina expuesta estaba referida al ámbito de la legislación nacional, mientras que en el presente caso, en cambio, se analizaba una norma provincial dictada por la Interventora Federal de la Provincia de Corrientes con funciones en el Poder Ejecutivo (fs. 38/39).

También sostuvo, que si bien los interventores federales se encuentran facultados para el dictado de los "decretos-leyes", "... no se asemeja ello al caso presente, dado que la intervención federal no ha alcanzado al Poder Legislativo el que, por lo tanto, no ha perdido en absoluto sus funciones", advirtiendo —no obstante— que si se admitiera que las facultades del interventor federal son similares a las del Gobernador, resultaría factible efectuar una aplicación analógica de la doctrina reseñada al comienzo de sus dictamen.

Sin perjuicio de ello, la Dirección General de Asuntos Jurídicos entendió que dado que la medida sometida a su consideración era un decreto de necesidad y urgencia; que se hallaba comprometido el erario público y que se trataba de una cuestión novedosa, correspondía requerir la intervención en autos de la Procuración del Tesoro de la Nación, según lo preceptuado por el artículo 92, último párrafo del Reglamento de Procedimientos Administrativos, decreto 1757/72, t. o. 1991 (fs. 39).

En este estado se remiten las actuaciones a este organismo asesor (fs. 40).

III. — 1. Analizados los antecedentes acompañados, no puedo pasar por alto que, hallándose los presentes obrados en estudio, con fecha 20 de enero de 1993 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto 53/93 (B. O. 22.I.93) por el cual dispuso ampliar la Intervención Federal establecida por los decretos 241/92 y 1447/92 al Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, declarando la caducidad de los mandatos de sus integrantes (art. 1º).

En ese decreto se resolvió asimismo, que: "Las atribuciones que la Constitución Provincial otorga al Poder Legislativo serán ejercidas por el Interventor Federal, quien dispondrá las medidas tendientes a preservar y conservar su patrimonio y asegurar la administración del órgano intervenido." (art. 2º).

2. Ante esta nueva situación, estimo que resultaría prematuro emitir opinión sobre la consulta efectuada, antes de conocer si la actual Intervención Federal en la Provincia de Corrientes considera conveniente pronunciarse —en uso de las facultades legislativas resultantes de la medida dispuesta por los artículos 1º y 2º del decreto 53/93— respecto de los créditos que requerían de autorización de la Legislatura Provincial, conforme a lo dictaminado oportunamente por el señor Fiscal de Estado de la Provincia (conf. capítulo II, punto 7), o respecto de la eventual convalidación expresa de los decretos 396/92 y 524/92.

El carácter prematuro señalado exime, por ahora, de analizar si los decretos de necesidad y urgencia citados fueron oportunamente puestos en conocimiento de la Legislatura Provincial y han sido objeto de tratamiento, como asimismo la posibilidad de su convalidación tácita con arreglo a conocida doctrina constitucional.

Respecto de esto último estimo conveniente recordar que se ha sostenido que los decretos de necesidad y urgencia mantienen su vigencia en tanto no sean expresamente derogados por el poder legislativo. Si dicho poder, puesto en conocimiento de una norma de tal tipo, guarda silencio, se estaría ante una aprobación ficta. En efecto, el transcurrido del tiempo y la ausencia de una derogación expresa, pueden implicar así una convalidación tácita (Jorge Vanosi, "Los reglamentos de necesidad y urgencia" J. A. IV-885 ss.; íd. Néstor Sagües, "Los decretos de necesidad y urgencia: derecho comparado y derecho argentino", en L. L. 1985-E, pág. 798 y ss.).

Por las mismas razones expuestas, considero anticipado ingresar en el examen de la posibilidad de uso de los decretos del carácter mencionado para la materia de la que se trata, y a su vinculación con facultades del poder legislativo provincial explícitamente señaladas en la constitución local.

De otorgarse por la Intervención Federal en la Provincia la autorización legislativa requerida o la convalidación de los decretos en cuestión desaparecerían las razones concretas que sustentaron el interés jurídico de la consulta, transformándola en abstracta.

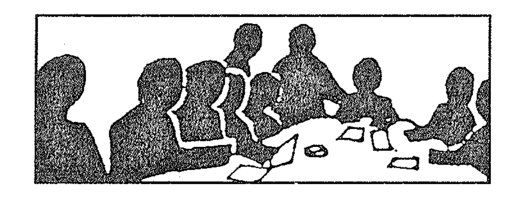
En ese sentido, ha sostenido antes de ahora esta Procuración del Tesoro de la Nación que si la cuestión sobre la que se consulta se ha tornado abstracta, a falta de un interés jurídico actual, corresponde dar por concluido el trámite en curso (Dictámenes 200:105), y que el dictamen debe limitarse a la consideración de los problemas que el asunto suscite sin que proceda hacerlo extensivo al planteamiento de supuestos abstractos (Dictámenes 180:1; 141:196; 168:223; 169:112 y 291; 193:86, entre otros).

IV. — Dadas, pues, las consideraciones antes vertidas remito en devolución las presentes actuaciones para su remisión a la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes a fin de que tenga la oportunidad de pronunciarse, en uso de las facultades legislativas resultantes de los artículos 1º y 2º del decreto 53/93, respecto de los decretos 396/92 y 524/92.

DICTAMEN Nº 024

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

# 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

**"A"**

**ARTEZA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1993 a las 20.00 horas en Larrea 1042, 8vo. "A", Capital para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social, emisión y canje acciones en circulación:
2º) Reforma y reestructuración del estatuto incluyendo cambio de domicilio legal, prescindencia de sindicatura, régimen garantía directores y nueva composición del capital:
3º) Designación de directores suplentes por prescindencia de sindicatura, en su caso:
4º) Nombramiento dos accionistas para firmar acta asamblea.

El Directorio
e. 4/6 Nº 24.918 v. 10/6/93

**"B"**

**BALGA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 21 de junio de 1993 a las 9,00 horas en primera convocatoria, y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la sociedad, calle Juramento 2502, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la oferta de compra del fondo de comercio e inmueble de la sociedad. Su aprobación. Autorización al Directorio para firmar la documentación correspondiente a la operación.

El Presidente
e. 3/6 Nº 24.808 v. 9/6/93

**BASE S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 1993, a las 10 horas, en la sede social de la calle Florida 537/71, piso 22º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta de Asamblea;
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 1, 2 y 3 cerrados el 30 de noviembre de 1990, 1991 y 1992;
4º) Consideración de la gestión de los Directores;
5º) Consideración de los Resultados no Asignados;
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo al Estatuto y su elección.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 3/6 Nº 24.789 v. 9/6/93

**BELLINA S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30-06-93 a las 12 hs. en Lima 131, 5º, Of. "K", Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación indicada para el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-1992.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-1992.
5º) Elección de autoridades.

El Presidente
e. 8/6 Nº 25.718 v. 15/6/93

**"C"**

**COSMO-GAS Sociedad Anónima I.G.J. Nº 1.532.117**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1993, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Yerbal 185, 1º A de Cap. Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de las Asambleas Ordinarias celebradas el 15 de abril de 1992 y el 26 de febrero de 1993.

El Directorio
e. 4/6 Nº 25.163 v. 10/6/93

**CENTRO MEDICO DE LA MUJER S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del CENTRO MEDICO DE LA MUJER G.O.G.S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1993 a las 19.00 horas en la sede social de la calle Larrea 874 de la Capital Federal a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la demora en el llamado a Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

El Presidente
e. 7/6 Nº 25.521 v. 11/6/93

**"E"**

**EDITORIAL MAUCCI S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de junio de 1993, a las 17,30 horas, en el local social de la calle Zuviría 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Razones de realización de esta Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados y de Evaluación del Patrimonio Neto, Anexos y Notas e Informe del Síndico, correspondientes al 24 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Absorción del quebranto del ejercicio.
6º) Elección de Síndicos.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar hasta el día 16 de junio de 1993 los títulos representativos de sus acciones o certificados correspondientes en la sede social.

e. 3/6 Nº 24.740 v. 9/6/93

**EL SUBLIME Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1993, a las 18,30 horas en su local de la calle Río Cuarto 2738 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración del informe del Socio Solidario Administrador, del Inventario Balance General y Cuenta de Resultados, correspondiente al XXXII Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación de las retribuciones a los Síndicos y del Socio Solidario Administrador.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El Socio Solidario Administrador
e. 3/6 Nº 701 v. 9/6/93

**EMPRESA BARTOLOME MITRE S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1993 a las 16.00 horas en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 330, 2 Piso, Oficina 43, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. I, Ley 19.550 y Revalúo Ley 19.742 del ejercicio cerrado el 31-12-92.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores en funciones ejecutivas.

Los accionistas deberán notificar a la sociedad su decisión de concurrir, para ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

El Directorio
e. 7/6 Nº 25.569 v. 11/6/93

**ERREBÉ S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1993, a las 18 horas, en la sede social sita en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 4º, Of. 73, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del retraso en el llamado a la presente Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, y aprobación de las gestiones de Directores y Síndico.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Fijación de la remuneración de Directores y Síndico (art. 261 de la Ley Nº 19.550).
4º) Fijación del número de directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 7/6 Nº 25.548 v. 11/6/93

**EXPLOTACIONES PARANA DE LAS PALMAS S. A.**

CONVOCATORIA

Convoca a sus socios a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1993 a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda, en la sede social sita en Paraná 123, piso 2do., of. 52 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria y Balance.
2º) Remuneraciones de Directores.
3º) Informe comercial y jurídico contable.
4º) Aumento de capital.
5º) Renuncias a los cargos y composición del nuevo Directorio.
6º) Aceptación del contrato celebrado con Coop. Martín Fierro.
7º) Acción Social art. 276 de la Ley de Sociedades.
8º) Suscripción e integración de acciones con aportes hechos a cuenta de futuros aumentos de capital.
9º) Limitación al derecho de preferencia.

El Presidente del Directorio
e. 7/6 Nº 25.210 v. 11/6/93

**EMPRESA DE TRANSPORTE MICROOMNIBUS REMOLCADOR GUARANI Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE MICROOMNIBUS REMOLCADOR GUARANI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria que se celebrarán el día 28 de junio de 1993, a las 18 horas, y 19,30 horas respectivamente en la calle Juan Bautista Alberdi 3180, Piso 3ro. de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Venta de las Acciones de la Sociedad que están en cartera, con prima de emisión y suscripción e integración.
3º) Modificación del artículo sexto del estatuto social.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-1992 y su Aprobación. Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Renovación de la totalidad de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. Fijación del número y elección de los mismos, tanto de Directorio como del Consejo de Vigilancia.

El Directorio
e. 8/6 Nº 25.696 v. 15/6/93

**"F"**

**FEDERACION DE MUTUALIDADES DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

XLIII CONGRESO GENERAL ORDINARIO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION DE MUTUALIDADES DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en cumplimiento a lo

que establece el estatuto social, Convoca al XLIII Congreso General Ordinario de Delegados de la Mutuales afiliadas, que se realizará a partir del día lunes 5 de julio de 1993, a las 9.00 horas en el local de la Federación, sito en calle Jerónimo Salguero 1155, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura del Honorable Congreso.
2º) Designación de la Comisión de Poderes. Informe e incorporación de Delegados.
3º) Elección de las autoridades del Honorable Congreso. Asunción de sus cargos.
4º) Designación de dos delegados para la firma del acta del presente Congreso.
5º) Elección de la Junta Electoral.
6º) Motivos de convocatoria fuera de término.
7º) Consideración de las resoluciones de la Junta de Presidentes realizada durante los días 5 y 6 de mayo de 1993.
8º) Lectura y consideración de la memoria.
9º) Lectura y consideración del Balance e Inventario General del ejercicio 1992. Destino del excedente y del resultado de la ley 19.742.
10º) Situación de convenios con AyE, ESEBA, ERSE y otras Empresas del sector eléctrico.
11º) Estado de las gestiones en ANSSAL y PAMI.
12º) Servicio Médico Asistencial de la Federación y sus mutuales.
13º) Fondo para el servicio de Reciprocidad y Servicios Asistenciales.
14º) Consideración del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 1993. Fijación de la cuota social.
15º) Consideración del proyecto de reforma de estatuto y del reglamento del servicio médico asistencial.
16º) Posibilidad de inserción de la Federación en Entidades de tercer grado.
17º) Elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora a saber: (2) Vocales Titulares por el término de dos (2) años por terminación de mandato de los señores Luis Raúl Carpintero y Mario Abelardo Cáceres, tres (3) vocales suplentes por el término de un (1) año por terminación de mandato de los señores Jorge Omar Jaimez, Nestor García y Julio Argentino Siacia, dos (2) revisores de cuentas titulares por dos años por terminación de mandato de los señores Raúl Nelson Godoy y Joaquín Collar un (1) revisor de cuenta titular por el término de un (1) año para completar el mandato por fallecimiento del señor Antonio Taboada, y tres (3) revisores de cuentas suplentes por el término de un (1) año por terminación de mandato de los señores Victor Sotelo, Guillermo Jorge Purdham y Luis Beccaria.
18º) Designación de la sede del próximo Congreso General Ordinario.
19º) Clausura del Congreso.

El Secretario-El Presidente
e. 7/6 Nº 25.542 v. 9/6/93

**FENARGEN**
**Sociedad Anónima (En liquidación)**

ASAMBLEA ESPECIAL DE LOS TENEDORES DE ACCIONES DE LA CLASE "C"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Especial de los Tenedores de Acciones de la Clase "C" a celebrarse en Segunda Convocatoria el día 21 de Junio de 1993 a las 10.30 horas en la calle Sarmiento 239, 4º piso, Buenos Aires, y se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los liquidadores por la Clase "C" (dos).
2º) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente respectivo por la clase "C".

El Presidente
e. 8/6 Nº 25.744 v. 10/6/93

**"G"**

**GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 22 de junio de 1993 a las 9 horas en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 y destino del resultado del mismo.
3º) Retribución del directorio por encima de los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación del revalúo técnico de los inmuebles.
5º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
6º) Reformulación del capital social adecuando su composición a las observaciones de la Inspección General de Justicia.

El Directorio
e. 3/6 Nº 24.806 v. 9/6/93

**G.N.C. AVELLANEDA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1993 a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria en Avellaneda 2644, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informar a los accionistas las razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultado, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexo correspondientes al ejercicio económico número 2 cerrado el 31 de octubre de 1992.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.

El Directorio
e. 4/6 Nº 24.847 v. 10/6/93

**GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse del día 26 de junio de 1993 en el local social de Avda. Corrientes 753, 1º Piso, Capital, a las 9.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma y consideración de los Artículos Nº 2, 3, 5, 10 y 18 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 1º de junio de 1993.

El Presidente del Directorio
e. 8/6 Nº 25.661 v. 15/6/93

**"H"**

**HEMO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

HEMO SOCIEDAD ANONIMA convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 1993 a las 20.00 horas en su sede social de la calle Esmeralda 1385 de Capital Federal. La misma tiene por objeto tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la razón por la cual la asamblea se realiza fuera de término.
2º) Considerar la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados y demás Estados correspondientes al Ejercicio nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1991 y al Ejercicio nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Considerar el destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Elección de tres directores titulares, con mandato por dos años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e. 4/6 Nº 24.848 v. 10/6/93

**"I"**

**IDRECO SUDAMERICANA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1993 a las 19 hs. en Suipacha 612, 2º piso, Depto. D, Capital Federal. Se habrá de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aceptación de las renuncias presentadas por el Presidente y vice-Presidente del Directorio.
3º) Designación de reemplazantes.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.

El Presidente

Los Accionistas deberán presentarse con las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Sede antes denunciada con tres (3) días de anticipación de la celebración de la Asamblea.

e. 3/6 Nº 49.961 v. 9/6/93

**INGENIO LA ESPERANZA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Capital Federal, el día 21 de junio de 1993, a las 11.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y demás anexos e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1993.
3º) Determinación del número de los integrantes del Directorio y su designación.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente

---

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el Artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, calle Reconquista 336, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14.00 a 18.00 horas, hasta las 18.00 horas del día 15 de junio de 1993.

e. 4/6 Nº 24.745 v. 10/6/93

**INGENIERIA VICTORY**
**Sociedad Anónima**
**Registro nº 4376**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1993 en el local de la calle Bolívar 444, Capital Federal, para las 15 horas en primera convocatoria y para las 16 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación (inc. 1, art 234, Ley 19.550) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Consideración de la gestión de directores síndico (arts. 72 y 275 de la Ley Soc. Com.).
4º) Designación directores hasta el 30 de abril de 1996.

El Directorio
e. 8/6 Nº 25.657 v. 15/6/93

**"K"**

**KERALIA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Comunica 1ª convocatoria a As. Gral. Ordinaria el 21/6/93, 15 hs., en sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta.
2º) Explicaciones respecto presente convocatoria fuera de término.
3º) Consideración doc. art. 234 pto. 1 Ley 19.550, aprobación gestión directores y síndicos, su remuneración y tratamiento y destino resultados por ejercicios cerrados el 30/6/89, 30/6/90, 30/6/91 y 30/6/92.
4º) Designación del número de directores y elección de los mismos y síndico titular suplente.

El Vicepresidente
e. 3/6 Nº 24.798 v. 9/6/93

**KERALIA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Comunica 1ª convocatoria a As. Gral. Extraord. el 21/6/93, 16 hs., en sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Reforma estatuto social para adecuar el aumento del capital y cambio valor nominal de las acciones a pesos.
4º) Canje de acciones en circulación por nuevos títulos expresados en pesos.

El Vicepresidente
e. 3/6 Nº 24.800 v. 9/6/93

**"L"**

**LEGONA**
**S. A. (antes ORC S. A.)**

CONVOCATORIA

Conforme lo resuelto por el directorio de la sociedad con fecha 28.5.93 se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 1993, a las 10.00 horas en San Martín 323, piso 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la designación de los auditores de la sociedad efectuada mediante acta de directorio Nº 555 de fecha 15.12.92;
3º) Ratificación de lo resuelto por el directorio mediante actas Nº 543, Nº 522 y Nº 554, referente a la capitalización de $ 5.699.999,9329 de la cuenta "Ajuste de Capital", dispuesta por la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de accionistas de fecha 12.8.92;
4º) Consideración de los aportes irrevocables de capital efectuados en la sociedad.

El Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

---

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el art. 238 de la ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigida a la sede social sita en la calle San Martín 323 piso 19 de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14.00 horas a 18.00 horas, venciendo en consecuencia el plazo legal el día 24 de junio de 1993, a las 18.00 horas. Quienes tengan acciones depositadas, en Caja de Valores S. A., deberán remitir los certificados de depósito correspondientes.

e. 4/6 Nº 24.845 v. 10/6/93

**LIDO LEONCINI**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LIDO LEONCINI S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1993 a las ocho horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria en Cosquín 735, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la documentación relativa al Ejercicio Económico número diez finalizado el 31 de diciembre de 1992 prescripto por el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
4º) Elección de los miembros del Directorio con mandato por dos años.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 4/6 Nº 24.816 v. 10/6/93

"N"

**NIETO HNOS.**
**S. A., Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Forestal**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1993, a las 17,30 horas, en primera convocatoria en la sede social, sita en Monteagudo Nº 460 - (1437) Capital Federal, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término y aprobar lo actuado por el directorio;
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992.
3º) Elección de nuevos directores en reemplazo de los que han presentado su renuncia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 3/6 Nº 24.704 v. 9/6/93

"O"

**OSTILIO BOCCI**
**S. A. I. C. I. y F.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 21 de junio de 1993, a las 16.00 horas en Lavalle 1607, piso 10, of. d/e, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Aumento del Capital por capitalización del ajuste por inflación.
4º) Reforma del Estatuto, arts.: 1, 4, 8, 11 y 15.
5º) Consideración de los Documentos previstos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-11-92.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Sres. Directores.
7º) Distribución de utilidades.
8º) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
9º) Elección de Síndico titular y suplente.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la sede social, Lavalle 1607, piso 10 of. d/e, de la Capital Federal.
e. 4/6 Nº 24.919 v. 10/6/93

"P"

**PASUT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1993, a las 14 horas en el local social de la calle Vicente López 1831, 1º piso, de esta Capital Federal, en primera y segunda convocatoria de acuerdo al artículo décimo segundo del Estatuto Social, dejándose constancia que la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Todo ello para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Rectificación de lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria del 26 de julio de 1992 (Acta Nº 16) en cuanto a la necesidad de unanimidad en las resoluciones del Directorio, volviendo a la plena vigencia del Estatuto anterior de la sociedad, en su artículo 8º.
3º) Reestructuración del Directorio si se considera necesario.
4º) Designación de nuevo Directorio, de acuerdo a lo que surja de lo resuelto en el punto anterior.
El Síndico Titular

(Se recuerda a los señores accionistas que para la concurrencia a la Asamblea, de acuerdo al artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria, deberán depositar en la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación ante la fecha fijada, sus certificados de acciones)
e. 3/6 Nº 49.999 v. 9/6/93

**PRONTO-GAS**
**S. A.**
**I.G.J. Nº A 128.616**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1993, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Yerbal 185, 1º "A" de Cap. Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1992;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 1993;
4º) Propuesta de distribución de utilidades incluido honorarios al Directorio conforme el art. 261 de la Ley 19.550.
El Presidente
e. 3/6 Nº 25.058 v. 9/6/93

**PETARDO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1993 a las 16.00 horas, en Julio A. Roca 672, piso 5º "C", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992. Los resultados no asignados y las remuneraciones en exceso del Límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán notificar su asistencia en forma fehaciente en Julio A. Roca 672 5º Piso "C", Capital hasta el día 25 de junio de 1993 inclusive. (Art. 239, 2º párrafo, Ley 19.550).
e. 7/6 Nº 25.506 v. 11/6/93

**POLLEDO AGROPECUARIA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1993 a las 17.00 horas, en Julio A. Roca 672, piso 5º C, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992. Los resultados no asignados y las remuneraciones en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Elección de dos Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán notificar su asistencia en forma fehaciente en Julio A. Roca 672 5º Piso "C", Capital hasta el día 25 de junio de 1993 inclusive. (Art. 239, 2º párrafo, Ley 19.550).
e. 7/6 Nº 25.509 v. 11/6/93

**PREVIGNEA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Prevignea Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 1993 a las 16 horas, en la sede de calle Rivadavia 717, 7º piso, oficina 704, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Aprobación de la fecha de convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio Económico iniciado el 1º de setiembre de 1991 y finalizado el 31 de agosto de 1992.
4º) Remuneración al Directorio con funciones ejecutivas.
5º) Absorción del quebranto con saldos del revalúo contable.
El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante la presentación en el domicilio de la sociedad, con una antelación no menor de 48 horas de la fecha prevista para la Asamblea, de sus acciones nominativas o certificado de la entidad de resguardo de las mismas, o cumplir con los requisitos establecidos en el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550. T. O. 1984.
e. 7/6 Nº 25.517 v. 11/6/93

**PALAZZOLO**
**S. A. C. I. F. I. A.**

CONVOCATORIA GENERAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PALAZZOLO S. A. C. I. F. I. A. sito en C. Antonio López 4155 de esta Capital Federal, convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 28 de junio de 1993 a las 8 horas, en el domicilio de C. Antonio López 4155 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Remuneración de los Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
El Presidente
e. 8/6 Nº 25.323 v. 15/6/93

"Q"

**QUIMICA ESTRELLA**
**S. A. C. I. e I.**

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de junio de 1993 a las 15,30 horas, en su sede de Av. de los Constituyentes 2995 - Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación de los artículos 3º, 11 y 30º, punto 2º del Estatuto.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado en Origen y Aplicación de Fondos, anexos, información complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 87º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993. Aprobación de la inversión en Participaciones Eléctricas S. A. Aprobación de la gestión del Directorio y de sus remuneraciones y aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Recomposición de la Reserva Legal (Art. 70 in fine Ley 19.550).
5º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio en la Memoria y que incluye el pago de dividendo en efectivo.
6º) Integración del Directorio: determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término correspondiente.
7º) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 284 de la ley 19.550. Elección de los Síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.
8º) Designación de Contador, titular y suplente, certificante de los Estados Contables correspondientes al próximo Ejercicio 1993/94 y determinación de la remuneración a asignar al certificante del balance cerrado el 31/3/93.
El punto 2º será tratado con carácter de Extraordinaria.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
El Directorio

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el Estatuto, es necesario solicitar en las oficinas de nuestra sociedad, sitas en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, dentro del horario de 9,30 a 17 horas, de lunes a viernes, la respectiva cédula de entrada, previo el depósito de las acciones o del certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, venciendo este plazo el día martes 22 de junio de 1993 a las 17 horas.
e. 8/6 Nº 25.622 v. 15/6/93

"R"

**RECONQUISTA DEL TEATRO AVENIDA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de RECONQUISTA DEL TEATRO AVENIDA S. A. a celebrarse en Avda. de Mayo 1222, Capital Federal, el día 21 de junio de 1993 a las 15.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación citada en el inc. 1º) del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993. Gestión de directores y síndicos.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Honorarios al Directorio y Sindicatura. Exceso de los límites pre-fijados por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales ejercicio 92 y 93.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Consideración del aumento de capital social vía capitalización de anticipos futura suscripción de acciones contabilizados desde el 1-4-91 hasta el 31-3-93.
6º) Modificación del estatuto a resultas de la resolución del punto anterior.
7º) Reconsideración del sistema de integración de aportes de los accionistas dispuesto por asamblea del 3-12-92.
El Directorio
e. 4/6 Nº 24.910 v. 10/6/93

"T"

**TANDANOR**
**Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera**
**Nº I.G.J.: 37.891**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1993, a las 11,00 horas, en la sede legal, Av. España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que demoraron la Convocatoria en término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de todo lo actuado por el Directorio y Síndicos.
4º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio y Síndicos.
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
6º) Fijación del Número de Miembros del Directorio y elección de sus componentes.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus componentes.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 3/6 Nº 49.957 v. 9/6/93

**TEXTIL PUNILLA**
**S. A.**
**Registro Nº 17.791**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea ordinaria para el día 21 de junio en el domicilio legal Jean Jaurés 363 6º C, Capital, no reuniéndose el quórum legal quedan convocadas para la 2ª convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos prescriptos art. 234 ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/6/92.
3º) Motivos por los cuales se convoca la Asamblea fuera del término legal.
4º) Designación directores y síndico titular y suplente.

El Presidente
e. 3/6 Nº 49.995 v. 9/6/93

**TAWIL HERMANOS**
**S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1993, a las 17 horas, en la sede social Viamonte 1453, 4º Piso, Oficina 30 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación Artículo 234, Inciso 1 Ley 19.550.
3º) Honorarios al Directorio y Síndicos en exceso a los límites fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Designación de Directorio por el término de tres años.
5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.

El Directorio
e. 7/6 Nº 707 v. 11/6/93

"U"

**UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE VILLA SAHORES**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales que rigen nuestra institución, tenemos el agrado de invitar a los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1993, a las 19 horas en la sede social de la calle Juan Agustín García Nº 2250 en la Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta.
2º) Causas que han demorado el presente llamado a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1992.
4º) Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio Social cerrado el día 31 de Diciembre de 1992.
5º) Elección por vencimiento de mandato de: Por dos (2) años, 1 Presidente, 1 Vice Presidente. 2º, 1 Vice Presidente de Culto, 1 Secretario, 1 Pro-secretario 2º, 1 Tesorero, 1 Pro-tesorero 2º, 1 Vocal titular, 1 Vocal titular, 1 Vocal titular por renuncia del Sr. León Kors, cuyo mandato termina el 31-12-93, 1 Revisor de Cuentas titular.

La Comisión Directiva

NOTAS: Las Asambleas Generales Ordinarias, se celebran sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se han reunido ya la mitad más uno de los socios, según lo dispuesto en los estatutos sociales.
e. 8/6 Nº 25.750 v. 10/6/93

"V"

**VACUMET**
**S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 28 de junio 1993, 12 hs. en Palpa 3551, Buenos Aires, p/tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 corresp. ejercicio finalizado 31 de marzo 1993. Aprobación gestión Directorio y actuación síndico.
2º) Determinación número directores y elección mismos por un año.
3º) Elección síndico titular y suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 8/6 Nº 25.635 v. 15/6/93

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

Se avisa que el Señor Angel Sinardi C.I. Nº 1.568.991 con domicilio en Francisco Beiró 5232, transfiere el garage comercial sito en la AV. FRANCISCO BEIRO Nº 5232 al señor Herberto Vicente Ibarrola D.N.I. Nº 4.248.724 con domicilio en Fco. Beiró 5232. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Francisco Beiró Nº 5232.
e. 3/6 Nº 24.744 v. 9/6/93

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Juan Carlos Torrone, domiciliado en Cuenca 3378, Capital, vende a sus condóminos Daniel Eduardo Sacchi, José Bermúdez Ferreira y Luis Alberto Morales, domiciliados en Arregui 6041 P.B. "B", Capital, Cuarta Parte Indivisa del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 2420, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 3/6 Nº 24.686 v. 9/6/93

Por cinco días el Sr. Gustavo Luis Zeliz, con domicilio en Concordia 1364, piso 3, Dto. "B", Capital, vende a los Sres. Joaquín Carnes, con domicilio en Cuenca 5423, Capital, y Martín Menéndez, con domicilio en Navarro 3627, 1er. Piso, Capital, el fondo de comercio del lavadero de autos Ultra en AVDA. RIVADAVIA 8960, Capital. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Reclamos: Avda. Rivadavia 3940, Capital.
e. 4/6 Nº 25.137 v. 10/6/93

Estudio "Dipol" representada por Humberto Manhina Paez Mart. Públ. Nac. Mat. 871 con ofic. en Av. Gaona 2660, Cap. avisa que: Hugo Daniel Eeman, domic. en Diaz Vélez Nº 3995, Cap. vende a Juan Gilberto Cami y Delia Elena López de Cami, domic. en J. F. Aranguren Nº 755, Cap. su negocio del rubro: despacho de comestibles, granja, aves muertas y peladas, chivitos, lechones, huevos hasta 60 docenas. Sito en la calle ACHAVAL Nº 400 Cap. sin deudas, embargos ni inhibiciones y sin personal, reclamos de ley, en Avenida Gaona 2660, Capital.
e. 7/6 Nº 25.234 v. 11/6/93

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público), oficinas Sarmiento 1652 P. B. "D" Cap. rectifica aviso 45.161 del 20-4/26-4-93, sobre el negocio sito en AV. RIVADAVIA 3240 P. B. Cap., siendo el comprador Antonio Sabino Greco, domicilio Sarmiento 1652 P. B. "D" Cap. Reclamos de Ley en ntras. oficinas.
e. 7/6 Nº 25.237 v. 11/6/93

Daniel Fernández e hijos (Daniel Fernández, Martillero Público) con oficinas en Av. Córdoba Nº 2437-3º "9"-Cap. Fed., avisan que Adriana Lilia Caro, domiciliada en Billinghurst 427-Cap. Fed. vende a Elena Gonzalez, domiciliada en Agustín Alvarez 1437-Iº "5"-Vicente López (Pcia. Bs. As.) su negocio de "Café-Bar-Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en ACEVEDO 338-Cap. Fed., libre de toda deuda-gravámen y personal. Reclamos de ley en término en nuestras oficinas.
e. 8/6 Nº 50.011 v. 15/6/93

Camilo Roberto Gómez-Manuel Vilar. Bal. Mart. Públ. representada C. R. Gómez.- Rivadavia 1342. 1ro. 6. Cap. Avisan: Elias Piñal García y Manuel Freire, domicilio Avda. Entre Ríos 1420. Cap. Venden: Libre de toda deuda y gravamen, libre de personal negocio: Café-Bar-Despacho de Bebidas, depósito complementario expte.: 33124/87, sito en la calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 1420. Cap. A: Vicente Fernández y Arturo García Lago, domicilio Belgrano 1411. - 2do. B. Cap. Domicilio de las partes en el neg. Reclamos de Ley N/of. N= 905. Folio 189.
e. 8/6 Nº 25.704 v. 15/6/93

El que suscribe Dr. Luis María Sforzini, abogado, inscripto al Tº 49, Fº 381 C.A.C.F. con domicilio legal en Ladines 3696, C. Federal avisa que Fernando Darío Pagano domiciliado en Plaza 1862, C. Federal transfiere a Antonio Salvucci, domiciliado en Av. S. M. del Carril 3887, C. Federal de comercio minorista de accesorios para automotores, servicio de engrase y/o lavado manual de automóviles, el local sito en AV. SAN MARTIN 7187, C. Federal dejándose sin efecto lo publicado en el Boletín Oficial Nº 15.226 del 11/06/92 al 17/06/92. Domicilio de partes y reclamo de ley Ladines 3696, Capital Federal.
e. 8/6 Nº 25.708 v. 15/6/93

"B"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Julio Testa dom. en Paraguay 5553 Cap. vende a Merita Fernández y José Pérez dom. en Ramón Falcón 1533 Cap. su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en BELGRANO AV. Nº 1719 3º Piso Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 3/6 Nº 24.750 v. 9/6/93

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497) oficinas Paraná Nº 583 piso 1º, Capital, avisan: Manuel Varela y Luis Varela, domiciliados en Caboto 250 piso 12 "D", Capital, venden a Luis Alberto Avero y Nicolás Hugo Omar Díaz, domiciliados en Saavedra 127 de Claypole, Pcia. Buenos Aires, negocio de café, casa de lunch, restaurante y despacho de bebidas, sito en BRANDSEN Nº 697, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 3/6 Nº 50.000 v. 9/6/93

César Augusto Lozada Martillero y Corredor con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336 3º "35" Capital Federal, comunica que Elio Russo domiciliado en la calle Defensa Nº 1529, Capital Federal, vende su negocio de "lavandería mecánica autoservicio" con Habilitación Municipal Nº 091652/88 sito en la calle BRASIL Nº 554 de esta Capital Federal al señor Enrique Luis Penna, domiciliado en la calle Miranda Nº 4556 Piso 1º Dto. "2", de esta Capital Federal. Oposiciones de Ley en mis oficinas.
e. 7/6 Nº 25.518 v. 11/6/93

María Dimopulos de Karakatsanis, domicilio: Bulnes 236 Cap., transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle BULNES 250, de Capital Federal. Habilitado bajo el rubro: Elaboración, fraccionamiento y envasamiento de caramelos, pastillas, confites, turrones, frutas abrillantadas y confitadas, fraccionamiento de frutas secas y desecadas, comercio mayoristas y minorista de golosinas envasadas para quioscos, chocolates, caramelos y otros preparados de azúcar. Elaboración de productos de panadería, de galletitas y bizcochos con depósito complementario y oficinas administrativas de la actividad Expediente Nº 95784/92 a la firma Guiasu S. R. L. Domicilio: Bulnes 236 Cap. Reclamos de ley en el domicilio del local ut supra en el horario de 14 a 18 horas.
e. 8/6 Nº 49.706 v. 15/6/93

"C"

Angela Scarvaci, Escribana titular del Registro Notarial 814 de la Capital Federal, avisa por cinco días que los señores Marcos Ernesto Rubiño y Jorge Carlos Rubiño con domicilio en Caracas Nº 1733, Capital Federal, venden el fondo de comercio del negocio de panadería mecánica (expte. municipal Nº 62.179/84), ubicado en la calle CARACAS Nºs 1733/39 Capital Federal, denominado "La Real", a favor de Elba Raquel Diana de Fernándes, con domicilio en Avda. Juan B. Justo Nº 5144, Dpto. 3, P.B. Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en mis oficinas de Avda. Corrientes 1515, piso 3º "A", en horario de 13 hs. a 17 hs. Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.
e. 3/6 Nº 24.761 v. 9/6/93

El señor Marcelo Francisco Nasta representante de Mafa S. R. L. con domicilio en Darwin 575 Capital Federal transfiere el garage sito en la calle COLOMBRES 137 Capital Federal al señor Miguel Quartulli domiciliado en la calle Helguera 975 Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 7/6 Nº 24.936 v. 11/6/93

Isaac Sabaj Martillero Público con of. en Tucumán 881 P. B. 3 Cap. Avisa que José Alberto Marichich, dom. Condarco 560 Cap. vende a Estela del Valle Lugones, dom. Matheu 860 Cap. su hotel (sin servicio de comida) capacidad 24 hab. sito en CONDARCO 560 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras ofic. en término legal.
e. 7/6 Nº 25.514 v. 11/6/93

Rosa Nobile, contadora pública, con domicilio en Avda. Cabildo 3226 2º F Capital, avisa que Carlos Julio Herrera, domiciliado en Conesa 4615 Dpto. A Capital vende a Blanca Miriam Pera Marrero, domiciliada en Pico 3189 Capital; el Fondo de Comercio sito en CONESA 4605 Capital, dedicado a quiosco librería, juguetería y afines. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 7/6 Nº 24.945 v. 11/6/93

"F"

Mario Tagliaferro con domicilio en la calle Piedras 456 4º piso "B" Cap. Fed. avisa que transfiere a Zoraida Miranda con domicilio en la calle Lambaré 1042 2º piso "B" Cap. Fed., el negocio de Pizzería y Casa de Comidas denominado "La Torre de Pizza" sito en la calle FRENCH 2787 Cap. Fed. Domicilio de Reclamos de Ley en la calle Lambaré 1042 2º piso "B" Cap. Fed. Buenos Aires, 19 de mayo de 1993.
e. 3/6 Nº 24.734 v. 9/6/93

Se avisa que la Sra. Paula Eugenia Visuara, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 470, Olivos, vende a Javier Mauro Merlo, domiciliado en Sánchez 2123, Capital, su negocio "Librería juguetería, perfumería, kiosko, venta de golosinas envasadas" sito en la calle FREIRE 1591 de Capital. Reclamos de ley en Av. Córdoba 859, 1o. A de Capital.
e. 4/6 Nº 24.825 v. 10/6/93

"G"

Isaac Sabaj Martillero Público, Of. Tucumán 881 P. B. 3 Cap. avisa: rectifica edicto 6/5 al 12/5/93, recibo 47.081, siendo los compradores Adrián Marcelo Candia y Pablo Alberto Crespo, de hotel sito en GUARDIA VIEJA 3639 Cap. Rec. Ley N/Ofic.
e. 7/6 Nº 25.515 v. 11/6/93

Se comunica que Omar Juan Calvo y Roberto Calvo, con domicilio en la calle Amancio Alcorta

Nº 3375, Capital Federal, transfieren a Juan Carlos Lirosi S. A. (con domicilio en Grito de Asencio 3074/76) el local comercial ubicado en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3074/76, Capital Federal, que funciona como "Taller de reparación de vehículos automotores, camiones, camionetas, ómnibus, microómnibus y demás vehículos análogos. Taller electro mecánico de reparación y acabado de piezas mecánicas, incluso la producción de las mismas con oficina complementaria de la actividad". Domicilio de parte y reclamos de ley en el mismo local.

e. 8/6 Nº 25.681 v. 15/6/93

**"H"**

Des Nogueira (M. A. Vázquez, M. Público), oficinas, Sarmiento 1652 P. B. "D" Cap. Avisa anulación venta aviso 22.668 (30-4/6-5-93), del negocio sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1913 Cap.; de Secundino Goncalves Ferros, domic. Sarmiento 1652 a Antonio Sabino Greco, domic. Sarmiento 1652 Cap. Reclamos de Ley n/oficinas.

e. 7/6 Nº 25.239 v. 11/6/93

**"J"**

El Dr. Diego Angel Martínez, abogado, con domicilio en Rivadavia Nº 4543, Piso 3º, "C", Capital Federal, avisa que el Sr. Guillermo Manuel del Sel, con domicilio el Arroyo Nº 873, Capital Federal, transfiere a "Uriburu 1521-S.A.", con domicilio en José Evaristo Uriburu Nº 1521, Capital Federal el fondo de comercio del rubro Centro Médico, sito en JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1521, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/6 Nº 25.037 v. 9/6/93

Carlos Atir Medan, abogado, oficinas Avda. Corrientes 1642, P. 8º Oficina 142, Capital Federal avisa que Horacio Javier Pappolla domiciliado en Juan M. Coghlan 4749, Capital Federal, vende a Guillermo Fabián Gutiérrez y Norberto José Pombo con domicilios en Sarmiento 1562, Piso 6, Oficina 7, Capital Federal, quienes compran en comisión el fondo de comercio de elaboración de masas, facturas, galletitas y demás productos alimenticios marca "Mornyng" sito en JUAN M. COGHLAN 4749, de la Capital Federal libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en Mariano Acha 4050, Capital Federal.

e. 4/6 Nº 25.150 v. 10/6/93

**"L"**

Cepal Asesores S. R. L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital, avisa que el señor Manuel Pose, domiciliado en Av. Caseros 4061, Capital, vendió con retroactividad al 1º/6/1992, el cincuenta por ciento (50 %) indiviso del negocio de Panadería, sito en la calle LA RIOJA Nº 1850/54, de Capital Federal, a su socio José Perfecto Martínez Rojo, domicilio: La Rioja 1850, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 8/6 Nº 25.685 v. 15/6/93

**"M"**

Los Sres. Silvia Estela Musumeci, domiciliada en Mendoza 2937 de San Justo, Pdo. de La Matanza, Bs. As. y Carlos Alberto Frattini, domiciliado en Venezuela 755, 1er. piso, Depto. 8 de Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Bs. As. venden a la Srita. Alicia Stefanska, domiciliada en Pte. Luis Sáenz Peña 157, 2do. piso "C" de Capital Federal, el Fondo de Comercio del Rubro quiosco-venta de cigarrillos-golosinas y arts. según Ordenanza 33.166, sito en la calle MONTEVIDEO 392 de Capital Federal (Habilitación Municipal en trámite) libre de deuda y/o gravámenes y personal. Reclamos de ley en Montevideo 392 de Capital Federal.

e. 4/6 Nº 25.101 v. 10/6/93

Se comunica que Javier Fernando Sobre-Casas domicilio Av. Rivadavia 3866, Capital Federal vende a Osvaldo Jorge De Lorenzo domicilio Agüero 1785 Capital Federal su negocio de quiosco sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1402 Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1469, 11º D Capital Federal.

e. 7/6 Nº 25.259 v. 11/6/93

El señor Armando Lázaro Ocampo domiciliado en Gral. Acha 220 Ramos Mejía, Prov. Buenos Aires, comunica al comercio en general que transfiere a la Sra. Adela Esterina Leali domiciliada en Bulnes 1928 Piso 9º "B" Capital, el fondo de comercio gastronómico sito en la calle MONTEVIDEO 733, Capital, libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de ley en el citado local de 9 a 13 horas.

e. 8/6 Nº 25.638 v. 15/6/93

**"P"**

Rodríguez Hnos. representada por el martillero público Carlos G. Rodríguez, Uruguay Nº 228 P.B. 7 Cap. Fed. 476-1283 avisa que Enrique Kampel y Miguel Angel Lidio Benjamín Cattoni, con domicilio en Paraná 175 Cap. Fed. venden a Antonio Antón López, con domicilio en Timoteo Gordillo 541 Cap. Fed. su negocio del ramo de restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería y parrilla Expe. 53.909/91 sito en la calle PARANA Nº 175, Cap. Fed., libre de deudas, gravámenes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 3/6 Nº 25.006 v. 9/6/93

**"S"**

Por cinco días María Luz Aliaga, Escribana, matrícula 3604 con domicilio en Viamonte 550 1º B Capital Federal, comunica en relación al edicto de transferencia publicado bajo recibo Nº 28.872, entre el 9/10 y 16/10/92 que resultó comitente y definitivo adquirente del fondo de comercio del negocio dedicado a hotel sin servicio de comidas —conforme a Expte. Municipal Nº 64.258/87—, sito en SUIPACHA 18 Capital Federal, la Sociedad Veman S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 10.278 del Lº 92 Tº SRL el 29 de octubre de 1992, con domicilio en Suipacha 14, 16, 18, 22, 26 de Capital Federal. Conste. Buenos Aires, 27 de mayo 1993.

e. 3/6 Nº 24.793 v. 9/6/93

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público), oficinas, Sarmiento 1652 P. B. "D" Cap. Avisa que Gaetano Luis Crimi, domic. Sarmiento 1652 P. B. "D" Cap. vende a Agustín Rieiro y Raúl Jesús Leiva, domicilio Sarmiento 1652 Cap. el comerc. minorista, vta. de produc. alimenticios, fiambrería, quesería, lácteos, galletitas, despacho de pan, bebidas envasadas, huevos (hasta 60 doc.), elaboración de masas, pasteles, sandwiches y product. similares, churros, papas fritas, empanadas, etc. Sin personal, libre de pasivo. Sito en SOLIS 302 Cap. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

e. 7/6 Nº 25.238 v. 11/6/93

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**"A"**

**ALEJANDRO LLAURO E HIJOS**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CANJE DE ACCIONES Y CERTIFICADOS PROVISORIOS PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES Y CAPITALIZACION

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de junio de 1993 se procederá al canje total de acciones y certificados provisorios en circulación por nuevos títulos que se emiten por cambio de valor nominal a $ 1,00 y conversión de acciones preferidas en circulación por acciones ordinarias clase "B" (1 voto) y se abonará el dividendo en acciones y capitalización parcial del ajuste integral del capital correspondiente al ejercicio Nº 56 cerrado el 30 de junio de 1992, aprobados por la Asamblea ordinaria/extraordinaria y especial del 28 de octubre de 1992, de la siguiente manera:

Canje de acciones y certificados provisorios:
A las acciones ordinarias A y B: 100 % en acciones ordinarias A y B según tenencia.
A las acciones preferidas: 100 % en acciones ordinarias B.
Dividendo en acciones:
A las acciones ordinarias A, B y Preferidas: 69,757656% en acciones ordinarias B.
Capitalización parcial del ajuste integral del capital:
A las acciones ordinarias A y B: 336,827957% en acciones ordinarias A y B según tenencia.
A las acciones preferidas: 336,827957 % en acciones ordinarias B.

La acciones son al portador Clase "A" (5 votos) y Clase "B" (1 voto).

La entrega se efectuará contra presentación de los títulos con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y Certificados provisorios con cupones Nº 2 y 3 adheridos. Los nuevos títulos llevarán los cupones Nº 1 a 27 adheridos gozando de dividendo a partir del 1º de julio de 1992.

Las fracciones menores de 1 acción (v/n $ 1,00) se liquidarán en efectivo.

La presente distribución ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio se compromete a entregar una lámina de una acción de v/n. $ 1,00 a aquellos accionistas cuya tenencia sea inferior a dicho valor a efectos de que no pierdan su condición de tal.

Lugar de pago: Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso, Capital Federal.

Horario: 13.30 a 17.30 horas.

El Directorio

e. 7/6 Nº 24.966 v. 9/6/93

**"D"**

**DUBIN-HASKELL-JACOBSON de Argentina S. A. (Registro I.G.J. Nro. 17.551)**

Se comunica que con fecha 3 de mayo de 1993 se celebró una Asamblea extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, que resolvió: I.) Elevar en un primer tramo, el Capital Social a la suma de $ 10.000, mediante la emisión de acciones liberadas, ordinarias, al portador de valor nominal Un peso cada una y Un voto por acción, las que se entregarán en pago de la capitalización parcial de la Reserva "Ajuste del Capital". Estas acciones se canjearán por las actualmente en circulación, una vez que se encuentre inscripto el presente aumento.

II.) Elevar en un segundo tramo el Capital Social a la suma de $ 20.000, mediante la suscripción de 10.000 acciones de las mismas características que el primer tramo. La integración de este aumento es al contado debiéndose abonar simultáneamente una prima por emisión de $ 79 (pesos setenta y nueve) por cada acción por lo que el precio de suscripción de cada una de ellas estará formado por el valor nominal de un peso ($ 1), más la prima de emisión referida de $ 79 (pesos setenta y nueve), lo cual da un total por acción de $ 80 (pesos ochenta). En el acto de la Asamblea se suscribieron e integraron 3610 acciones mediante la capitalización de $ 288.765,78 (doscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco con 78/100) obrantes en la cuenta "anticipos a cuenta de futuras emisiones", quedando un remanente a suscribir e integrar de 6390 acciones por un valor total —computada la prima de emisión de acciones— de $ 511.234,22 (pesos quinientos once mil doscientos treinta y cuatro con 22/100). El plazo de suscripción, e integración del presente aumento, es de 30 días a contar desde la última publicación. En ese plazo los Sres. Accionistas que hayan suscripto e integrado el presente aumento, deberán manifestar su intención de acrecer, en proporción a las acciones suscriptas. La suscripción y simultánea integración se deberán realizar en Avda. Brasil 2543, Cap. Federal, en el horario de 9.00 hs. a 17.00 hs. Los titulares de acciones podrán ejercer su derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada acción que posean lo cual representa el 100 % de sus tenencias.

III.) Modificar el art. 6º) del Estatuto Social, a fin de que quede redactado de la siguiente forma:

6º. — El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) y se divide en acciones ordinarias al portador o nominativas con derecho a un voto cada una, y de valor nominal un peso ($ 1,-) cada una.

El Capital Social puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador o nominativas con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso ($ 1,-) cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550. Cada aumento de capital deberá protocolizarse mediante escritura pública.

Se informa que para el supuesto de no ejercitarse totalmente los derechos de preferencia y de acrecer, establecidos en el art. 194 de la ley 19.550, el Directorio queda facultado para determinar el monto del Capital Social que en definitiva se suscriba e integre.

El Directorio

e. 8/6 Nº 50.012 v. 10/6/93

**"G"**

**GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS**
**Sociedad Anónima**

Comunica que la asamblea ordinaria del 31 de mayo de 1993 dispuso elevar el capital social de $ 7.500.000.- a $ 9.119.609,-, mediante emisión y suscripción de 1.619.609 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 1.- cada una, de la clase "B" 1 voto. El derecho de opción podrá ser ejercido dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente aviso.

El Directorio

e. 7/6 Nº 24.990 v. 9/6/93

**"O"**

**OLEAGINOSA OESTE**
**S. A.**

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por Escritura Nº 66, del 17 de Marzo de 1993, pasada al Folio 209/14 del Registro Nº 654, Capital Federal, se protocolizó el Acta de la Asamblea Unánime por la cual se resolvió el Aumento del Capital Social en la suma de $ 3.008.000 aumento que fue totalmente Suscripto e Integrado por los Sres. Accionistas.

El Autorizado

e. 8/6 Nº 25.628 v. 10/6/93

**"I"**

**INFICO**
**S. A.**
**e**
**INFICO**
**S. R. L.**

— FUSION POR ABSORCION —

Publicación prevista por el Art. 83, Ley 19.550. INFICO SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Suipacha 531, 9º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28-9-1973 bajo el Nº 2431 al Fº 338 del Lº 79, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas y sucesivas modificaciones, e INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIAD LIMITADA con domicilio en la calle Suipacha Nº 531, 8º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31-5-1949, bajo el Nº 973 folio 421, Lº 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sucesivas modificaciones comunican que han pactado un compromiso de fusión por absorción en la que INFICO S. A. es la sociedad absorbente e INFICO S. R. L. es la sociedad absorbida, quedando ésta disuelta. El aumento del capital de la sociedad incorporante es de $ 0,015 según Balances especiales al 31-12-92 siendo la valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionadas a esa fecha, la siguiente: INFICO S. A. Activo $ 7.298.141,67 Pasivo $ 2.123.069,26 Patrimonio Neto $ 5.175.072,41 INFICO S. R. L. Activo $ 5.800.501,90 Pasivo $ 164.705.- Patrimonio Neto $ 5.635.796,90. La fecha del compromiso previo de fusión son: INFICO S. A. por Asamblea Extraordinaria del 14-5-93 y para INFICO S. R. L. por reunión de los socios del 30-4-93. Las oposiciones se recibirán en la Sede Social de Suipacha 531 9º Piso. Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

El Presidente Interino

e. 7/6 Nº 25.522 v. 9/6/93

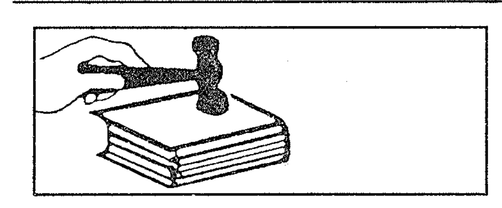
**"S"**

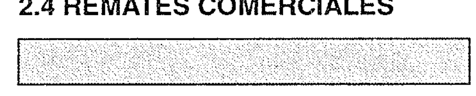
**SENDAI**
**S. A., Inmobiliaria, Financiera y Comercial**

Con Sede Social Reconquista 336, Piso 2º Of. 21, Capital Federal Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 25 de marzo de 1985, Bajo el Nº 1789, Libro 100, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, hace saber por 3 días, que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas celebrada el 30 de abril de 1993, ha resuelto, reducir el capital social de, 300.000, en la suma de $ 200.000, resultando en consecuencia un capital social de $ 100.000.- con efectos a partir de la fecha antes indicada, según balance general practicado el 30 de abril de 1993, el total del Activo era de $ 777.730,96 y el Pasivo de $ 8.000,15 y practicada la reducción, el Balance General a esa misma fecha arroja un activo de $ 122.730,96 y el pasivo $ 8.000,15. Para oposiciones dirigirse a la calle Reconquista 336 Piso 2º Of. 21, Capital Federal.

El Autorizado

e. 7/6 Nº 25.570 v. 9/6/93



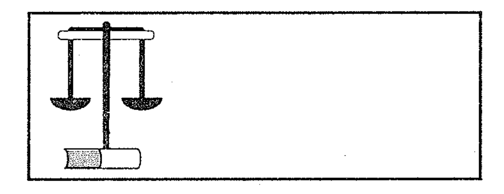


## 2.4 REMATES COMERCIALES

### ANTERIORES

Osvaldo A. Bozzola, Martillero Público, comunica por tres días, que por cuenta y orden BAHIA SERENA S. A. y METYBON S. A., que de acuerdo a lo establecido en el art. 585 primer párrafo del Código de Comercio, procederá a rematar el día 21 de junio de 1993, a la 13 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal: 500.000 acciones que totalizan el 100 % del capital social de GRISANTI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, cuyo detalle se transcribe: 1 título de 125.000 acciones ordinarias, título nº 2 de 62.500 acciones ordinarias, título Nº 3 de 62.500 acciones ordinarias, título nº 4 de 125.000 acciones ordinarias, título nº 5 de 65.000 acciones ordinarias, título nº 6 de 30.000 acciones ordinarias, y título nº 7 de acciones ordinarias. La venta se efectúa en dólares estadounidenses siendo su base de U$S 1.000.000 (un millón de dólares estadounidenses). En caso de no existir postores por dicha base pasados treinta minutos de la hora fijada para la subasta se procederá a la venta de las acciones con la base de U$S 700.000 (setecientos mil dólares estadounidenses). En caso de no existir postores por esta última base pasados otros treinta minutos se procederá al remate de las acciones sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 4 % del precio total de la subasta. Se hace saber que, el comprador que abonare la seña deberá cancelar el remanente (setenta por ciento) dentro de las 72 horas de realizada la subasta (horas corridas) ello bajo apercibimiento de ser rescindida la venta con pérdida de la suma abonada en concepto de seña; sin necesidad de interpelación alguna. Para el supuesto de que el comprador abonare el total de la venta el Martillero le hará entrega de las acciones antes mencionadas adquiridas en el remate. Las acciones serán exhibidas en las Oficinas del Martillero sita en la calle Córdoba 1318 - 3º piso "A" de 13,00 a 16,00 hs., los días 16, 17 y 18 de junio de 1993 a los interesados.
Buenos Aires, junio 2 de 1993.
Osvaldo A. Bózzola, martillero público nacional.
e. 8/6 Nº 25.701 v. 10/6/93

## 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 8**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo de la Dra. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, Secr. Unica, sito en Lavalle 1220, piso 3º-Cap., cita y emplaza por quince días a Da. Emilia María Cardenas, para que tome intervención y conteste demanda en autos "MARTINO FIORAMONTE RINALDO c/ CARDENAS EMILIA MARIA s/ Divorcio art. 214 inc. 2º CC-Expte. Nº 3096/92", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1993.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 8/6 Nº 25.350 v. 9/6/93

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Nº 48 a mi cargo, ubicado en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital, cita y emplaza a Guido Altamira para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar en autos "SOUZA ALEXANDER DE GONCALVEZ BORREGA, DELIA E. c/ ALTAMIRA, GUIDO s/ Daños y Perjuicios" la intervención jurídica correspondiente, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial a los efectos de que la represente en lo sucesivo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1993.
José María Perrone, secretario.
e. 8/6 Nº 25.266 v. 9/6/93

**Nº 53**

Juzgado Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO MAQUEZ, para que se presenten a estar a derecho en el plazo de 30 días. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1993.
Alejandro M. Saravia, juez.
e. 7/6 Nº 25.123 v. 9/6/93

**Nº 100**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 100 Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL ORDOÑEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Miguel A. Prada Errecart, juez.
e. 8/6 Nº 25.186 v. 10/6/93

**Nº 109**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Nº 58 de la Capital Federal, cita a presuntos herederos y sucesores de MARIO ARGENTINO CORNELIO y HECTOR CORNELIO a que se presenten en autos: "ALVAREZ MANTEOLA, ANGEL JORGE c/ CORNELIO, NEMESIO SALVADOR s/ Sucesión s/ Escrituración", por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 mayo de 1993.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 8/6 Nº 25.328 v. 9/6/93

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, de Capital Federal, cita y emplaza por 60 días, a quien resulte poseedor del pagaré cuyos dados son: librador, el Sr. Rafael Tussie, beneficiario y primer endosante, DABETEC S.R.L., por la suma de U$S 5.000.-, con fecha de vencimiento el 31.10.92, endosado a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por Cooperativa Industrial Textil Argentina de Producción y Consumo Ltda. (C.I.T.A.) Publíquese por quince días.
Julián de Mendieta, secretario.

NOTA: El edicto transcripto fue ordenado en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Cancelación de pagaré".
e. 19/5 Nº 23.767 v. 9/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Fabier Dubois (h.) Secretaría Nº 18, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7mo. Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "DE TOFFOLI JOSE JORGE ALBERTO c/ GARACCIOLO JUAN CARLOS s/ Cobro Ejecutivo" Nº 53.031 cita a Juan Carlos Garacciolo C.I. Nº 5.848.743, a fin de que comparezca en autos a estar a derecho, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención a la Señora Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 8/6 Nº 25.325 v. 9/6/93

**Nº 21**

El Juzgado Nacional lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de Capital Federal, cita a Adolfo Signorelli Gallo a fin de que dentro del quinto día, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ SIGNORELLI GALLO ADOLFO y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 14 de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/6 Nº 25.740 v. 9/6/93

**Nº 24**

El Juzgado Nacional lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, de Capital Federal, cita a Jorge Carlos Villa a fin de que dentro del quinto día, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ VILLA JORGE CARLOS s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 19 de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 8/6 Nº 25.739 v. 9/6/93

### JUZGADO FEDERAL CORRIENTES

El Juzgado Federal de Corrientes cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince días a NARCISA ANTONIA VERON y/o quien en definitiva resultare propietario de las parcelas 1 y 2 de la manzana 175 del departamento de Ituzaingó (Corrientes) en autos: "ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/VERON NARCISA ANTONIA y/o quien resulte propietario s/Expropiación" Expte. Nº 635/87, Secretaría Civil, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que la represente. Publíquese cinco días. Vicente Constancio Espósito, juez federal.
Corrientes, 15 de marzo de 1993.
Alfredo Escarlon, secretario.
e. 3/6 Nº 25.031 v. 9/6/93

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 163 | Marcelo R. Alvero | 6-5-93 | Flavio Alberto Di Renzo | 5 | Robo (Art. 164 C.P.) |
| 21 | 163 | Marcelo R. Alvero | 6-5-93 | Omar Elio Vignuar | 5 | Nº 33.745 denuncia de falsificación |
| 21 | 165 | Elena do Pico Farrell | 14-5-93 | Juan Osvaldo Müller | 5 | Estafa (Art. 172 del C.P.) |
| 22 | 148 | Raúl Eduardo Jurado | 20-5-93 | Marta Josefina Alvarez de Migliore | 10 | Malversación |
| 24 | 131 | Fabiana E. Palmaghini | 28-5-93 | Walter Oscar Barrile | 3 | Estafa |
| 24 | 131 | Fabiana E. Palmaghini | 27-5-93 | Daniel Durán | 3 | Amenazas de muerte y daño |
| 24 | 131 | Fabiana E. Palmaghini | 27-5-93 | José Mario Gil | 3 | Delito de amenazas de muerte |
| 29 | 136 | Juan J. Mahdjoubian | 13-5-93 | Horacio Domingo Libertini | 3 | Nº 33.397 Defraudación |
| 30 | 164 | Eamon G. Mullen | 7-5-93 | Luis Sebastián Gómez | 30 | Tentativa de robo |

e. 7/6 Nº 44 v. 11/6/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 5 | Ana Selva | 20-5-93 | Simón Jonas Vogelfang (DNI 4.172.951) | 3 | Infracción a la Ley 23.771 |
| 3 | 6 | Guillermo Juan Tiscornia | 21-5-93 | Eduardo Daniel Bolotin | 3 | Inf. Art. 302 del C. Penal |

e. 7/6 Nº 45 v. 11/6/93

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de PERFETTO NORBERTO ANTONIO, síndico designado la contadora Silvia N. Segal con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231 3er. piso Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 10 de noviembre de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º, L. C.).
Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 1429 v. 15/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de GROL ROBERTO ANTONIO, síndico designado el contador Gustavo R. Domper con domicilio constituido en Paraguay 435, 2º of. "7" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 17 de noviembre de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/6 Nº 1430 v. 15/6/93

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica que en los autos "ALBRITE CORPORATION S. A. s/Quiebra", Expediente Nro. 60.777/92, se ha decretado con fecha 28 de abril de 1993 la quiebra de ALBRITE CORPORATION S. A. con domicilio en Estero Bellaco 6956, de Capital Federal, fijándose como fecha, hasta la cual los acreedores presenten al Síndico Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio en Cerrito 236 - 3er. piso de esta Capital, las pretensiones verificatorias y los títulos pertinentes, el día 13 de agosto de 1993 y de corresponder, la junta de acreedores se celebrará el 13 de octubre de 1993, a las 10 horas, en la sede del Tribunal sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1221, piso 3ro. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya el domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC:95:7). c) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC:94:4). Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/6 Nº 1398 v. 10/6/93

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, que desempeña el Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 5 de mayo de 1993, se ha decretado la quiebra de CORRUFE S.R.L., con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí 3560, 9º Piso, Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en 24,00 hs. Asimismo se intima a la fallida a que cumplimente con los requisitos exigidos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Se intima a la fallida y a los administradores para que dentro de 48,00 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Los administradores de la fallida se deben abstener de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 20 de agosto de 1993 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 27 de octubre de 1993, a las 10,00 hs. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 14 de setiembre y 5 de octubre de 1993 respectivamente. El síndico de la quiebra es el Dr. Enrique Maroncelli, con domicilio en Pieres 161, Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 3/6 Nº 1389 v. 9/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 03, Secretaría Nº 05 (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º), comunica por cinco días el estado de quiebra de "ANA MARIA MORALES TORRES" habiendo sido designado síndico la Cdora. Mónica Cecilia Rapp, con domicilio constituido en Avenida Córdoba 873, 6to. piso "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de agosto de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 3 de noviembre de 1993 a las 10:00 hs. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. el 21 de septiembre y 13 de octubre de 1993 respectivamente. Se intima al deudor a que cumplimente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en el término de tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Asimismo, a que constituya domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele en los Estrados del Juzgado. Deberá entregar al síndico sus papeles, libros y bienes en el término de 24 hs. Se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíbe hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 4/6 Nº 1399 v. 10/6/93

### Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos: "ADVANX S. A. s/ Quiebra s/ Inc. de revisión al crédito de BISSO, ALBERTO", cita y emplaza al Sr. ANTONIO MICELI y/o LEONARDO ANTONIO MICELI, L. E. Nº 765.325 para que dentro del quinto día de la última publicación se presente en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Fernando F. Ottolenghi, juez.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/6 Nº 25.300 v. 9/6/93

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ADRIANA ISABEL ACQUISTO s/Concurso Civil Liquidatorio" con fecha 26 de mayo de 1993, se ha resuelto fijar nueva fecha a los efectos de emplazar a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 1993. Por otra parte y a mérito de lo arriba señalado el síndico deberá proceder a presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 en los plazos de ley, tomando como fecha a los fines del cómputo pertinente la del día 20 de setiembre de 1993. Asimismo hágase sabe a los interesados que a los efectos de los arts. 36, 38, 41 y 121 de la ley citada será considerada la fecha arriba indicada (20-9-93).
Buenos Aires, 26 de mayo de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 3/6 Nº 1390 v. 9/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que en los autos caratulados "S.A. FELIX ZANNOL s/Concurso Mercantil Liquidatorio", con fecha 26 de mayo de 1993 se ha resuelto fijar nueva fecha a los efectos de emplazar a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 1993. Por otra parte y a mérito de lo arriba señalado el síndico deberá proceder a presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 en los plazos de ley, tomando como fecha a los fines del cómputo pertinente la del día 10 de setiembre de 1993. Asimismo hágase saber a los interesados que a los efectos de los arts. 36, 38, 41 y 121 de la ley citada será considerada la fecha arriba indicada (10-9-93).
Buenos Aires, 26 de mayo de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 3/6 Nº 1391 v. 9/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "ZANNOL FELIX A. s/Concurso Civil Liquidatorio" con fecha 26 de mayo de 1993 se ha resuelto fijar nueva fecha a los efectos de emplazar a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 1993. Por otra parte y a mérito de lo arriba señalado el síndico deberá proceder a presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 L.C. en los plazos de ley, tomando como fecha a los fines del cómputo pertinente la del día 14 de setiembre de 1993. Asimismo hágase saber a los interesados que a los efectos de los arts. 36, 38, 41 y 121 de la ley citada será considerada la fecha arriba indicada (14-9-93).
Buenos Aires, 26 de mayo de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 3/6 Nº 1393 v. 9/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "KONISHI S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" con fecha 26 de mayo de 1993 se ha resuelto fijar nueva fecha a los efectos de emplazar a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1993. Por otra parte y a mérito de lo arriba señalado el síndico deberá proceder a presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 L.C. en los plazos de ley, tomando como fecha a los fines del cómputo pertinente la del día 16 de setiembre de 1993. Asimismo hágase saber a los interesados que a los efectos de los arts. 36, 38, 41 y 121 de la ley citada será considerada la fecha arriba indicada (16-9-93).
Buenos Aires, 26 de mayo de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 3/6 Nº 1394 v. 9/6/93

### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de "FINANK S. A.". Se ha fijado el día 7 de setiembre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Juan Antonio Manfredi, con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 6º, Dpto. "104". Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 10 de noviembre de 1993, a las 8,30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 8/6 Nº 1434 v. 15/6/93

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en el Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 7º piso en los autos caratulados "IRULEGUI, OSCAR ANIBAL s/ Concurso Civil Liquidatorio" (Expte. Nº 52.699) cita al fallido, Oscar Aníbal Irulegui (D. N. I. Nº 10.879.956), a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 21 de junio próximo a las 11.00 hs. Notifíquese por edictos a publicarse por dos días.
Buenos Aires, de junio de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 8/6 Nº 1432 v. 9/6/93

### Nº 10

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. PACHTER PABLO, que ha resultado designado síndico la Contadora Parga Rosalia, con domicilio constituido en Fray Cayetano 29, 3º piso, "A",

Capital Federal, y que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de agosto de 1993. Señálase audiencia para el día 18 de octubre de 1993 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, se pena los que los hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs., entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2 de septiembre y 24 de septiembre de 1993.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1993.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 7/6 Nº 1410 v. 11/6/93

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del doctor Víctor Aníbal Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que el 26 de mayo de 1993 se decretó el concurso civil liquidatorio de D. SAMUEL KRATZ, con domicilio en Avenida Callao 1446, 3º piso, depto. "B", Capital Federal. El síndico designado es el doctor José María Fanti, con domicilio en Uruguay 390, 8º piso, "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de agosto de 1993. Se ha señalado la audiencia del día seis de octubre de 1993, a las 10 hs., para la celebración de la junta de acreedores que considerará y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder. La audiencia se celebrará en la sala del Juzgado y con los acreedores que concurran. Se intima al concursado para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico sus bienes y la totalidad de sus libros y demás documentación referida a su situación económica, como así también para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551 y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados. El concursado debe abstenerse de salir del país sin autorización del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 8/6 Nº 1435 v. 15/6/93

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Alemán, sito en Callao 635, P. 2º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TEXTIL RAMPA S.A.R.L. s/Quiebra", que con fecha 16 de abril de 1993 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 30 de junio de 1993 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico Guillermo Ely Oliva, domiciliado en Montevideo 666 P. 5º, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 13 de agosto de 1993 y 3 de setiembre de 1993, respectivamente. Se ha fijado como fecha de celebración de la Junta de Acreedores al solo fin de la LC 38 el día 27 de setiembre de 1993 a las 11:00 horas. Se intima a la deudora para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tenga en su poder. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 3/6 Nº 1392 v. 9/6/93

## Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días el estado de quiebra de "EZCURRA PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA", inscripta el 15-05-1969 bajo el Nº 1680 Libro 68 Folio 233 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Ha sido designado síndico el Contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º "V", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1993. En caso de proponerse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 26 de octubre de 1993 a las 9 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela asimismo para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley de concurso y entreguen al síndico los libros de comercio y documentos.
Buenos Aires, mayo 27 de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 7/6 Nº 1413 v. 11/6/93

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha mayo 26 de 1993, se ha decretado la quiebra de TRANSLITORAL SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1-12-87, al Tomo bajo el Nº 9615 Lº 104 de SA, Folio, intimándose a los acreedores posteriores a la presentación del concurso para que soliciten verificación de sus créditos en la forma prevista por el art. 196 de la ley de concursos. Se ha mantenido como síndico al contador Juan Carlos Campos con domicilio en Paraná 123, piso 3º Of. "61". Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TRANSLITORAL SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1993.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 4/6 Nº 1401 v. 10/6/93

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1993, se dispuso la quiebra de "TEXA TEXTIL AMERICANA S. A.", con domicilio social en la calle Roque Sáenz Peña 1110, Piso 6º Of. "1" de la Capital Federal, en autos caratulados "TEXA TEXTIL AMERICANA S. A. s/Quiebra", siendo designado síndico el Dr. Daniel Alberto del Castillo, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º Piso Buenos Aires. Fíjase el día 12 de agosto de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 21 de septiembre y 13 de octubre de 1993 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (art. 35 y 40 ley 19.551), respectivamente. Asimismo, se fija el día 3 de noviembre de 1993 a las 8,30 hs. para celebrar la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieran en su poder bienes o documentos de la fallida a entregarlos al Síndico en cinco días, bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe realizar pagos o entregas bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma a que constituya domicilio en autos en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado y presentar los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder, los dispuestos por los incs. 1 y 7 del mismo artículo, todo ello, bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 4/6 Nº 1402 v. 10/6/93

## Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "JEAN CARLO S.A.", decretada el día 19/5/93, habiéndose designado síndico al Dr. José Angel Sallon, con domicilio en la calle 25 de Mayo 432, 5º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 1º de julio de 1993, se hace saber que la presentación de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 vencen el 6 de agosto de 1993 y el 30 de agosto de 1993 respectivamente. En caso de presentarse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 20 de setiembre de 1993, a las 9 hs. en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente, y que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 3/6 Nº 1396 v. 9/6/93

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "SMITH PABLO Y PEREZ EVA (Soc. de Hecho)", decretada el día 16-3-93, habiéndose designado síndico al contador Aroldo Aquiles Velarde, con domicilio en la calle Sarmiento 1371, 2º piso of. 208/9, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 6 de agosto de 1993, se hace saber que la presentación de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 vencen el 30 de agosto de 1993 y el 20 de setiembre de 1993 respectivamente. En caso de presentarse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 13 de octubre de 1993, a las 9 hs. en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente, y que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Intímese a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohíbe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, mayo 28 de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 4/6 Nº 1403 v. 10/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número veintidós a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Número 43 del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos "PEREZ, RICARDO RAMON s/ Quiebra", hace saber que por sentencia de fecha 27 de mayo de 1993 y por aplicación del art. 84 de la Ley 19.551 fue decretada la quiebra de RICARDO RAMON PEREZ, continuando en función es la Síndico Dra. Adriana María Don, con domicilio en Av. Callao 322, piso 8º, Dto. C, Capital Federal. A fin de verificar los créditos originados entre la fecha de presentación en concurso hasta la fecha del auto de quiebra, fíjase plazo hasta el 18 de agosto de 1993 para que los acreedores presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. El informe del art. 35 L. C. se presentará el 8/9/93 y el previsto por el art. 40 L. C. para el día 29/9/93. La sindicatura procederá a actualizar los créditos oportunamente verificados (art. 75 L. C.). La revisión que prevé el art. 38 L. C. debe ser intentada dentro de los 30 días siguientes de notificada la resolución que declara inadmisible el crédito. A los efectos del cómputo de los plazos dispuesto por el art. 121 L. C. Las impugnaciones deben formularse dentro de los 10 días siguientes a la fecha fijada para la presentación del informe General. Prohíbese al fallido hacer pagos o entregar bienes, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a todos aquellos que tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición de la sindicatura en el término de 48 hs. Publíquense edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/6 Nº 1437 v. 15/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en los autos "NOVIDA S. A. ARGENTINA s/ Concurso preventivo", Expte. Nº 14.177, hace saber que con fecha 11 de mayo de 1993 se declaró abierto el concurso preventivo de acreedores de "NOVIDA S. A. ARGENTINA", fijándose plazo hasta el 25 de agosto de 1993 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos a los Síndicos, Contadora Celia Noemí Cajide, con domicilio en Corrientes 1463, piso 6º, of. "17", Capital Federal; Contador Jacobo A. Shalum, con domicilio en Lavalle 1672, piso 5º, of. "29", Capital Federal y Contadora Elina M. Fernández, con domicilio en Montevideo 666, piso 10º, of. "1002", Capital Federal. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará el día 28 de octubre de 1993, a las 09,00 hs., en el lugar que se determinará con posterioridad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario Cronista Comercial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 8/6 Nº 25.617 v. 15/6/93

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de "RIVERO, JORGE HUMBERTO" Expediente Nº 20.694. Síndico contador Jorge Luis Catena, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1532 1er. Piso Of. "1" Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de junio de 1993. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos del artículo 93 de la Ley Nº 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 4/6 Nº 1404 v. 10/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica que en los autos "DUO SPORT (SOCIEDAD DE HECHO) MALAGA, NELIDA MATILDE y RAVARINI, LILIANA NOEMÍ sobre Quiebra sobre Incidente de Calificación de Conducta" que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 11 de 1993. y vistos: ... Por lo expuesto se admite con el alcance precedentemente expuesto el recurso del ministerio público, y se revoca en lo pertinente el pronunciamiento apelado calificándose la conducta de Nélida Matilde Málaga y Liliana Noemí Ravarini de fraudulenta por infracción al art. 235, inc. 11 L. C. ... Fraga, Monti y Kollenker Frers". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/6 Nº 1438 v. 9/6/93

## Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "SEDIVIL S. A.", siendo la síndico designada la contadora Mariana Alicia Nadales con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, 4º piso "B" a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el día 15 de septiembre de 1993. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 el día 5 de octubre de 1993 y el previsto por el art. 40 el día 27 de octubre de 1993. Fíjase como fecha para la realización de la junta de acreedores el día 18 de noviembre de 1993 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado la que se celebrará en caso de corresponder, con los acreedores que concurran. Ordénase a la fallida para que dentro del término de 24 hs. ponga a disposición del síndico toda su documentación contable, informando asimismo el lugar de ubicación de sus bienes, poniéndolos a disposición del síndico. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 hs. constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbese efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/6 Nº 1405 v. 10/6/93

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 comunica por cinco días que en la quiebra de "B.T.C. Y ASOCIADOS S. A.", se han fijado nuevas fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos y sus pedidos de verificación ante el nuevo síndico contador Emilio Horacio Gilberto con domicilio en Avda. Córdoba 1367, piso 8º, oficina 39 para el día 3 de agosto de 1993. Fijándose como fecha para la

presentación del informe previsto por el art. 35 el día 25 de agosto y para la presentación del art. 40 de la ley de Concursos el día 15 de setiembre de 1993. Para el caso de corresponder la Junta de Acreedores se llevará a cabo con los que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de octubre de 1993 a las 9.30 hs.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 7/6 Nº 1415 v. 11/6/93

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butly, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de "BASIS S. A. s/ Quiebra", con domicilio en Avda. Juan de Garay Nº 1, de Capital Federal debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos, hasta el día 21 de septiembre de 1993, ante el síndico Marta Estela Acuña, quien constituye domicilio en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1º "C" de Capital Federal, quien presentará el informe individual de créditos el día 13 de octubre de 1993, y el informe general el día 3 de noviembre de 1993. En caso de presentar acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso de Capital Federal el día 24 de noviembre de 1993, a las 11.00 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 8/6 Nº 1439 v. 15/6/93

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/6/93 - Vence: 9/6/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | UNICA | María Celia García Zubillaga | 19-05-93 | JORGE ALBERTO GIULIANI | 25.088 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 02-02-93 | NILDA CIPRIANA CABRAL DE FERNANDEZ | 24.922 |
| 13 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 14-05-93 | HECTOR MARIO MOYANO | 25.143 |
| 13 | | Gustavo Pedro Torrent | 21-05-93 | GUILLERMO OSVALDO DE NARDI | 25.089 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 19-05-93 | EMILIA GRILLI DE RYFENHOLZ | 25.141 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 20-05-93 | RAFAEL OVIDIO MARTINEZ | 25.158 |
| 19 | 37 | Alejandro G. Petrucci | 27-05-93 | SARA MARGARITA GONZALEZ DEL SOLAR Y ERNESTO JULIO GONZALEZ DEL SOLAR | 25.164 |
| 20 | 40 | Jorge E. Beade | 19-05-93 | MARCELINO GARCIA | 25.098 |
| 21 | UNICA | Luis Guillermo Köhler | 17-05-93 | DOMINGUEZ RICARDO MANUEL | 25.117 |
| 22 | UNICA | Fernando L. Spano | 12-05-93 | GASPAR SIXTO BIZZOZERO | 25.131 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 26-05-93 | CARLOS BERNARDO RODRIGUEZ | 24.821 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 03-05-93 | JOSE PAN | 25.165 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 21-05-93 | PFEIL ENRIQUE | 25.135 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 20-05-93 | ANTONIA VALVA | 24.860 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 26-05-93 | ANTONIA, DOCAMPO | 25.139 |
| 41 | | José Antonio Charlín | 19-05-93 | MARIA LYDIA VERDE DE MENDEZ | 25.087 |
| 41 | | José Antonio Charlín | 17-05-93 | JUANA AMADA LUCERO | 25.109 |
| 43 | UNICA | María Cristina Espinosa de Benincasa | 20-05-93 | ANGELA BERTA BRAVO de D'ANDREA | 25.145 |
| 43 | UNICA | María Cristina Espinosa de Benincasa | 19-04-93 | ERARDO ZANZOTTI | 24.844 |
| 45 | 75 | Juan D. Gerstner | 27-05-93 | JORGE JACOBO NACHPITZ | 25.167 |
| 46 | 76 | Luis Alvarez Juliá | 28-03-90 | FUENTES, FERNANDO JOSE MARIA | 25.159 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 24-05-93 | MARIA SUSANA MARENCO HERNANDEZ | 24.875 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 24-05-93 | RINALDO EMILIO BACCINI | 25.147 |
| 50 | | Juan C. Insúa | 21-05-93 | EDUARDO ALBERTO CHAUVET | 25.090 |
| 53 | UNICA | Elsa Isabel Miranda | 19-05-93 | LEONOR AMPARO GUTIERREZ DE PARODI | 25.157 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 26-05-93 | HORACIO TORRES | 25.112 |
| 64 | UNICA | Liliana Abreut de Begher | 27-05-93 | DELLA CONCA, DELLA CONCA DE CAILLAVA O DELIA CONCA | 25.122 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 27-05-93 | SUSANA GLADYS SILVESTRE | 25.129 |
| 66 | 96 | Juan José Caprín | 05-05-93 | ANGEL REYES VALENTINI | 24.926 |
| 70 | UNICA | Julio A. Auliel | 18-05-93 | NELIDA LUCCHESI | 25.166 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 26-05-93 | TRINIDAD ISABEL DIAZ | 25.136 |
| 79 | | Ana M. Kruls de Molina Portela | 26-05-93 | ARTURO ROBINSON THOMAS | 25.126 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 27-05-93 | ELICIA ANGELICA COTES | 25.140 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 26-05-93 | CARMELA BARBIERI Y JOAQUIN ANTONIO SPINELLI | 25.149 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 18-05-93 | MARIA ELENA MENENDEZ DE GIRALDEZ | 25.128 |
| 90 | 4 | Martín Alejandro Christello | 18-05-93 | RODOLFO CIAMPICHINI | 25.160 |
| 95 | | Gustavo Caramelo | 26-05-93 | ELCIRA NATIVIDAD PRATO Y/O ELCIRA NATIVIDAD LUISA PRATO Y/O ELCIRA LUISA PRATO | 24.924 |
| 96 | 25 | Ricardo A. Busto | 27-05-93 | MARIA LUISA BENDERSKY DE LIWSKI Y ABRAHAM JOSUE LIWSKI | 25.102 |
| 96 | 25 | Ricardo A. Busto | 24-05-93 | MAURIN, JUANA TRIFONA | 24.865 |
| 99 | UNICA | María N. Coccia | 18-05-93 | BETTY NOEMI FAUSTINA IRIZARRE Y FIRPO ARISTOBULO NEURONI | 25.127 |
| 103 | UNICA | Luis José Carballido | 05-05-93 | BLANCA FERNANDEZ VDA. DE VAZQUEZ | 25.162 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 21-05-93 | CATALINA PORECEL DE LOZANO Y JUAN MARIANO LOZANO | 25.142 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 26-05-93 | ENRIQUE PERLIK | 25.091 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 12-05-93 | ORESTES IMBARRATO | 25.144 |
| 109 | | María Teresa Tibau | 17-05-93 | DINER RICARDO JORGE Y DINER LEON OSIAS | 25.125 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 21-05-93 | AUGUSTO CARLOS PEREZ | 25.138 |
| 110 | 60 | María Clara Lagache | 24-05-93 | PEDRO FRANCISCO GUOLO | 25.161 |

e. 7/6 Nº 94 v. 9/6/93

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

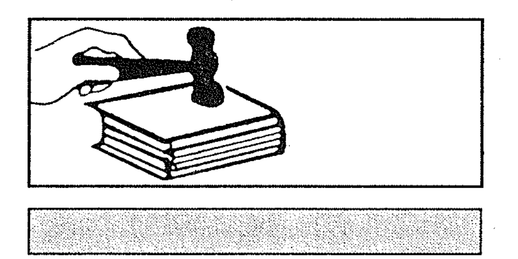
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/6/93 - Vence: 10/6/93

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | UNICA | Gustavo Enrique Toledo | 20-5-93 | EDUVIGES WINTER | 25.192 |
| 3 | UNICA | Ricardo Horacio Pecci | 21-5-93 | DOMINGO FAZIO | 25.200 |
| 5 | | María Celia García Zubillaga | 21-5-93 | JOSE FIPILLA Y CARMELA CARANCI | 25.516 |
| 14 | | Eduardo Daniel Gottardi | 06-5-93 | JOSE MURGA | 25.175 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 20-5-93 | ELENA MARTINEZ VIUDA DE ANGEL MIGNINI | 25.189 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 21-5-93 | ROSA MACCHIA VIUDA DE RISSO | 25.224 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 26-5-93 | EDUARDO MANUEL VARELA | 25.240 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 21-5-93 | JULIO RISSO | 25.225 |
| 15 | | Beatriz E. Scaravonati | 13-5-93 | NORMA NELIDA CANOSA VIUDA DE GEORGES | 25.510 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | | Luis Pedro Fasanelli | 07-5-93 | ANGELA ERNESTA ASUNCION CECHI | 25.214 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 19-5-93 | JUAN CARLOS CORIGLIANO | 25.190 |
| 22 | | Fernando L. Spano | 04-5-93 | RODOLFO FIAMINGO | 25.191 |
| 27 | | Roberto Parrilli | 27-5-93 | MARIANA CONCEPCION DE LUCA | 25.512 |
| 29 | | Vilma G. Greco | 21-5-93 | MERCEDES AMELIA FINIZZIO | 25.585 |
| 30 | | Santiago González Balcarce | 03-5-93 | MANUEL MARQUE Y AVELINA JOAQUINA ASENCIO DE MARQUE | 25.216 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 26-5-93 | CARMEN SANCHEZ Y SEBASTIAN GOLIA | 25.209 |
| 31 | UNICA | Ricardo Adolfo Leyba | 10-5-93 | ERNESTO FERNANDO MARELLI | 24.938 |
| 31 | UNICA | Ricardo Adolfo Leyba | 26-5-93 | NELIDA CORDERO | 25.246 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 02-4-93 | SEVERINO LOVELLE LOPEZ | 25.207 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 18-5-93 | MAURICIO BOB | 25.243 |
| 33 | | Fabián Horacio Zampone | 08-2-93 | VIOLETA MARIA GURUCHARRI | 25.241 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 20-5-93 | MANUEL URQUIZA | 24.995 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 27-5-93 | ANASTASIA TYMOCZKO | 25.245 |
| 35 | 65 | Alejandra Abrevaya | 27-5-93 | IRMA DORA FERGUGLIA | 24.980 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 24-5-93 | ILSE GRAETZ | 25.256 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 26-5-93 | JUAN CARLOS VALLADARES Y HEMINDA RECAYTE | 25.185 |
| 41 | | José Antonio Charlin | 21-5-93 | JUANA MOLEIRO Y JULIO JOSE VICICONTE | 25.178 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 28-5-93 | MARIO KAPLINSKY | 25.584 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 17-5-93 | PEDRO EUGENIO ISOLDI | 25.550 |
| 52 | | Silvia N. de Pinto | 07-5-93 | HECTOR ALBERTO HARRINGTON | 25.229 |
| 52 | | Silvia N. de Pinto | 20-5-93 | LLORET JAIME | 25.205 |
| 54 | UNICA | Paula I. Stanislavsky | 27-5-93 | ZULEMA SPERANZA | 25.233 |
| 54 | | Paula I. Stanislavsky | 21-5-93 | HECTOR VAISMAN | 25.222 |
| 57 | | Carlos Roberto Garibaldi | 21-5-93 | VIRGINIA ROCHA DE GOROSTIAGA | 25.173 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 26-5-93 | QUAGLIA MARIA | 25.204 |
| 59 | | Juan Pablo Rodríguez | 19-5-93 | ANTONUCCIO, ANGELA | 25.202 |
| 60 | UNICA | Enrique C. Virto | 11-5-93 | SIMON LEITER | 24.944 |
| 60 | | Enrique C. virto | 28-5-93 | DARIO ENRIQUE PETRI | 25.201 |
| 62 | | Mirta Lucía Alchini | 19-5-93 | HECTOR EUGENIO FERNANDEZ | 25.177 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 28-5-93 | CLAUDIO DAVID | 25.538 |
| 63 | | Gabriela Paradiso Fabbri | 27-5-93 | AMERICA ELISA LOVISA | 25.180 |
| 64 | UNICA | Liliana Abreut de Begher | 23-3-93 | EGAN RUBEN | 24.940 |
| 65 | | Enzo M. Mazzardi | 21-5-93 | MARIA DE LA ASCENSION MACIAS | 24.959 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 12-4-93 | HUGO ESPOSITO | 25.232 |
| 67 | | Julio M. A. Ramos Varde | 27-5-93 | ELADIA MAYAN | 25.528 |
| 71 | | Susana Nóvile | 28-5-93 | PAPASIDERO DANTE | 25.176 |
| 74 | | Juan A. Casas | 03-5-93 | LUIS DE LUCA Y RAQUEL NELIDA DOMENECH | 25.511 |
| 75 | UNICA | María Inés Lezama | 18-5-93 | ANGELA CENTENO SAN ROMAN | 25.235 |
| 75 | UNICA | María Inés Lezama | 27-5-93 | EMMA VICTORIA ROMANO | 25.193 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 31-5-93 | ALICIA LILY ROSELLO DE PISANI | 25.503 |
| 79 | | Ana M. Kruls de Molina Portela | 10-5-93 | ERNESTO ANTONIO ALVAREZ | 25.174 |
| 80 | UNICA | María Elena Ucar | 27-5-93 | PEDRO DONATO | 25.257 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 26-5-93 | MARIA ANTONIA SALVATI | 25.212 |
| 93 | 10 | Marta Susana Gastaldi | 13-4-93 | CESARINA GONZALEZ | 25.197 |
| 95 | 21 | Gustavo Caramelo | 01-4-93 | HECTOR AGUSTIN ZEBALLOS | 25.211 |
| 97 | UNICA | Guillermo C. Mercado | 19-5-93 | EDITH Y/O EDITH DORA MONTEDONICO DE FRONTERA | 25.231 |
| 98 | UNICA | José Luis González | 24-5-93 | LUBA WLASIUK | 25.244 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 13-5-93 | HEBE PEREA VIUDA DE BULLO | 25.203 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 17-5-93 | NICOLASA ANTONIA ROMERO | 25.208 |
| 104 | UNICA | Adrián H. Elcuj Miranda | 28-5-93 | SIMON SUED | 25.181 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 18-5-93 | ALEJANDRO JOSE ANDRILLO | 25.236 |

e. 8/6 Nº 95 v. 10/6/93





## 3.4 REMATES JUDICIALES

**ANTERIORES**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 15**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo de la Dr. Arturo R. Yungano - Secretaría Unica a cargo de la Dra. Beatriz E. Scaravonati, sito en la calle Paraguay Nº 1536 - Piso 8º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "GETTAS, ABRAHAM c/ BARRENECHEA COSTA, GLORIA GRACIELA s/ Ejecución hipotecaria" (Expediente reservado Nº 020318), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 15 de junio de 1993, a las 11,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 9 del Piso 3º - Letra "C" y Unidad Complementaria VII, del inmueble situado en la calle Vidt Nº 2069 de Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 9 consta de: 3 Dormitorios; living-comedor con balcón; Baño completo; toilette; office y cocina. Está en perfecto estado de conservación y pintura, y se encuentra ocupado por la demandada y su familia. Hay una línea telefónica instalada y funcionando. Superficie total: 73,42 mts.² - Porcentual: 3,65 %. - La Unidad Complementaria VII: está ubicada en la terraza y corresponde a una baulera de 2,03 mts.² - Porcentual: 0,10 %. Deudas: Impuestos Municipales: $ 206,01 (Fs. 91) - O. S. N.: $ 178,38 (Fs. 127). No tiene deudas por expensas al 1-12-1992 (Fs. 118). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18 - Sección 19 - Manzana 162 - Parcela 9ª. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000 - La seña: 30 % y la comisión: 3 %, deben abonarse en efectivo apenas finalizado el remate. Días de exhibición: 11 y 14 de junio de 1993, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 8/6 Nº 50.005 v. 9/6/93

**Nº 19**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, Talcahuano 550-piso 6º Capital, comunica por dos días en autos "CLAROS DE MELITO, HAYDEE y Otro c/ KOZAK, EDUARDO CARLOS y Otro s/ Ejecución hipotecaria" (Expte. 062263/91) que el martillero Osvaldo Maneiro rematará el día viernes 18 de junio de 1993 a las 10,15 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479 Capital, al contado y al mejor postor y bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes las unidades funcionales números uno y tres y seis del edificio sito en la calle Gabriela Mistral números 2552/2554 y 2556 entre Bolivia y Gral. José G. de Artigas con entrada exclusiva por el Nº 2552 de esta Capital Federal. Según constatación de fs. 207 las unidades son ocupadas por el demandado e hijos y serán subastadas bajo las siguientes condiciones de venta; en el estado que se encuentra. El remate comenzará con las unidades Nº 3 y 6 que conforman una sola unidad con una base de U$S 95.000 y de no alcanzarse la suma reclamada por la actora de U$S 38.400- la subasta continuará con la unidad Nº 1 con una base de U$S 15.000- Seña: 30 %- Comisión: 3 %- Todo en dólares estadounidenses. Las unidades 3 y 6 constan de: plana baja-patio-living-comedor-cocina y baño-primer piso: (con escalera interior) 3 dormitorios baño y teléfono-internas- en buen estado- la unidad 1 consta de un ambiente externo con ventana a la calle y pequeño baño en buen estado- Superficies: Unidad 1: 19 metros 14 decímetros cuadrados- Unidad 3: 82 metros 73 decímetros cuadrados y Unidad 6: 146 metros 81 decímetros cuadrados (En conjunto las unidades 3 y 6 miden 229 metros 54 decímetros cuadrados Porcentuales: Unidad 1: 6,90 cms.- Unidad 3: 14,48 cms y Unidad 6: 18,98 cms.- Nomenclatura catastral: Circ. 16- Sec. 73- Manz. 53- Parc. 6 f- Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipales fs. 170 $ 794,48- Fs. 173 $ 372,89 Obras Sanitarias fs. 175 $ 73,20- fs. 176 $ 60,75 fs. 179 $ 73,20 fs. 179 $ 139,78 (bis)- fs. 182 $ 73,20 y fs. 183 $ 72,95- Conforme decreto de fs. 201 punto II no registra deuda por expensas- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las deberá tener por notificadas en la forma prevista por los arts. 133 y cc. del Cód. Proc. Días de exhibición: martes 15 y miércoles 16 de junio de 15 a 17 horas- El comprador deberá satisfacer el saldo de precio actualizado por la desvalorización observada entre el día de remate y del pago según la variación experimentada en dicho lapso.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 8/6 Nº 25.322 v. 9/6/93

**Nº 62**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en calle Paraguay 1536, piso 4º, comunica por 2 días, en autos "GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S. A. c/ GALARZA JUSTO HUMBERTO y Otro s/ Ejec. hipotecaria", Expte. 27.668/91, que el martillero Jorge Ramón Torres (981-0439), rematará el día 15 de junio de 1993, a las 12,15 hs., en Talcahuano 479 Capital, la Unidad Funcional nº 10 del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alvarez Jonte Nº 3988/90/98, piso 1º, departamento Nº 6.- Matrícula 15-5051/10, con superficie total de 37,45 m2.- Porcentual 2 %.- Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 79; Manzana 73; Parcela 19ª.- La unidad consta de living comedor; un dormitorio, baño y cocina y se encuentra ocupada por José Domingo Fontanella, y familia sin haber acreditado el título que lo asiste para habitar la unidad.- Deudas: M.C.B.A. al 30/11/92 A 44.157 fs. 70/71/72; O.S.N. al 4/11/92 $ 170,42 fs. 67; Expensas al 3/12/92 no registra deuda fs. 69.- Venta al contado y mejor postor.- Base $ 21.202,21.- Seña 8 %.- Comisión 3 %.- El saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario abonará intereses calculados a la tasa del Banco de la Nación Argentina que cobra en sus operaciones descuento a 180 días, tasa vencida desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 C.P.C.C.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- Visitas días 10, 11 y 14 de Junio de 10,30 a 13,30 hs.

Buenos Aires, junio 1 de 1993.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 8/6 Nº 25.683 v. 9/6/93

**Nº 63**

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil 63 de Capital Federal, sito en Callao 635 5to. piso Secretaría Unica, comunica por dos (2) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OGGERO OMAR A. y Otros s/ Ejecución Prendaria" Exp. 155.897/87 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 17 de junio de 1993, a las 9:05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot tipo Pick-Up modelo 504 PUN 5V año 1986 motor marca Peugeot 454897 carrocería marca Peugeot 8010906 color blanca CORFU uso particular dominio B-2.086.496 el que conforme acta de secuestro de fs. 151 se halla en buen estado de conservación con deta-

lles de chapa y pintura tapizado deteriorado con rueda de auxilio sin gato y en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 5.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deuda en Rentas en autos por $ 1.950,45.
Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1993.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 8/6 Nº 50.010 v. 9/6/93

**Nº 103**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, hace saber por dos días en los autos "NICASTRO FRANCISCA c/ MERGUI SUSANA, s/ Disolución de Sociedad", Expediente Nº 171.807/85, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 17 de junio de 1993, a las 12.- horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Tres lotes de terreno desocupados, ubicados en el Cuartel Noveno del Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado "Highland Park", a saber: Lote 10 de la Manz. J, su frente está formado por una línea curva que mira al S. de 147m12 s/ calle Los Claveles entre Av. Los Jazmines y Tostado, por 90 mts. en el costado N.O. y 99m50 en su otro costado al N.E.- Sup. 6.858,68 m2. Nom. Catastral: Circuns. IX, Sec. M., Quinta 67, Parcela 10.- Base $ 2.073,86.- Y el 20 % indiviso de los Lotes 12 y 13, de la Man. F, que mide cada uno 47m50 de frente al S.O., sobre calle Los Jazmines, entre Tostado y Los Claveles, por 147m50 de fondo.- Sup. 6.887,50 m2. c/ lote.- Nom. Catastral: Circuns. IX, Sec. M, Quinta 35, Parcelas 12 y 13.- Base $ 293,64 c/ lote.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 8 % de seña, el 4 % de comisión más IVA y el 1 % de Sellado, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Los lotes podrán visitarse libremente.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.
Luis José Carballido, secretario.
e. 8/6 Nº 25.703 v. 9/6/93

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos: "GALICIA Y RIO DE LA PLATA CIA. DE SEGUROS S. A. s/Liquidación s/Incidente de ventas de cocheras", Expte. Nº 60.380, que el martillero Alberto Cuñado, rematará el día 15 de junio de 1993 a las 10 horas, en el local sito en la calle Pte. Perón 1233 de Capital Federal; lo siguiente: seis cocheras ubicadas en Avda. Rivadavia 565 y 953 de Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle: según constatación efectuada por el martillero en la Avda. Rivadavia 565 se encuentran ubicadas dos cocheras identificadas como Unidades Nros. 27 y 165 en el Segundo Cuerpo del edificio 6to. y 3er. subsuelo respectivamente: a las que se ingresa por medio de una rampa hasta una máquina automática que se encarga de alojar a los vehículos en las mismas, y en la Avda. Rivadavia 953 se encuentran ubicadas cuatro cocheras identificadas como unidades Nros. 145, 147, 157 y 159 todas en el segundo piso de dicho edificio, a estas se accede en forma directa mediante una rampa, todas las unidades se hallan libres de ocupantes. Nomenclatura Catastral: Unidad Nº 27: F. R. 14-1531/27 superficie cubierta 14,45 m cdados. porcentual 0,071 %. Unidad Nº 165: F. R. 14.1531/165, superficie cubierta 13.20 m cdados. porcentual 0.065 %, Unidad Nº 145: F. R. 14-2927/145, superficie cubierta 13,37 m. cdados. porcentual 0,38 %, Unidad Nº 147: F. R. 14-2927/147, superficie cubierta 13,37 m. cdados., porcentual 0,38 %, Unidad Nº 159: F. R. 14-2927/159 superficie cubierta 14,57 m. cdados. porcentual 0.41 %. Unidad Nº 157: F. R. 14-2927/157, superficie cubierta 14,70 m. cdados. porcentual 0,56 %. Deudas: Municipalidad Cdad. de Bs. As. A. B. L. de fs. Nº 81 a fs. Nº 92, O. S. N. de fs. Nº 69 a fs. Nº 80, Expensas de fs. Nº 93 a fs. Nº 95. Los bienes se exhiben los días 10 y 11 de junio de 1993 de 9 a 19 hs. El remate se realiza ad-corpus. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna (Art. 580 del C. P. C.) Base: 2/3 partes de la valuación fiscal: U. F. nº 27: $ 2.867,33, U. F. Nº 165: $ 2.625,08, U. F. Nº 145: $ 4.234,12, U. F. nº 147: $ 4.234,12, U. F. Nº 157: $ 6.239.77, U. F. Nº 159: $ 4.568,40. Seña: 30 %, Comisión 3 %, todo al contado en dinero efectivo.
Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Paula M. Hualde, secretaria.
e. 7/6 Nº 25.650 v. 11/6/93

**Nº 3**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nro. 3 de Capital Federal, Secretaría Nro. 5 sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. MARINSALDA, ALBERTO ANTONIO y Otro s/ Ejecución Prendaria" expediente Nro. 70227 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 17 de junio de 1993 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 4 puertas modelo Duna S año 1989, motor marca Fiat 128 AL 0387465076 chassis marca Fiat Nro. 8AS 146000 00046761 uso privado, dominio B 2.242.780 el que conforme acta de secuestro de fs. 49 posee carrocería en buen estado, sin rueda de auxilio, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: $ 2.980,32.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.- Hay constancias en autos de deudas en Rentas de Neuquén (fs. 80-81) por $ 86,30; $ 145,45; $ 78.95; $ 28,55 y $ 13,80.-
Buenos Aires, Mayo 20 de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 8/6 Nº 50.006 v. 9/6/93

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica en los autos: "FIL S.A. s/Quiebra", expte. Nº 49.608 que el martillero José B. Molina con domicilio constituido en Güemes 4226 P.B. "4", Capital, rematará el próximo 16 de junio de 1993 a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital dos buques costeros, con sus respectivos permisos de pesca según el siguiente detalle: Buque Sheriff Iº - Nº de Matrícula 5805, fecha de inscripción 10/8/84. Arboladura: pesquero; material del casco: acero; Eslora: 25,50; Manga: 6,50; Puntal: 3,30; Tonelaje total: 110; Tonelaje Neto: 83 - Características propulsoras: 1 motor marca Caterpillar Nº 47-B05060; tipo diesel; poder 425 H.P.; Nombre del Constructor: Sanym S. A.; Puerto de Construcción: Buenos Aires; Fecha de construcción: 1983 - Expte. de construcción: F-3446-CC84. Hundido en alta mar el 27 de octubre de 1989. Buque Jorge Antonio - Matrícula 5773. Fecha de inscripción: 25/11/83 - Arboladura: Buque pesquero; Material del casco: acero; eslora: 25,20; Manga: 5,60; Puntal: 3,30; Tonelaje total: 110; Tonelaje neto: 83. Características propulsoras: 1 motor marca Caterpillar Nº 205061; tipo diesel; Poder: 435 H.P.; Nombre del Constructor: Sanym S.A.; Puerto de Construcción: Buenos Aires; Fecha de construcción: 1983; Expte. de construcción: F-5320-CC83. Hundido en el puerto de la ciudad de Puerto Madryn el 11 de diciembre de 1991. Ambos buques tienen sus permisos de pesca concedidos en forma irrestricta (cualquier especie), concedidos en forma definitiva el 11/8/86 para el Sheriff Iº y el 29/10/87 para el Jorge Antonio. Ambos permisos con una medida de "No Innovar" resuelto por la Excma. Cámara el 29/12/92 a fs. 526. Base de venta $ 40.000, para cada uno de los buques y sus respectivos permisos de pesca. Al contado y al mejor postor; seña 30 %; Comisión 5 %, sellado de ley. Todo en dinero en efectivo. El IVA en caso de corresponder deberá ser integrado por el comprador y retenido por el subastador quien deberá depositarlo dentro de las 48 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre (acordada 13/12/89) los que deberán presentarse hasta las 12 hs. del día 15 de junio, abriéndose los mismos, el mismo día a las 13.00 hs. en audiencia pública en el Juzgado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 8/6 Nº 1431 v. 9/6/93

**Nº 10**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10 de Capital Federal, sito en R. S. Peña 1211 6to., Secretaría Nº 20 comunica por tres (3) días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FURLAN DE CARBALLO MARIA CRISTINA y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 54.305 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 17 de junio de 1993, a las 9.20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo Duna S 1989 tipo sedan 4 puertas motor marca Fiat 128 A1 0387449446, chasis marca Fiat 8AS 146 000 00044425 uso particular dominio M-268.219 el que conforme acta de secuestro de fs. 45 se halla con 5 cubiertas armadas con radio, con puerta y guardabarro delantero derecho pintura deteriorada con tarjeta verde motor completo en funcionamiento en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 4.014,79. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador se hará cargo de las deudas que conforme fs. 74/76 debe en Rentas de Mendoza $ 2.516,49 al 24/4/93. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y lo previsto por la acordada de la Excma. Cámara Comercial (del 13/12/89) hasta el día 15 de junio de 1993. Desígnase audiencia para el día 16 de junio a las 10 hs. para la apertura de los sobres.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 8/6 Nº 50.008 v. 10/6/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º), comunica por cinco días en los autos "GATTO, FRANCISCO A. s/Quiebra s/Incidente de División de Condominio", (Epte. Nº 44.489) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 16 de junio de 1993 a las 14.00 hs. en Talcahuano 479, Capital, el 100 % indiviso perteneciente a la fallida y a sus condóminos (fs. 293) del inmueble ubicado en la Avenida Eva Perón 4475 (ex Avenida del Trabajo) Capital, entre las calles Ameghino y Moreto, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 51, Parcela 45, con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al SE, igual contrafrente, por 20,05 mts. de fondo al costado NE y 20,26 mts. al costado SO (título fs. 186). Sobre el mismo se levanta el esqueleto de una construcción sin finalizar compuesta por planta baja y primer piso, rejas metálicas al frente y una puerta con escalera de acceso (constatación fs. 315). Desocupada. Venta en el estado en que se encuentra. Base: $ 80.000.- (fs. 331). Contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA sobre la comisión del martillero el 18 %. Todo el dinero en efectivo en el momento de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 570 del CP y 104,6 del Reglamento para el Fuero, hasta 48 hs. antes de la subasta, las que serán abiertas en la audiencia que se designa para el día 15 de junio de 1993 a las 12.00 hs. en el Tribunal. El comprador depositará en autos el saldo de precio antes del 5º día de aprobado el remate (arts. 580/4 del CP). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a plazo fijo a 30 días renovable automáticamente (fs. 293). Deudas fiscales: O.S.N. fs. 249/252; Municipalidad fs. 275/277. El inmueble se visita libremente. El comprador fijará domicilio legal en la Capital Federal. Se deja constancia que el inmueble a subastar adeuda la suma de $ 514,71 al 31/3/92 (O.S.N.) y la de $ 1.011,62 al 6/1/92 (M.C.B.A.).
Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 8/6 Nº 1458 v. 15/6/93

**Nº 13**

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, con sede en calle Callao 635 piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "CADENAS MADARIAGA MARIO Y RICARDO SOC. DE HECHO Y MARIA TERESA s/ Inc. de Subasta (Campos Partido 9 de Julio Pcia. de Santa Fe) promovido por la sindicatura", Expte. Nº 60.482, que los martilleros Macario Aníbal Cuestas Acosta y Eduardo Saravia rematarán el día martes 15 de junio de 1993 a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el 94,407 % (noventa y cuatro enteros cuatrocientos siete milésimos por ciento) indiviso de una fracción de campo con todo lo en ella clavado, plantado y demás adherido al suelo, perteneciente a los fallidos Ricardo Lisandro y Mario Antonio Cadenas Madariaga, ubicada en la Pcia. de Santa Fe, Departamento de Vera, hoy Nueve de Julio, Distrito Tucurú, Que formaba parte del campo denominado "170 leguas" constituida por los lotes 3 y 15 en el plano a que se refieren sus antecedentes compuestos unidos de 5.000 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud y de 10.000 mts. en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 5.000 Hectáreas. Se trata de un campo Desocupado, apto para la cría de ganado con varias represas de agua y 4 molinos (2 en cada lote). No tiene alambrada perimetral ni divisoria. Se puede visitar libremente. Para ello se podrá requerir información en las oficinas de los martilleros. Podrán también comunicarse con el Sr. Norberto R. Mendizábal (Quito) domiciliado en Independencia sin número (sobre calle de tierra) en Ceres, Santa Fe (Tel. 20-409) a fin de que los traslade hasta la fracción de campo. Las deudas que registre la fracción de campo por impuesto serán soportadas por el adquirente. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 70.000. Seña 30 % Comisión 3 %. Sellado de Ley. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 4/6 Nº 1409 v. 10/6/93

**Nº 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos: "DE FRANCO FANTIN REINALDO s/Concurso Civil Liquidatorio s/ Inc. de Ejecución de honorarios por ALBERTO PARADA" Expte. Nº19.267, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, el día 17 de junio de 1993 a las 13,15 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, rematará: Un inmueble sito en la calle Figueroa Alcorta Nº 7506 esquina Victorino de la Plaza Nos. 905/909, construido sobre un terreno con una superficie total de 189,14 m² y que según constatación obrante en autos consta de: Dos plantas. En ambas plantas se distribuyen, salones con columnas intermedias, espacios guardarropas, depósito, baños, cocina, oficina con ventanal al exterior, paredes pintadas, dos de ellas revestidas con espejos y pisos de madera. Matrícula 16-13037. Deudas por Impuestos: Municipales fs. 98; O.S.N. fs. 90/93. Condiciones de venta: Desocupado. Ad-corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12, 13 y 14 de junio de 1993 en el horario de 9 a 12 hs. Base: U$S 300.000.- pagadero en las siguientes condiciones y plazos, 30 % del precio de venta a la firma del boleto en el acto de la subasta, con más la comisión del 3 % y el Sellado de ley; 20 % del precio de venta a los diez días de la fecha de realización de la subasta y el 50 % correspondiente al saldo de precio a los 180 días de celebrada la subasta con más un interés del 8 % anual. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo de precio o previa constitución de hipoteca en 1er. grado sobre el inmueble a subastarse por el 50 % correspondiente al saldo de precio. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha prevista, sin necesidad de intimación judicial previa alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Código Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la fecha de subasta y abiertas en audiencia pública a realizarse en el Juzgado el día 16 de junio de 1993 a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 7/6 Nº 25.583 v. 9/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría 34, comunica por tres días en autos: "DE FRANCO FANTIN REINALDO s/Concurso Civil Liquidatorio s/Inc. de Ejecución de honorarios por ALBERTO PARADA" Expte. Nº19.267, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, el día 17 de junio de 1993 a las 13,15 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, rematará: Un inmueble sito en la calle Figueroa Alcorta Nº 7506 esquina Victorino de la Plaza Nos. 905/909, construido sobre un terreno con una superficie total de 189,14 m² y que según constatación obrante en autos consta de: Dos plantas. En ambas plantas se distribuyen, salones con columnas intermedias, espacios guardarropas, depósito, baños, cocina, oficina con ventanal al exterior, paredes pintadas, dos de ellas revestidas con espejos y pisos de madera. Matrícula 16-13037. Deudas por Impuestos: Municipales fs. 98; O.S.N. fs. 90/93. Condiciones de venta: Desocupado. Ad-corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12, 13 y 14 de junio de 1993 en el horario de 9 a 12 hs. Base: U$S 300.000.- pagadero en las siguientes condiciones y plazos, 30 % del precio de venta a la firma del boleto en el acto de la subasta, con más la comisión del 3 % y el Sellado de ley; 20 % del precio de venta a los diez días de la fecha de realización de la subasta y el 50 % correspondiente al saldo de precio a los 180 días de

celebrada la subasta con más un interés del 8 % anual. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo de precio o previa constitución de hipoteca en 1er. grado sobre el inmueble a subastarse por el 50 % correspondiente al saldo de precio. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha prevista, sin necesidad de intimación judicial previa alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Código Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la fecha de subasta y abiertas en audiencia pública a realizarse en el Juzgado el día 16 de junio de 1993 a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 7/6 Nº 25.583 v. 9/6/93

**Nº 18**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días, en autos "BONACALZA DE ROSSO, MARIA S. c/GONZALEZ, NESTOR D. s/Ejecutivo" Expediente 17.538. Que el Martillero Ricardo Alonso rematará el día 16 de junio de 1993 a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la siguiente: El 50 % indiviso de la unidad funcional Nº 2 señalada internamente con la letra "B" de la planta baja de la finca sita en la calle Emilio Mitre 71 entre las de Rivadavia y J. B. Alberdi de Capital Federal. Ocupada. Consta de 3 dormitorios, living y comedor, toilette, cocina y baño y dependencias de servicios, teléfono, servicios centrales, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sección 42, Manzana 93, Parcela 17 A - Deudas: Municipalidad al 9/4/91 $ 1.367,36 según constancia Fs. 134/36. Obras Sanitarias al 12/8/91. $ 429,23, según constancia fs. 128/30. Expensas: no registra deuda al 7/11/91, según constancia Fs. 145. Base $ 8.485.- Al contado y al mejor postor. Seña 10 %, comisión 3 %, sellado de acuerdo a la Ley. En efectivo en el Acto del Remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre del comitente y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo de acuerdo al Art. 580 del C.P. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día 15 de junio de 1993 en la sede del Tribunal, procediéndose a la apertura de las mismas a las 12,30 horas del mismo día. Visitar los días 14 y 15 de junio de 1993 en el horario de 10 a 13 horas respectivamente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 8/6 Nº 25.330 v. 9/6/93

**Nº 20**

Juzgado Comercial 20, Secretaría 39, en autos "TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. dE SEG. LTDA. s/Liquidación y disolución judicial forzosa, sobre incidente de enajenación de inmueble de la calle Nº 617, (La Plata. Buenos Aires)". Exp. 21.245, hace saber por cinco días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5p. of. 66, Tes. 35 9641 y 0226 Cap. Fed. rematará el jueves 17 de junio de 1993 a las 11.30 hs. en Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Bs. As. Desocupado el inmueble de la calle 11, Nro 617, entre calles 44 y 45, de la ciudad de La Plata, capital de la pcia. de Bs. As. Trátase de la unidad funcional Nº 3 integrada por los polígonos I-01: 31,20 mts. y 00-03: 224,49 mts: total: 255,69 mts. Porcentual 24,70. Nom. cat. Circ. I. Sec. H. Manz. 636, Part. 5. Sub-parc. 3. Partidas: 48.523. Domino: 33940/3/(55). Se compone de comedor amplio con chimenea, 3 dorms. baños, cocina, deps., serv. 2 patios. Base U$S 28.000 (dólares norteamericanos). Seña 30 %. Comisión 3 % más su IVA. Sellado de ley. Contado. Efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104,6 de Acordada de Cámara) hasta 12 hs. día anterior a la subasta. Deudas por impuestos a fs. 34 al 39. Exhibición martes 15 junio de 14.30 a 17.30 hs. y miércoles 16 junio de 9 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 7/6 Nº 25.582 v. 11/6/93

**Nº 21**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini y Secretaría Nº 41, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días en autos caratulados "S.A.I. WELBERS LTDA. s/Quiebra" Incidente de realización de bienes automotores - Expediente 20.704/92 - Reservado", que los Martilleros Alberto Washington Dana y José María Rubianes, en común, subastarán el día 28 de junio de 1993 a las 14,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, al contado, mejor postor, dinero efectivo, con las bases que se determinan, los siguientes automotores: 1) Renault 12TL, dominio S 549.413, base: $ 4.500; 2) Renault 12TL, dominio S 452.658, base: $ 2.500; 3) Renault 12TL, dominio H 068.859, base $ 2700; 4) Renault 12TL, dominio S 532.473, base: $ 3.500; 5) Renault 12 L., dominio S 586.503, base: $ 5.000; 6) Renault Trafic, dominio S 532.375, base $ 8.500; 7) Renault Trafic, dominio S 549.411, base: $ 10.000; 8) Peugeot Pick Up Gasolero, dominio S 532.251, base: $ 5.000; Los vehículos se exhiben de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12 y 15 a 18 hs., calle Echeverría 1218, Capital poniéndose en marcha solamente en el horario de 11 a 12 y 16 y 17 hs. por la persona que los exhibe y se subastan en el estado en que se encuentran, por lo tanto no se aceptarán reclamos posteriores al respecto. El traslado de los mismos desde el lugar será por cuenta, costo y riesgo del comprador, quien asimismo se hará cargo de todos los gastos de transferencia del dominio a su favor. Los Impuestos, tasas y gravámenes hasta la posesión serán por cuenta y orden de la quiebra Seña: 30 %. IVA correspondiente Comisión 10 % y Sellado de Ley, se abonará en efectivo en el momento de suscribirse el Boleto de Compra Venta. El saldo del precio del 70 % restante, será depositado por la compradora en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro de las 48 hs. del remate, bajo apercibimiento de darle por perdidas las sumas entregadas y ser declarado postor remiso, debiendo acompañar la respectiva boleta de depósito a los autos para poder solicitar la posesión y retiro del vehículo. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley. Por resolución del Tribunal el presente edicto deberá ser publicado a las 48 hs. de presentado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 7/6 Nº 50.163 v. 11/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, interinamente a cargo del Suscripto (Talcahuano 550, 7º Piso), hace saber por diez días, en los autos: "S.A.I. WELBERS LTDA. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Ingenio Las Toscas)" (Exp. 20.703/92), que los martillero Ubaldo A. Fernández (Tel. 824-6470) y Luis Damián Osuna (Tel. 87-5195), rematarán con base, al contado y mejor postor, el día 29 de junio de 1993, en la Corporación de rematadores, sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, a las 10 hs., en Block y "ad-corpus", el ingenio Las Toscas, propiedad de la Fallida, sito a la altura del kilómetro 890, de la Ruta Nacional Nº 11, de la Localidad de Las Toscas, Departamento de General Obligado, Provincia de Santa Fe, con todo lo plantado, edificado y adherido a suelo, subastándose como unidad productiva, integrada por todos los elementos necesarios para la producción de azúcar y melaza, entre ellos: construcciones, planta con trapiche, maquinarias, instalaciones, balanzas, grúas, guinches, básculas, extracción, distribución y depósitos de agua, azúcar y melaza, generador eléctrico, calderas, oficinas, bienes muebles, treinta casas para vivienda, pileta de natación, club deportivo, todo ello conforme inventario obrante a fs. 3617/3643 de los autos principales, y mandamiento de constatación de fs. 77/82. Sup. aproximada 200 Ha., que incluyen en su mayor parte tierras dedicadas al cultivo de caña de azúcar con plantaciones. Dominio inscripto con el Nº 16.410. Folio 141, Tomo 51 de General Obligado. Condiciones: Base: $ 1.382.000.- Porcentual de los muebles 17,55. Seña 15 %, Comisión 4 %, sellado de Ley, I.V.A. a cargo del comprador sobre el 17,55 % del total. Respecto a la seña y el I.V.A., el comprador podrá optar por abonar con cheque certificado por un Banco oficial o privado de reconocida solvencia con sede en Capital Federal, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo del I.V.A. así como el del precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna (Art. 580 del Cód. Procesal). La venta de todos los bienes se realiza "Ad-Corpus", en el estado en que se encuentran y exponen, no admitiéndose ningún reclamo u observación, por haber sido exhibidos con suficiente antelación y tiempo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La comisión y el sellado se abonarán en efectivo en el acto de la subasta. Ofertas Bajo Sobre: Se aceptarán ofertas bajo sobre, ajustándose a lo establecido por el art. 104 punto 6 del Reglamento de Justicia Comercial, debiendo ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la subasta, siendo abiertos los sobres en acto público el día 25 de junio de 1993, a las 11 hs.- Visitas: Los días 21, 22, 23 y 24 de junio de 1993, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16, pudiendo concertarlas a los teléfonos 824-6470 y 87-5195.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 8/6 Nº 25.616 v. 22/6/93

**Nº 23**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos: "CROUZEL GUILLERMO ANTONIO s/Quiebra" Expte. Nº 19.627, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, el día 18 de junio de 1993 a las 13,30 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., rematará: La Unidad Funcional Nº 23 del piso 2do. cuerpo 2do. letra J del inmueble sito en la calle Sánchez de Bustamante Nos. 2169/73/79/81/83 entre las de Juncal y French de Cap. Fed. Consta de tres ambientes, baño, cocina, y balcón al contrafrente, superficie total funcional 67,29 m2. Porcentual 0,512 %. Ocupado por el fallido y flia. Venta ad-corpus. Al contado y mejor postor. Deudas: Municipales $ 518,93. O.S.N. $ 426,62 Expensas $ 2.368,01, todo sujeto a reajuste. Expensas Vto. 05-06-93 $ 89,70. Base: $ 38.000. - Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Esta venta incluye un equipo de aire acondicionado marca Fedders. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del C.P.C.C. Acto seguido se subastarán en un solo lote, los siguientes bienes muebles: Un Televisor marca Toshiba a color; una cómoda de madera; un mueble tipo biblioteca; dos mesitas ratonas de bronce y vidrio y dos lámparas de mesa de bronce c/pantalla, en el estado en que se encuentran y exhiben conjuntamente con el inmueble los días 14, 15 y 16 de junio de 1993 en el horario de 9 a 12 hs. bajo exclusiva responsabilidad y cuenta del ocupante. Sin Base al Contado y mejor postor. Comisión: 10 %. IVA incluido en el precio de venta. En ambos casos dinero efectivo y en el acto de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con las normas establecidas por el art. 570 del C.P.C.C. y 104.6 del Reglamento del fuero, las que serán admitidas hasta 5 días anteriores a la subasta, apertura de sobres el día anterior a las 12 hs. en audiencia pública. El retiro y traslado de los bienes muebles correrán por cuenta y riesgo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 4/6 Nº 24.932 v. 10/6/93

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

**Nº 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 14 a cargo de la Dra. Ana María Schvartzman, Secretaría Unica, ubicado en la calle Cerrito Nº 550, 4º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GIOTTO LINA LUISA c/DIMA S.R.L. s/Ejecución de Crédito Laboral", expediente Nº 28.256/90, que la Martillera Señora Amalia Peregrina Rivas, rematará el día 18 de junio de 1993 a las 14,30 hs. en el local sito en la calle Humberto Iº Nº 2042/46 de Capital Federal el siguiente inmueble ubicado en la calle Caboto Nº 1073/77 entre las calles Pinzón y Brandsen de Capital Federal, compuesto de local y baño, tres pisos con seis habitaciones, dos baños y cocina cada uno, todo en el estado en que se encuentra, encontrándose todo ocupado, no exhibiendo sus ocupantes títulos que acrediten la ocupación, se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección 6, Manzana 69, Parcela 24, Matrícula FR 4-1835. Deudas O.S.N. desde 22/10/86 al 28/4/92 $ 1.468,34. Municipalidad a fs. 88. Base $ 19.170.- al contado. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1993.
Ana M. Biagini de Salguero, secretaria.

e. 8/6 Nº 25.689 v. 9/6/93

## JUZGADO FEDERAL MERCEDES

Carlos J. Baglivo, Martillero, Calle 33 Nº 675 Dto. 2, Mercedes B. A. El Juzgado Federal de Mercedes (B), Sec. 1; en Exp. Nº 46.668; comunica 2 días, que Martillero Carlos J. Baglivo; rematará: 2/7/93 - hora 11; en Confitería La Perlita, calles Rivadavia y Avellaneda, San Andrés de Giles; fracción campo 20 hectáreas 20 As. 7 Cs.; ubicada Cuartel 10º (La Florida), Partido San Andrés de Giles, de pertenencia de Juan Angel Falabella (Circ. XI, Parcela 1400); Libre de Ocupantes. Base $ 33.000. Seña 30 %. Comisión: 4 % (comprador). Sellado 1 %. Contado. Efectivo. Revisar: 26/6/93 de 11 a 12 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Mercedes (B), 20 de mayo de 1993.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 8/6 Nº 50.016 v. 9/6/93